

PRESENCIA

MATUTINO FUNDADO EL 28 DE MARZO DE 1952
AÑO XXIV- Nº 6.172 LA PAZ, BOLIVIA, MARTES 12 DE AGOSTO DE 1975- 14 PAGINAS- $b. 2.00
AÑO DEL SESQUICENTENARIO



Ola de violencia azota a Portugal

Se tambalea el régimen de Gonçalves

LISBOA, 11 (AP).- Docenas de personas resultaron heridas hoy en los motines anticomunistas más cruentos de la revolución portuguesa, que afectaron la estabilidad del gobierno izquierdista del primer ministro Vasco Gonçalves.

Al tiempo que una seccional del Partido Comunista era pasto de las llamas en el norte del país, jefes militares de la región se reunieron para considerar un documento emitido por oficiales moderados disidentes que exigen virtualmente la destitución del primer ministro.

Según informes, el 85 por ciento de las Fuerzas Armadas a nivel nacional se pronunciaban en favor de restituir el gobierno a los oficiales moderados, con vistas a establecer un gabinete de centro.

Algunas fuentes moderadas insinuaron que Vasco Gonçalves renunciaría antes del fin de semana.

En la localidad de Braga, después de toda una noche de violencias, una muchedumbre irrumpió a través de un cordón policial y prendió fuego a las oficinas del Partido Comunista.

El edificio ardía aún al mediodía de hoy, pero se dijo que la última veintena de defensores había logrado escapar.

Según los últimos cómputos, 33 personas resultaron heridas en la acción.

Entretanto, se temía nueva violencia en el pueblo septentrional de Fafe, donde los comunistas dieron muerte a una persona e hirieron a seis cuando una muchedumbre trató de saquear la oficina local del Partido Comunista.

El sepelio de la victima, señalado para mañana, podría ser motivo de nuevos disturbios, según informes.

Al tiempo que circulaba un documento redactado por los dirigentes moderados de las Fuerzas Armadas, encabezados por el ex Canciller Ernesto Melo Antunes, el Partido Comunista replicó con una exhortación a la depuración de los "elementos contrarrevolucionarios" del gobierno, una clara alusión al grupo disidente.

El grupo de Melo Antunes, excluido del otrora poderoso Consejo Revolucionario por el nuevo triunvirato gubernamental, proseguía con sus planes de obligar a la renuncia de Gonçalves.

El primer ministro comparte la autoridad de la junta con el Presidente Francisco Da Costa Gomes y el Jefe de la Seguridad Interna, general Otelo de Saraiva Carvalho.

Este, que según se dice respalda secretamente a los moderados, revocó parte de la suspensión al decir que los comandantes de las regiones militares central y meridional, que firmaron el documento, permanecerán en sus puestos.

Gonçalves logró evitar su caída en el vacío político al formar la semana pasada un gobierno temporal que puso fin a una crisis gubernamental de un mes, provocada por la salida de socialistas y popular demócratas del gobierno.

Pero aun antes de que los oficiales moderados lanzasen su campaña, la posición de Gonçalves como primer ministro parecía incierta ante la oposición de los socialistas, de los popular demócratas y de los conservadores del norte, donde residen dos tercios de los nueve millones de ciudadanos del país.

Por su parte, Gonçalves dio a la publicidad un discurso en que instaba a los ciudadanos a dar más muestras de espíritu revolucionario y observaba que los enemigos de la revolución debían ser enviados a campamentos de trabajo y no a las cárceles, una idea que, según describió, resultaba más humanitaria y "salvaba vidas".

Las dificultades comenzaron en Braga cuando unos 30 comunistas fueron sitiados en sus oficinas por una muchedumbre congregada allí tras una marcha pacífica de 50.000 católicos.

Los comunistas abrieron fuego sobre la multitud e hirieron a tres personas, entre ellas a una mujer.

A pesar de la intervención de dos centenares de soldados e infantes de marina, el sitio duró hasta el amanecer.

Corresponsales extranjeros que presenciaron los hechos dijeron que el pavimento había quedado manchado de sangre y sembrado de piedras y agujeros "como un campo de batalla".

Canciller cree que está cerca solución marítima

Embajador Gutiérrez viene para informar sobre su misión

El Canciller de la República comentó ayer con optimismo aunque sin proporcionar detalles, sobre el avance de las negociaciones boliviano-chilenas hacia una solución del problema marítimo que dé a Bolivia un acceso propio al Pacífico. El Gral. Alberto Guzmán Soriano indicó que carecen de fundamento las apreciaciones que consideran negativas las conversaciones bilaterales. "Por el contrario -dijo- son positivas y avanzan".

El Ministro reiteró que "las negociaciones han avanzado, avanzan actualmente y van a avanzar más". Al excusarse de proporcionar detalles, dijo: "Debemos actuar con calma y estar seguros de que la solución que buscamos la vamos a encontrar. Pero no puedo decirles cuándo. Esto de cuándo no significa tampoco que se deba esperar mucho tiempo".

LLEGA EL EMBAJADOR

En cuanto a las declaraciones atribuidas al Embajador de nuestro país en Chile, en sentido de que el problema de mediterraneidad se solucionará hasta 1976, el Gral. Guzmán dijo que "esas son, absolutamente, declaraciones del señor Embajador". Agregó que él había hecho llamar a Guillermo Gutiérrez Vea Murguía para coordinar el trabajo que cumple en Santiago y que, a su llegada, se esperaba conocer también los fundamentos en que basó su declaración.

Al preguntársele si acaso las declaraciones del Sr. Gutiérrez entorpecen las negociaciones, el Ministro manifestó: "no, en absoluto; pero, yo no soy partidario de fijar fechas porque es difícil hacerlo en estas circunstancias".

CORRESPONDE A CHILE

Consultado sobre si en las negociaciones bilaterales con Chile se definió, como una de las alternativas, basar la solución tomando en cuenta territorio que en el pasado perteneció a Perú, explicó que se consideran todas las alternativas y existen propuestas y contrapropuestas. "Cuanto puedo decirles -y comprendan ustedes- es que se está avanzando y que la solución que buscamos la vamos a encontrar".

Ante mayores indagaciones, el Ministro Guzmán dijo que corresponde a Chile efectuar consultas a Perú sobre territorios que pertenecieron a esta nación. Indicó también que si bien él no participó de las conversaciones oficiales que tuvo el Presidente Banzer con el Primer Ministro del Perú y con el Jefe de Estado Mayor de la Defensa de Chile, conversó igualmente con esas autoridades de los países vecinos y que podía expresar que "todo va bien".

POSICION FORTIFICADA

Al considerar el resultado de las celebraciones centrales del Sesquicentenario de Fundación de la República, Guzmán Soriano expuso su satisfacción. Indicó que si bien se presentaron algunas fallas, en detalle, éstas no afectaron el resultado general.

En esta parte, el entrevistado indicó que las reiteradas expresiones de solidaridad del Presidente de Venezuela y de los otros visitantes en torno al problema considerado vital para el país, fortifican, alientan e impulsan para seguir avanzando en las negociaciones bilaterales.

ACUERDO DE NO AGRESION

El Ministro de Relaciones Exteriores dijo que no conocía detalles de la posibilidad anunciada por el Primer Ministro del Perú, en torno a un acuerdo de no agresión entre Bolivia, Chile y Perú. "Es un asunto que hay que estudiar, estudiar desde su origen", dijo. Naturalmente -agregó- un convenio de esta naturaleza siempre es positivo, y como efecto inmediato tendría el de desvirtuar las especulaciones que se han hecho, inclusive sobre posibilidades de guerra, que crearon una especie de psicosis.

COSTO DE CELEBRACIONES

El Ministro de Relaciones Exteriores explicó que por el momento no era posible informar sobre el costo que tuvieron las celebraciones del Sesquicentenario de Fundación de la República. Indicó que las personas que tuvieron a su cargo la administración de dinero deben aún rendir últimas cuentas. Adelantó que sólo se efectuaron los gastos indispensables y que las mayores erogaciones corresponden a gastos de transporte y alojamiento.

SE FUE MINISTRO ECUATORIANO

El Canciller conversó con periodistas después de haber

(Pasa a la página 7)

Gobierno estudia medidas para defender la economía

..El equipo económico del Gobierno y el Gabinete Ministerial iniciaron el análisis de las soluciones para defender la economía interna del país de los efectos de la crisis que afecta al sistema internacional, se informó a PRESENCIA en esas altas fuentes oficiales.

Una de las posibilidades que con mayores perspectivas puede quedar aplicado al uso interno del sistema monetario sería la instauración de las cuentas en dólares norteamericanos en el sistema bancario nacional y el posible uso de claves, del mismo modo que lo hacen muchos bancos extranjeros.

La aplicación de ambos usos bancarios, según se explicó a PRESENCIA, posibilitaría reducir al máximo la "sangría de dólares"; por otra parte, los depositarios nacionales tendrían las mismas ventajas y atractivos que ofrece la banca extranjera para las cuentas en dólares.

En la última reunión antes de las fiestas del Sesquicentenario, el Gabinete empezó el análisis de las posibilidades de la defensa interna de la economía interna del país, pero no llegó a concretar ninguna medida, en razón de que algunos aspectos aún no habían sido suficientemente estudiados por los grupos de asesores económicos del Gobierno; razón por la cual se dispuso ampliar el período de examen.

Las medidas que proyecta aplicar el Gobierno están destinadas exclusivamente a la defensa de la economía nacional, por lo cual cualquier posibilidad de una devaluación está descartada; "ni siquiera se analizó tal aspecto", agregaron los informantes oficiales.

El objetivo de habilitar dentro de la actividad bancaria la apertura de cuentas corrientes en dólares se orientará a que Bolivia deje de ser un mercado barato de divisas para grupos nacionales y extranjeros que actualmente aprovechan de la estabilidad del peso y su paridad respecto al dólar, para realizar negocios que afectan a los intereses nacionales y perjudican la solvencia de las reservas monetarias del país.



BUSQUEDA DE CADAVERES.- Aomori, Japón 11 (AP).- Soldados de las Fuerzas Armadas del Japón continúan la búsqueda de cadáveres en Aomori, donde perdieron la vida muchos habitantes a causa de una inundación (Radiofoto AP).

Los conservadores dominan nuevo gabinete argentino

BUENOS AIRES, 11 (AFP). El partido de los militares y el peronismo conservador dominan el nuevo gabinete argentino constituído hoy aquí.

Con el Ministro del Interior, Coronel Vicente Damasco, los militares se aseguraron una participación directa en los problemas de seguridad y la lucha contra la guerrilla.

Además, el partido militar incluye al nuevo Canciller Angel Federico Robledo ex ministro de Defensa Nacional del Presidente Héctor Cámpora en 1972, y al Ministro de Defensa que conserva al escribano mayor de gobierno, Jorge Garrido.

El peronismo histórico y conservador está representado por Carlos Emery, Ministro de Bienestar Social, Pedro Arrighi, de Educación y Cultura, y Ernesto Corvalán Nanclares, de Justicia.

El Ministro de Economía, Pedro Bonanni, cuya renuncia fue aceptada por la Presidenta María Estela Perón, iba a ser reemplazado por Ernesto Saubidet, director del Banco Argentino de Desarrollo.

Sin embargo, Saubidet se abstuvo de concurrir a la ceremonia de juramento del nuevo gabinete.

El interinato fue puesto a cargo de Corvalán Nanclares.

El sindicalismo, y en particular la CGT (Confederación General del Trabajo) está representada por un hombre de su elección, un joven dirigente del sindicato de seguros, nuevo ministro de trabajo. Se trata de Carlos Ruckhauf.

Frente a la degradación de la situación política, social y económica, provocada por la impotencia del gabinete que renunció esta mañana, las Fuerzas Armadas -se estimó aquí- no permanecieron insensibles, pero sin embargo, se agregó, todavía no quieren tomar el poder.

Los militares, se destacó, desean además respetar el juego constitucional y se niegan por ahora a mezclarse en forma directa en las cuestiones del estado.

Según las fuentes, los militares tienen tres preocupaciones
- la lucha contra la subversión
- la recuperación económica
-la política.

La política, entienden los militares, es responsabilidad de los políticos.

Sin embargo, pese a esa actitud, los militares no se abstuvieron de hacer conocer su opinión a la presidenta.

La primera preocupación, la lucha antisubversiva, ha sido por lo menos satisfecha.

Damasco, de 43 años ex secretario de gobierno de Perón es ahora el responsable del Ministerio del Interior.

A través de él, las Fuerzas Armadas podrán participar más directamente en las decisiones tomadas para la lucha antisubversiva.

A partir de hoy, las Fuerzas Armadas, a través de Damasco van a controlar la policía y las demás fuerzas de seguridad argentinas.

Así, será responsabilidad de las Fuerzas Armadas mantener el orden en las calles si la situación económica y social continúa deteriorándose.

"Sin orden es imposible el desarrollo económico.

Ni siquiera puede haber política", dijeron fuentes vinculadas a los militares.

El nuevo gabinete parece así ser el de la última oportunidad de la democracia parlamentaria argentina.

Los nuevos ministros son:

Del Interior: Coronel Vicente Damasco. Reemplaza a Antonio Benítez.

De Relaciones Exteriores: Angel Robledo, actual embajador en Brasil, Reemplaza a Alberto J. Vignes.

De Bienestar Social, Carlos Emery (actual secretario de agricultura) reemplaza a Rodolfo Roballos.

De Trabajo, Carlos Ruckauf, en lugar de Cecilio Conditi.

De Educación, Pedro Arrighi, en reemplazo del octogenario Oscar Ivanissevich.

La designación del Coronel Damasco, actual secretario general de la presidencia, como Ministro del Interior, reviste gran significación. Se trata de la cartera eminentemente política, que pasa ahora a manos de un militar en actividad, muy vinculado al extinto general Juan D. Perón.

EE.UU. vetó el ingreso de los dos Vietnam a la ONU

NACIONES UNIDAS, NY 11 (AFP).- Estados Unidos vetó hoy en el Consejo de Seguridad la admisión de los dos estados vietnamitas como miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Ambos vetos fueron el octavo y el noveno opuestos por Estados Unidos en el Consejo de Seguridad desde la creación de la ONU

Las candidaturas de Veitnam del Norte y Vietnam del Sur quedaron así rechazadas.

El norteamericano fue el único voto negativo.

Votaron a favor de la adminisón: Francia, Gran Bretaña, China, URSS, Japón, Camerun, Italia, Guayana, Irak, Mauritania Suecia, Tanzania y Bielorrusia Costa Rica se abstuvo.

Asistieron a la sesión del Consejo de Seguridad los observadores en la ONU del Vietnam del Sur, Dinh Bathai, y Vietnam del Norte, Nguyen Van Luu.

Ambos observadores publicaron una declaración conjunta al término de la sesión, censurando el veto norteamericano " que demuestra claramente el aislamiento de Washington"

La próxima asamblea general de la ONU, añadía la declaración "demostrará el amplio apoyo de la mayoría de países a la admisión de los dos estados veitnamitas"



VICTIMA.- Famalicao, Portugal, (AP).- Amigos y miembros del Partido Popular Democrático del Portugal llevan en hombros el ataúd con los restos de Luis Barroso, para los servicios fúnebres en una iglesia católica. El joven fue muerto por soldados portugueses, en una manifestación anticomunista (Radiofoto AP).

Rusia en carrera por llegar a Marte antes que EE.UU.

LONDRES, 11 (AP).- Un experto espacial británico dijo hoy que la Unión Soviética podría tratar de ganar a los Estados Unidos en hacer descender una nave espacial en el planeta Marte antes que lo haga la nave Viking de los Estados Unidos.

La nave Viking de tres toneladas y media estaba señalada para ser lanzada hoy desde Cabo Cañaveral, pero el lanzamiento fue postergado por los menos en 24 horas debido a un mal funcionamiento en el vehículo de lanzamiento. La nave debía haber descendido en el planeta roja el 4 de julio de 1976, fecha en que se cumple el 200 aniversario de la independencia norteamericana.

Kenneth Gatland, presidente de la sociedad británica interplanetaria, declaró que los soviéticos podrían lanzar un vehículo más veloz a mediados de septiembre para llegar a Marte antes que la nave espacial norteamericana.

"Los rusos han tratado muy desesperadamente de enviar algo a Marte que dé buen resultado, "expresó Gatland. "Han gastado millones en el esfuerzo y es inconcebible que ahora se rindan.

"Simplemente debido a que hubo colaboración en la misión conjunta Soyuz-Apolo no significa que no exista un poco de competencia espacial-- y los rusos tienen bastante prestigio comprometido en el viaje a Marte".

Gatland añadió que es posible lanzar una nave espacial en una trayectoria a Marte únicamente cada 25-26 meses y si los rusos no lanzan una nave antes de octubre se verán obligados a esperar.

La Unión Soviética, explicó, ya ha realizado cuatro intentos infructuosos para hacer descender un vehículo en Marte.

Medida sobre petróleo dictada por Ford es declarada ilegal

..WASHINGTON, 11 (AP) - El Tribunal Federal de Apelaciones declaró ilegales hoy los aranceles de importación impuestas por los presidentes Richard Nixon y Geraldo Ford, en una decisión que puede ayudar a restringir y quizás a reducir ligeramente el precio de productos de petróleo para el consumidor.

En Vail, Colorado, donde Ford pasa dos semanas de vacaciones, el vocero de la Casa Blanca, Ron Nessen, señaló que el tribunal no expidió una orden judicial para suspender el recargo de dos dólares por barril impuesta por Ford. El tribunal remitió el caso a un tribunal menor para "la acción apropiada".

Nessen dijo que "la oficina del asesor general de la presidencia y la asesoría de la Administración de Energía estudiarán la decisión y recomendarán al presidente si conviene apelar".

La decisión del tribunal parece prohibir al gobierno que continúe cobrando aranceles de importación, pero no se aclara si las compañías petroleras o sus clientes recuperarán algo de lo que ya ha sido pagado.

La Administración Federal de Energía estima que unos 800 millones de dólares han sido cobrados en concepto de aranceles de importación dispuestos por el Presidente Ford el primero de febrero y el primero de junio.

No hay estimación inmediata de las cantidades cobradas por las cuotas más pequeñas impuestas por el ex Presidente Nixon en un programa gradual desde abril de 1973.

El programa de aranceles de Nixon alcanzó un máximo de 21 centavos por barril de petróleo crudo importado y 63 centavos por barril de productos refinados de petróleo.

El primero de febrero el Presidente Ford agregó un arancel adicional de un dólar por barril de petróleo crudo importado; el primero de junio agregó un segundo dólar al petróleo crudo y 60 centavos por barril de productos refinados.

De manera que si la decisión del tribunal prevalece, podría eliminar hasta 2,21 dólares por barril en el precio actual de petróleo crudo importado, que recientemente era de 13.50 por barril.

Eso podría ser contrarrestado, sin embargo, por el fin anticipado del control de precios del petróleo producido en los Estados Unidos, por lo cual el efecto final en los precios para el consumidor no está claro.

El subadministrador de la Agencia Federal de Energía, John Hill, expresa en una breve declaración preocupación por la decisión del tribunal y dice que su agencia "estudiará cursos alternos de acción con el Departamento de Justicia y la Casa Blanca".

Tanto Ford como Ni[x]on basaron sus aranceles en [un] estatuto federal que autoriza[ba al] presidente a "tomar tal acci[ón] y por tanto tiempo, como co[nsi]dere necesario para ajustar [las] importaciones...".

Pero el Tribunal [de] Apelaciones dictaminó que [el] Congreso intentó eso pa[ra] autorizar acción directa, co[n] recargos de importación, y [no] autorizaba al presidente p[ara] imponer tributos disfrazados [de] aranceles.

Postergada la misión a Marte

La astronave será lanzada hoy

..CABO CAÑAVERAL, FLORIDA, 11 (AP) - El lanzamiento de la sonda marciana Viking, la nave espacial mecánica más costosa y compleja de los Estados Unidos, fue postergado hoy por lo menos 24 horas debido a mal funcionamiento en el vehículo de lanzamiento.

Funcionarios de la agencia espacial dijeron que parecía que la falla estaba ubicada bien en una válvula de un motor propulsor de combustible sólido o un problema de instrumentos.

"Estamos tratando de averiguar eso ahora, pero no sabemos con seguridad", declaró el vocero John Donnelly de la Agencia Nacional de Aeronáutica y del Espacio.

El problema fue descubierto a las 13:45 EST. El cohete debía despegar con la nave Viking a una órbita terrestre a las 15:59.

La nave debe viajar unos 320 millones de kilómetros antes de que parte de ella descienda en Marte. La otra parte de la nave orbitará M[arte] para enviar fot_grafías y otra información [a la] Tierra. El descenso había señalado para el [4 de] julio de 1976, bicentenario de los Estados U[nidos].

No hubo inmediata información respecto a [si las] autoridades aún proyectaban realizar un des[censo] el 4 de julio, aun cuando ello es técnicamente [posi]ble.

La segunda será enviada al espacio el [...] agosto.

Los científicos confían en que el programa [dé] una respuesta definitiva a la eterna interro[gante] sobre si hay o ha habido vida en Marte.

La primera sonda se establecerá primera[mente] en órbita terrestre, a 185 kilómetros de a[ltura]. Tras los ajustes necesarios de curso, la [última] sección del cohete Centauro lanzará a la ca[psula] en un trayecto elíptico que dará la vuelta a[l sol y] llegará a Marte al cabo de 310 días de via[je].

Según Gral. Vía Soliz

COMIBOL tiene financiamiento de $us. 115 millones para obras hasta 1977

Se otorgó distinción a Club Social Cochabamba

COCHABAMBA, 11 (PRESENCIA).- El gerente general de la Comibol, Gral. Jesús Vía Soliz , reafirmó que la entidad que dirige tiene garantizado el financiamiento de 115 millones de dólares para materializar seis o siete proyectos hasta 1977.

La declaración de esa autoridad se produjo con motivo de la entrega que hizo a nombre de Comibol de una plaqueta al Club Social de Cochabamba, en acto que se desarrolló en la sede de la entidad homenajeada.

El Gral. Vía Soliz ponderó el trabajo realizado por el Club Social que, a través de los años, se ha convertido en un permanente centro de acción cochabambinista.

En presencia de altas autoridades locales, de los representantes consulares de los países de América y prensa señaló que la Corporación Minera de Bolivia es un permanente mensaje de trabajo y ese mensaje que aún antes de despuntar el alba saluda la fanea diaria en los socavones mineros, envía a Cochabamba un abrazo cariñoso "porque Cochabamba está llamada a constituirse por derecho en el polo central de desarrollo nacional que entona en este Sesquicentenario un himno de integración no solo boliviano, sino latinoamericano".

Más adelante, el Gerente General de la Comibol puntualizó que "Comibol, plenamente concientizada de su rol histórico en el proceso de desarrollo, jalona nuevos avances tecnológicos, junto a su imponente planta de volatilización, la mayor del mundo en su género que se levanta en Potosí, para generar nuevas metas de producción, están materializadas numerosas obras en las diferentes empresas, porque es propósito y compromiso de la entidad, traducir su homenaje de trabajo al Sesquicentenario convirtiendo el año de 1975 como el de arranque agresivo a sus operaciones, para alcanzar el objetivo supremo del bienestar nacional".

FINANCIAMIENTO GARANTIZADO

El Gral. Jesús Vía Soliz, enfatizó que "en la apertura del trienio, se han destinado más de cinco millones de dólares para nuevos proyectos, cuya puesta en marcha está programada entre agosto y diciembre del presente año. Nuestra ambiciosa planificación, que se extiende hasta 1977, tiene garantizada el soporte financiero de 96 millones de dólares para seis y siete proyectos en el campo técnico y 19 millones de dólares para obras sociales".

Entre los primeros, apuntó Vía Soliz, figuran con carácter prioritario, nuevas plantas de flotación de casiterita, el proyecto plomo - plata y la fundición de cobre en empresa conjunta con ENAF, mientras en el campo social se encararán tres fuentes para la protección del capital humano, salud vivienda y educación. Mas que vivir el presente, nuestra obligación es garantizar el futuro, y en ese camino estamos alentados día a día, por el impulso visionario del Presidente Banzer, cuyo ejemplo de entrega total al servicio de la Patria, permite hoy por hoy, que los pueblos del altiplano, el valle y el trópico se abracen en comunión de ideales para la construcción y el desarrollo nacional, añadió el Gerente General de Comibol.

Terminó el Gral. Vía Soliz señalando que "el faro que ilumina nuestro puerto en el Litoral, ha sido encendido por la justicia de America y que corresponde a los bolivianos desterrar el egoísmo y unirnos con entereza, porque las actitudes negativas son el primer subdesarrollo que debemos vencer; solo así potenciados conciencialmente haremos el retorno al mar, con la dignidad que nos legó el Libertador, el valor de los protomártires de la independencia y el heroísmo de la Coronilla, que son nuestra propia historia, la misma que debemos legar a nuestros hijos".

Agradeció la distinción don Luis D'Avis, como Presidente del Club Social, relievando la acción de Comibol.

Material escolar donado por orureños será distribuido a campesinos pobres

ORURO, 11 (PRESENCIA).- Un considerable lote de material escolar será distribuído dentro de poco por el Comando de la Segunda División de Ejército, entre las comunidades rurales más necesitadas de algunas provincias de Oruro y Potosí, Departamentos que se encuentran bajo su jurisdicción.

El material, consistente en cuadernos de todo tipo, lápices y otros similares, corresponden al aporte del pueblo orureño y a la iniciativa de la Segunda División de Ejército. En efecto, las autoridades castrenses, con sede en esta ciudad, exhortaron a la población a concurrir al Estadio Departamental el pasado jueves 7, para presenciar la Jura a la Bandera de los conscriptos, así como a las demostraciones de gimnasia y artes militares, llevando cualquier material escolar.

APORTE GENEROSO

La ciudadanía asistió en gran número y respondió positivamente al pedido de la Segunda División. Refiriéndose a la actitud de la población, el Comandante de la Segunda División de Ejército, general Gastón Gámbule Dulón, dijo:

"Esta es la respuesta generosa de un pueblo consciente y patriota. Esta contribución del pueblo de Oruro, ha satisfecho ampliamente la expectativa de las FF.AA. y esté seguro el pueblo de Oruro, que su generosa aportación será empleada en la mejor forma". Agregó que está convencido de que no debe donarse a los campesinos ningún material, porque es obligación moral de ellos proporcionar a sus hijos los elementos necesarios para sus estudios, "pero -dijo- también nos hemos convencido que existen zonas casi desérticas, donde la naturaleza es cruel y ruda y la pobreza es impresionante. Allí hemos de llegar con esta generosa ayuda del pueblo orureño".

Explicó que la distribución del material recogido, se hará, principalmente, en sectores rurales próximos a la frontera con Chile, tanto del Departamento de Oruro como de Potosí. Añadió que el 19 de este mes viajará a Sabaya, donde hará una primera distribución, con motivo de la entrega de un moderno local construido por Acción Cívica de las FF.AA. para el Núcleo Escolar de esa región.

Posteriormente, viajará el general Gámbule Dulón para continuar con la distribución, a Paria, San Antonio de Lípez, Colcha K, Quetena Grande, Quetena Chica, Mañica, San Pablo y otras localidades.

Santa Cruz

parados 400 camiones por falta de carga

SANTA CRUZ, 11 (PRESENCIA).- Más de cuatrocientos camiones de mediano y alto tonelaje, están paralizados en esta ciudad por falta de carga hacia Cochabamba, dijo un portavoz autorizado de la Federación de Transportistas "16 de Noviembre" que agrupa a todo el gremio en este distrito.

Las instalaciones de la federación, se hallan llenas de trabajadores del volante que están solicitando carga para el interior, informa un boletín de RR.PP. de esa agrupación.

Según esa federación, se han suspendido los envíos de azúcar y arroz a los diferentes distritos del país, argumentando que los depósitos en otras ciudades se encuentran abarrotados.

El coordinador de los transportistas, Marcelo del Río de acuerdo al boletín de relaciones públicas, declaró que la falta de carga está causando perjuicios por cuanto los transportistas, tienen letras y compromisos de pago que son a fecha fija.

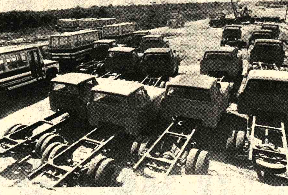
El problema empezó a manifestarse hace dos semanas, Para aliviar en algo este problema, se ha sugerido que se autorice el traslado de cemento desde Sucre, en vista de que los camiones de Chuquisaca, son insuficientes para esa labor y para cubrir la demanda en este mercado.

COOPERACION

Se informa, por otra parte, que la federación ha decididio cooperar con materiales de construcción y material didáctico, a la escuela de Carahuatarenda, en la provincia Cordillera, que en días pasados quedó destruída por un incendio.

Se dice que actualmente alrededor de 150 alumnos, se encuentran pasando clases a la intemperie por falta de aulas, que fueron destruídas por el fuego. No se dice en qué circunstancias se incendió el núcleo escolar.





IMPORTACION DE VEHICULOS.- Santa Cruz, 5 (PRESENCIA).- El ascendente requerimiento de medios de transportes que se ha registrado últimamente en todos los distritos, ha hecho que la importación de vehículos de todo tipo haya acusado considerables cifras en esta ciudad.

Camiones, tractores, omnibus , camionetas, automóviles, ambulancias, chasis para colectivos y otros llegan casi a diario a Santa Cruz procedentes de la Argentina y Brasil.

La Empresa Nacional de Ferrocarriles, que tiene a su cargo el transporte desde la frontera, se ha visto en la necesidad de efectuar turnos para el traslado del equipo vial, tanto para empresas estatales como para el sector privado.

Cálculos informales estiman que durante el primer semestre de este año ingresaron por Santa Cruz equipos viales y vehículos por más de 30 millones de dólares.

La composición gráfica muestra la variedad de vehículos importados en las playas de la estación ferroviaria de Guaracachi, listos para su traslado a otros distritos. (Foto PRESENCIA - Santa Cruz).

Se iniciaron obras de pavimentación de la avenida 6 de Agosto de Oruro

ORURO, 11 (PRESENCIA).- El pasado fin de semana, se inauguraron las obras de pavimentación de la Avenida "6 de Agosto", principal arteria urbana de ingreso y salida del servicio ferroviario entre esta ciudad y La Paz. A la vez, se abrió la posibilidad de ejecutar una labor similar en otra importante vía: la avenida Cochabamba.

El trabajo, uno de los más anhelados por los vecinos de esa poblada zona, y de toda la ciudad, se debió, fundamentalmente, al interés puesto por el actual Alcalde Municipal, Enrique Miralles, su Consejo Consultivo, la cooperación de la Corporación de Desarrollo de Oruro, y principalmente por el aporte del Presidente de la República, general Hugo Banzer Suárez.

La primera autoridad edilicia, durante la ceremonia que tuvo lugar en una de las esquinas de la citada avenida, manifestó: "Por fin damos luz verde al pavimento de esta importante avenida, que se ejecutará a un costo de pesos bolivianos 5.319.324,78 en un plazo máximo de 9 meses".

Agregó "las obras que hoy iniciamos, borrarán la denominación de Avenida de la Muerte, que tanta fama le dio a esta vía, para convertirla en una de las más modernas arterias de nuestra ciudad, dándole a la vez, la categoría que le corresponde dentro del adelanto urbanístico de nuestro campanario".

LARGA GESTION

El Jefe de la Comuna, en la ceremonia que congregó a las principales autoridades distritales, representantes de entidades y vecinos, afirmó que la iniciación de los trabajos, era también la culminación de un "largo proceso de trámites", para sacar adelante el proyecto, "con la valiosa cooperación y el trabajo de otras instituciones, autoridades y los diligentes vecinos de esta zona". Hizo mención especial del Presidente de CORDEOR, coronel Antonio Obando; del ingeniero Julio Zabaleta y del Director Distrital del Servicio Nacional de Caminos, ingeniero Julio Liendo.

IMPULSO PRESIDENCIAL

El Alcalde señaló que el pavimentado encomendado a la Empresa "Olmedo", costará un total de 5.319.324,78 pesos bolivianos, de los cuales, el Primer Mandatario de la Nación, aportó 5 millones, el pasado 10 de Febrero, como contribución que suele efectuar a todos los departamentos en su efemérides cívica. El saldo tendrá que ser cubierto por los vecinos u otro medio.

La Avenida "6 de Agosto" será pavimentada en una extensión de 12 cuadras. Es atravesada en toda su extensión por la vía férrea, lo que, en varias ocasiones determinó que se produjeran accidentes fatales. Por este motivo, la población la denominó "Avenida de la Muerte". La Empresa Nacional de Ferrocarriles, ha prometido levantar los rieles en el curso de este año.

CEAMCOS prepara líderes alfabetizadores en Potosí

POTOSI, 11 (PRESENCIA).- El Centro de Educación, a través de los Medios de Comunicación Social, CEAMCOS, ha efectuado cursillos para líderes alfabetizadores en Villazón y Uyuni.

Asimismo, dichos cursillos, según informó su Directora, Amina Urquieta, sirven para voluntarios en el área rural, quienes se dedican a una múltiple actividad de servicio colectivo.

En Villazón, el Cursillo de CEAMCOS, una tarea que promueve el Obispado de la Diócesis de Potosí, contó con un centenar de asistentes, entre estudiantes, autoridades regionales y educadores.

"La juventud de Villazón está decidida a trabajar por la alfabetización de adultos", expresó Amina Urquieta, añadiendo que similares eventos ya se realizaron en Uyuni y Pampa-Tambo".

Preguntada la promotora de estas actividades sobre los temas que se enseñan, dijo que "estos Cursos comprenden aspectos diversos, tales como análisis de la realidad, motivaciones del voluntariado y presentación del método". En cada uno de estos lineamientos -añadió- figuran subtemas como el analfabetismo en Bolivia, causas y consecuencias, papel del tele-profesor, teoría psicológica de la voluntad, etc.

Finalmente, se sostuvo que los cursos para líderes alfabetizadores y voluntarios en el área rural, tienen este lema: "lo que Ud. destina de su tiempo para colaborar en la organización de un telecentro, se convertirá en bienestar y felicidad para ese hombre, hermano suyo, que vive marginado dentro de un mundo de progreso y desarrollo".



ALFABETIZACION.- Participantes de los cursos de alfabetización que propicia la diócesis de Potosí a través de CEAMCOS son vistos en la foto junto a los profesores. Uyuni y Villazón se cuentan también entre los centros donde se forman líderes alfabetizadores

PRESENCIA

Director: Huáscar Cajías K.

Gerente: Armando Mariaca V.

Jefe de Redacción: Mario Maldonado V.

Investigación de nuestra historia

El conocimiento de nuestro pasado es imprescindible para entender nuestro presente y para proyectar nuestro futuro. No hemos comenzado a existir hoy, saliendo de la nada. Todo lo que ya nos ha ocurrido ha marcado de manera indeleble en nuestra alma algunos caracteres que no podemos dejar de lado aunque quisiéramos. Nuestra vida implica una continuidad: cometimos errores que debemos evitar y enmendar y tuvimos aciertos en los que hay que persistir. Tenemos que utilizar nuestra experiencia varias veces centenaria; no sólo aquella que se nos ha transmitido oscuramente a través de costumbres, de mitos más o menos generalmente aceptados; no sólo aquella que supone tradiciones recibidas sin sentido crítico sino principalmente la que debemos conocer de manera científica, después de metódica investigación y de ser cernida por la crítica.

Pueblo viejo -si la expresión cabe- tenemos muchas tradiciones y costumbres ancestrales; pero, para conocernos bien, nos falta el cultivo de la historia como ciencia, nos falta conocer con sentido crítico nuestro pasado. Este es un aspecto que hemos descuidado.

No han faltado historiadores de real valía y que han dado considerables aportes a nuestra cultura. Pero han tenido que trabajar, casi siempre, de manera aislada, personal, con muy poco aliento de entidades oficiales o privadas. Son todavía poco frente a la magnitud del campo que hay que investigar: basta pensar en lo mucho que hay que hacer, por ejemplo, sobre los tres siglos de vida colonial, cuyos documentos -probablemente algunas decenas de millones de folios- en su inmensa mayoría se hallan intactos. Por una deformación mental provocada tanto por nuestra pobreza como por el brillo deslumbrante de la producción material, hemos alentado la creación de facultades universitarias, técnicas, mientras hace apenas un decenio que funciona y no con plena regularidad salvo los tres años últimos, una facultad de historia.

Esta situación no debe continuar como no debe continuar la situación en que se encuentran los investigadores. Hay que fomentar la inclinación que algunos jóvenes tengan a esta especialidad. Hay que sostener la tarea de los investigadores que se hallan en trabajo - y que muchas veces tienen que ganarse la vida en otras ocupaciones y dejar la investigación para los momentos libres-; hay que alentar y sostener a las instituciones que a estas actividades se dedican y reconocer la importancia que tienen a las tareas de conservar documentos, clasificarlos, analizarlos y publicarlos (no hay una sola publicación frecuente y regular de historia boliviana y los que escriben libros suelen tropezar con muchas dificultades para editarlos)

Corresponde especialmente al Estado el impulsar la investigación histórica como una de sus tareas principales ya que en la historia él ha de encontrar una de las más importantes razones de ser y enseñanzas para proyectarse en el futuro.

Pensemos que el aliento que se dará a los historiadores no ha de suponer sumas particularmente altas. Apenas el equivalente de lo que cuesta algún viaje de esos que al exterior realizan delegaciones de dudoso valor o el mantenimiento de algunos de los vehículos destinados a funcionarios que abusan de ellos. Habrá que cambiar también la mentalidad de algunas personas relacionadas con el presupuesto nacional que destinan muy poco a la preservación e investigación de los documentos con que contamos en el país y que son la base para que pueda escribirse nuestra historia.

De un extremo al otro

La situación portuguesa es comentada en todas partes y de modo especial en las naciones del tercer mundo, por las enseñanzas que brinda día a día acerca de las dificultades que hay para instaurar un régimen democrático cuando se acaba de salir de una dictadura.

La dictadura derechista que en Portugal ejerció el poder durante decenios no adiestró al pueblo para la vida democrática y, al anular en la práctica a los partidos de oposición, les obligó a vivir en la clandestinidad. Como es natural, por su propia estructura y experiencia, fueron los partidos extremistas los que sacaron el mayor provecho de la situación de modo que, al caer la dictadura, surgieron como los mejor organizados, como la alternativa más inmediata.

Con sus tácticas acostumbradas, los comunistas aceptaron y hasta aconsejaron la formación de un gobierno en el que participasen partidos de izquierda democrática. Pero apenas aquéllos se sintieron seguros, al contar con apoyo militar, repitieron lo que ya habían hecho en varios países europeos (Rumania, Checoslovaquia, etc) después de la segunda guerra mundial: creyeron llegado el momento de "liquidar" a sus aliados y de echarlos por la borda. Allí comenzaron los ataques de hecho contra las sedes y reuniones de otros partidos, allí la confiscación de diarios y estaciones radiales para tener el monopolio de la información y la opinión, allí las amenazas. Los partidos moderados, pese al apoyo ampliamente mayoritario que habían obtenido en elecciones libres, se vieron perseguidos, tuvieron que retirarse del gobierno para no cohonestar los abusos del mismo, y pasaron a la oposición.

Pero la violencia engendra violencia. Los círculos democráticos y conservadores comenzaron a defenderse y hasta a tomar la contraofensiva. Sobrepasada la paciencia, también realizaron ataques que demostraron que los comunistas podían imponerse -como todos los partidarios de las dictaduras- sólo mientras no encontraban resistencia efectiva y contaban con la complicidad de sectores de las Fuerzas Armadas.

La resistencia ha llegado a tal extremo que en éstas se ha producido una ruptura entre quienes buscan marchar como sea hacia el comunismo y quienes piensan que la revolución se ha hecho para instaurar la democracia y no para pasar de un tipo de dictadura a otro. Ante la inestabilidad, la inseguridad en la victoria, los comunistas vuelven a las tácticas pasadas: invitan a los socialistas a integrar de nuevo una alianza que impida el retorno de una dictadura de derecha.

La experiencia ganada por los políticos portugueses probablemente les hará advertir la trampa: si el comunismo se afianza, volverá a las andadas. No se puede confiar en él. Por tanto, crecen las probabilidades de que el pueblo, cansado de la inestabilidad, y de los abusos ofrezca ahora oportunidad para el retorno derechista o siquiera para una peligrosa tentativa en esa dirección: de nuevo se iría de un extremo al otro. Los comunistas serán los responsables de cualquier reacción antidemocrática.

La confusa situación portuguesa-angustiosa para los pueblos amantes de la libertad- demuestra que la dictadura, diga lo que diga, nunca conduce por sí misma a la democracia, pues ese sería un contrasentido. Lo que provoca es un movimiento hacia el extremo contrario. Ojalá que ahora, en Portugal, prime el sentido democrático y no se llegue a una tragedia y, a través de ella, a que nuevamente la libertad sea sepultada por años.

¿Por qué un pacto de no agresión?

Por ANA MARIA DE CAMPERO

El anuncio del Premier Peruano, Gral. Francisco Morales, de que su país ha propuesto a Bolivia la firma de un Pacto de no Agresión, ha desconcertado a muchos y no sin razón. Aunque Bolivia no ha sido ajena a la sicosis de guerra en el Pacífico Sud, los observadores piensan que para que se plantee un acuerdo de esta naturaleza, tienen que existir necesariamente 'algunas razones de peso.

El armamentismo fue uno de los temas obligados en nuestras conversaciones con funcionarios jerárquicos del régimen peruano, militares jóvenes, colegas y analistas de la situación de este país. Fruto de este cambio de ideas que se desarrolló la semana anterior en Lima, es el siguiente análisis actualizado por las declaraciones de Morales Bermúdez.

En determinados círculos, se admite en el Perú que la susceptibilidad creada en las Fuerzas Armadas de este país por la fuerte reacción que despertó su modelo revolucionario, las arrastró a un periodo "armamentista".

El fortalecimiento de sus pertrechos bélicos, la compra de tanques soviéticos, aviones, Mirages y otro armamento se realizó en esta primera etapa. En sus primeros tres años de gobierno, en actitud defensiva y un poco envalentonada, los peruanos distrajeron buena cantidad de recursos en estas adquisiciones.

Pero el tiempo demostró que mantener todo ese equipo es caro para un país subdesarrollado. De continuar en ese ritmo, el Perú tendría que invertir grandes sumas de dinero en armamento cada vez más sofisticado. Se nos explicó que, por esa razón, el proseguir esa carrera, cada vez más intensa por la suspicacia y recelos que despierta, no puede interesar a los militares peruanos.

Hay funcionarios de gobierno que sostienen que la presión en este sentido no viene solamente del exterior. Dicen que internamente hay gente que está interesada en "distraerlos" y señalan a algunos partidos políticos que propugnan participar en funciones de gobierno para que los militares se ocupen de la "guerra". La resistencia a esta posibilidad es obvia, ya que podría significar un desgaste para la institución castrense que hasta el momento se mantiene sólida.

EL ESQUEMA

La opinión general señala en el Perú que los militares peruanos, aunque rezagados en relación a otros países, han iniciado con madurez sus reformas estructurales. Se trata de un modelo inédito llevado adelante por todo la institución armada, con un claro sentido de jerarquías y competencia. La oposición hace muchas críticas a los líderes de esta revolución, pero nadie duda de que, acertado o no, ha dado seriedad a sus acciones.

Los actuales ministros peruanos son generales con altos méritos en su carrera profesional. Ocupan una situación, no por amistades ni compadrerío, sino porque se la han ganado. Desde este punto de vista, tienen una evidente autoridad frente a sus camaradas.

Por otro lado, se garantiza a los oficiales ascensos mediante un reglamento de jubilación a los 35 años de servicios que no lleva distingos ni con los Ministros. Tal el caso, de Mercado Jarrín, que de una situación de gobierno ha pasado al retiro total, nos dicen.

Este hecho hace que cada vez con mayores responsabilidades, los actuales conductores del Perú deban dejar los asuntos netamente castrenses para dedicarse al ámbito de la Economía y otras funciones de Estado.

RECURSOS

El origen de la "sicosis" externa es la posibilidad de que el Perú podría cobrar una revancha por los territorios que le arrebató Chile hace 96 años.

Los analistas del proceso peruano opinan que una posición agresiva o de recuperación territorial, si tuviera éxito, le significaría al Perú un estado de aguante y armamentismo indefinidos para mantener sus territorios. En el caso contrario, en que fuera atacado, su defensa originaría una situación parecida a la que actualmente existe en el Medio Oriente.

Mientras tanto, hay razones para que se descarte esa posibilidad. Las necesidades del Perú en materia económica y social tienen urgencia de ser satisfechas por hechos concretos. Los proyectos de desarrollo que se realizan con este fin requieren más capital del que el Perú podría obtener, cuando aún enfrenta una fuerte restricción del crédito externo.

Los ambiciosos proyectos en materia de siderurgia, petroquímica, vivienda y otros sectores vitales, absorben al gobierno todo el ahorro interno y el capital externo que puede conseguir.

La disyuntiva aparece clara. Si se tiene dinero ¿por qué invertirlo en armas, cuando hay tanto por hacer? Sin embargo esa reflexión parece haber llevado al Perú a la conclusión de que la carrera armamentista no les pertenece solo a ellos. Mientras exista la "sicosis" en el área, ellos no pueden estar tranquilos.

He ahí el origen que, según los observadores, tiene la propuesta del Presidente Velasco Alvarado para estudiar un acuerdo de limitación de armamentos entre los países del Grupo Andino y el Pacto de no Agresión que el Premier Morales Bermudez acaba de proponer a Bolivia y Chile.

Este último país, por sus dificultades económicas y políticas, atraviesa una situación similar a la del Perú, En ese sentido, podría convenirle el librarse de la presión armamentista que ha empezado a absorverle capitales que necesita urgentemente para otros fines.

Aunque a Bolivia la situación le toca menos directamente, es evidente que la sicosis de guerra que se hizo sentir con fuerza durante el pasado año, puso al descubrimiento los peligros que corre el país, en todos los casos hipotéticos, aún si declara la neutralidad frente a sus vecinos.

La cristalización del "Pacto de no Agresión" que acaba de propugnar el Perú, no haría sino confirmar un hecho patente: que para los militares que gobiernan los tres países, la situación interna parece ser más importante que la externa.

Manuel Martín Cruz, padrino de Bolivia

POR EL PROF. SATURNINO MAYORGA PEREZ

Cuando se habla de los hombres notables de Potosí, ciudad cuyo nombre recuerda fama, gloria y admiración para los propios y extraños, acude a la memoria una pléyade de sus poetas, escritores, artistas, cronistas, etc., muchos de ellos de nombradía universal, tanto del pasado como del presente.

Uno de los valores con que cuenta esa tierra noble y auténtica, es el Dr. MANUEL MARTIN CRUZ, que dio la idea que la Nueva Patria se llame BOLIVIA, de cuya vida insertaremos algunos datos que logramos recoger a través de nuestras investigaciones, dignas de ser conocidas, y que nos parece oportuno anotar por ser poco menos ignorado hasta ahora, quizá a falta de una mayor información de quienes escriben. Su memoria debemos evocarla, por lo menos someramente a manera de homenaje en este año de 1975 - año del Sesquicentenario de la República- y más aún si queremos que las nuevas generaciones conozcan los nombres de las grandes figuras de nuestra nacionalidad.

Manuel Martín Cruz, nació en las faldas escarpadas del lugar denominado PACO CHICO, situado a 25 Km. hacia el Oeste de la ciudad de Potosí, entre los cantones de Totora y Santa Lucía de la jurisdicción de Yocalla, Provincia Frías, Departamento de Potosí. Fueron sus padres Melchor Cruz y Flora Cuiza, ambos de familia de reconocido prestigio de aquella región, JATUN RUNAS de Paco Chico.

Por sus actitudes vivaces y relevantes dotes intelectuales que prometía el niño, conocidos por el Sr. Fernando Baltazar, fue recogido del seno de su familia, para dedicarlo al estudio y cultivo de sus facultades mentales.

Realizó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Potosí. Después ingresó en la Universidad de San Francisco Xavier en la ciudad de Sucre, donde consiguió triunfos y aplausos en su carrera facultativa, para ser laureado después con los títulos de Doctor en Derecho y Teología, llegando a ser ordenado de sacerdote por su especial vocación.

Por su inteligencia clara, amante al estudio, dotes singulares y por sus costumbres intachables: voluntad firme y constante en el trabajo, Martín Cruz llegó a ser estimado en la sociedad. Fue uno de los valores destacados de su tiempo.

Según su biógrafo, el Padre Juan Serrudo, era de pequeña estatura, tez cobriza, de cuerpo bien formado, ojos negros, pequeños y muy expresivos, nariz prolongada y espaciosa frente.

Cuando las batallas de Junín y Ayacucho tuvieron la virtud de marcar el final de una etapa y el comienzo de otra en la vida de los pueblos y de los hombres de América, vislumbrados ya por los filósofos del siglo XVIII, proclamados por la Revolución Francesa y llevados a la práctica en América con la implantación del sistema republicano, democrático y representativo, Manuel Martín Cruz, por su sabiduría profunda y virtud ejemplar, desempeñaba el cargo de Rector del Colegio San Agustín de la ciudad de Sucre.

Pero, sobre todas las glorias que rodean al Dr. Manuel Martín Cruz, la que le hace notable es la de haber dado nombre a nuestra Patria.

Declarada la independencia de las provincias del Alto Perú, con el que se hacía un estado soberano, libre e independiente en el concierto internacional americano, protestando "que su voluntad irrevocable era gobernarse por sí mismo y ser regido por la constitución, leyes y autoridades que él mismo se diese y creyese más conducentes a su futura felicidad en clase de nación", el noble pueblo, deseando acreditar su reconocimiento y eterna gratitud a su Libertador SIMON BOLIVAR, decretó que el Nuevo Estado llevara el nombre de BOLIVAR., asimismo declaraba, su padre y protector y su primer presidente, cuyo Decreto en el Art. 1º de la ley del 11 de agosto de 1825, dice así:

"LA DENOMINACION DEL NUEVO ESTADO ES Y SERA PARA LO SUCESIVO: REPUBLICA DE BOLIVAR".

Manuel Martín Cruz, que en punto a términos gramaticales era muy escrupuloso por sus conocimientos en idiomas, en sesión de Congreso en su condición de Diputado por Potosí, en ese ambiente caldeado de patriotismo, y en un arranque de entusiasmo, gesto altivo y explicando las derivaciones de las palabras con muchísimos ejemplos, exclamó:

"¡DE ROMULO, ROMA, DE BOLIVAR, BOLIVIA!".

Y fue, así cómo, a la clara visión, entereza y verdad en las palabras de ese sacerdote, quedó establecido el nombre definitivo de la Patria Nueva, de entonces y para siempre llamado BOLIVIA, en homenaje al eminente, apóstol de la libertad, heraldo del progreso, de la paz, del orden de la unión y de la confraternidad americana.

Manuel Martín Cruz, en el curso de su vida ocupó varias veces el puesto honroso de representante nacional que su pueblo natal, Potosí, le designara y siendo continuada su acción en beneficio del país desde 1825 a 1851, época en la que por su avanzada edad, dio tributo a la tierra con su vida.

Esta es a grandes rasgos la personalidad del Padrino de Bolivia, a quien la Patria toda le es deudora; las generaciones de 150 años de vida republicana, también somos deudoras. Por eso en este Sesquicentenario de la República debemos recordarle junto a los Manes de la Patria y rendirle nuestro homenaje reverente, de respeto y gratitud.

La administración al desgaire

POR JAIME NISTTAHUZ

Es sabido que un cambio de altos personeros, conlleva siempre alguna esperanza de cambios y mejoras en las estructuras administrativas, muchas ya con una hermenéutica anquilosada, cuando no francamente arcaica.

Inmediatamente a la posesión y los discursos más o menos floridos, con el casi infaltable estribillo ("toda mi capacidad al servicio de esta oficina y por ende del país mismo..."), ya se han puesto en movimiento, los grupos más interesados en conservar sus cómodas situaciones burocráticas - económicamente muy favorables-, cuando no en mejorarlas, denotando su elevado espíritu de super-acción, taimadamente llamado de superación, digno tal vez de ser imitado por las nuevas generaciones de funcionarios. Organizan una bienvenida. Cena o almuerzo, al gusto del consumidor.

A los pocos días, la nueva plana mayor efectúa una especie de paseo-inspección por las diferentes reparticiones, haciendo verdaderos descubrimientos en los desconchados de las paredes, los mostradores, las mamparas, y otras **exterioridades**. (Posteriormente, lanzarán una declaración sobre las deficiencias e imperfecciones de las oficinas, que ellos se encargarán de enmendar, agregando toda esa retahila de reordenamiento, reorganización, reestructuración, y tal vez hasta alguna originalidad como ensamblamiento. Como para dar pie a la danza de parientes, ahijados y amigos, de los que muchos ingresarán a buenos cargos - por la ventana suele decirse- bajo el cartel de un requerimiento de personal idóneo). Si hay deficiencias, hay que subsanarlas. Si existen fallas, habrá que evitarlas ¿Será necesario además, decir que se va a efectuar eso? Prudentemente, es mejor y más honesto, alejarse de cierta mala propensión a la retórica y al ruido. Las obras justifican, como los incumplimientos pesan cuando hay conciencia.

Y se inicia el cambio. Se mueven puertas, mamparas, escritorios, gavetas y moblaje. Se pintan algunas oficinas. Se cambian alfombras y linóleos. Se crean secciones, en muchos casos sobreestructuras al aire, marcadamente inútiles. Se fundan (?) y dividen otras. Efectuándose un ataque frontar **al exterior** administrativo. Algo así como el procedimiento de dorar una píldora. Tanto importa que una oficina se encuentre en Q'uilli - Q'uilli como en la plaza de San Pedro, o que no tenga barandillas (claramente simbólicas), si está organizada **globalmente** y ha llegado a ser lo más expedita posible en sus funciones. Y esta organización, sólo es posible, mediante un verdadero ensamblamiento **interno** capaz de fracturar totalmente camarillas y de omitir asimismo empleados entrenados en servilismo y chismes, para un encauce hacia la dignidad funcionaria, como una especie de educación en el respeto a sí mismo, antes que en la ridícula respetabilidad excesiva de los cargos ¿No se trata acaso de lograr mayor conciencia, para un comportamiento más leal con la sociedad?

A continuación, vendrán las solicitudes de informes, recomendaciones y esquelas a favor de algunos empleados. Intercesiones influyentes para acomodar a otros. Parentezcos y padrinazgos. La rosca o grupículo en pleno acelerará sus movimientos a fin de coadyuvar a la plana mayor, y asimismo patrocinarse, en el análisis de informes, y la planificación de reformas que mayormente nunca pasan de ser una especie de remiendos, siempre con miras a conservar los bocados y bocadillos del grupo semoviente. Tantas personas capaces han sido ahogadas por camarillas, Obviamente, unos con menos ganas, otros con más. No hay un sentido honesto de orientación. Y como dice muy significativamente un refrán "De tales bodas, tales tortas".

Procediéndose al reordenamiento, siempre en colaboración con el personal superior, o grupo semoviente, sólo saldrán adelante los más aptos en la singular lucha por la supervivencia administrativa. Servilismo, adulación, acatamiento sin pestañar. Son cartas vitales de ascenso. No se valora el criterio propio, porque implica cierto riesgo para determinados trabajos o **encargos** un tanto al margen. No hay que olvidar tampoco las tentaciones de la carne siempre en vigencia. "La belleza es la mejor recomendación", decía un filósofo griego. A este paso, habrán de producirse lógicamente brillantes sub - administraciones, ¿Será parte inevitable del subdesarrollo?

Habiendo más o menos consolidado su campaña de sustentación la rosca administrativa, hará ingresar a quienes hubieran hecho algunos méritos como para hacerse acreedores a ser integrantes de ella, y repudiará a quienes cometieron errores o **se excedieron** de alguna manera, poniendo francamente en peligro la integridad sub - institucional de tan magna y proficua organización.

En tanto, el trabajo continúa siendo realizado por los simples y llanos empleados, que a través de sus años de servicios (son funcionarios de carrera aunque en sus oficinas los posterguen) han aprendido la mejor forma de realizar su trabajo, cuando no se han adormecido en la burocracia de exigencias a veces ridículas, y paradójicamente, de cuño superior: "Se devuelven los trámites que no han seguido los canales regulares o competentes". El axioma de que el orden de los factores no altera el producto, es inservible frente a los mecanismos o mecanización administrativa. Burocracia, nada más que burocracia. "Todo trámite debe seguir su curso". Durmiéndose de escritorio (empleado con licencia) en escritorio (empleado con mucho trabajo) teniendo los más largos sueños, como un increíble privilegio, en los despachos superiores ¿Tan atareados estarán los altos funcionarios poniéndole el hombro al país, que carecen del tiempo **necesario** para cumplir **sus** obligaciones, **su trabajo?** ¿Será posible que su especialización los haya llevado tan alto que los haga hasta cierto punto incapaces de un sentido práctico? ¿Tecnificados al extremo de hacer organigramas con desconocimiento de las partes que se apoyan **realmente?** ¿Teorizantes capaces de elaborar una especie de horma totalmente diferente del zapato? Eso sí, no se escatiman los viajes, desoyendo flagrantemente al refrán que dice: "Quien asno va a Roma, asno retorna".

Y entonces, por esas vías, no es muy extraño llegar a instituciones de servicio que se administran en forma bursátil. Entidades de amparo y protección que se llevan como simples tiendas o negocios, cuando no como verdaderas fondas por el imperio de la vociferación. Y entonces, también, la disciplina se habrá de exigir de una manera escolar: más por el estricto cumplimiento de un horario, que por el cumplimiento del trabajo. Y la falta de una real organización interna, hará insustituibles. Cuando una sencilla rotación más o menos periódica prepararía a todos, haciendo transitorios los cargos o jefaturas que por sus mismas funciones tienden a burocratizarse desmesuradamente (almacenes, cajas, administraciones de personal, pulperías), efectuándose algo así como un saneamiento, lo que además evitaría exámenes de competencia o concurso de méritos, en su mayor parte amañados. Y todo esto, solamente en beneficio de realidades, frente a grandilocuentes informes utópicos y falsos.

El Africa de Amin

Por ARTURO USLAR-PIETRI

Por un momento la atención mundial se ha apartado de sus preocupaciones y temas habituales para dirigirse a un pedazo remoto y olvidado del Africa Oriental, a la vieja colonia británica de Uganda y enfocar con curiosidad y angustia la figura pintoresca del Presidente Idi Amín Dada. Un cíclope de casi dos metros de altura y de 120 kilos de peso, que fue sargento de un regimiento colonial inglés, campeón de boxeo de peso completo y ahora jefe supremo de bienes y vidas de nueve millones de antiguos colonos africanos. En Kampala, su capital, desde la lujosa residencia de los antiguos Gobernadores Generales, bajo uniformes relucientes o impecables trajes civiles, muestra al mundo el terrible y fascinante ejemplo del poder absoluto sin cortapisas, ni principios.

El gigante Amín, desde que se apoderó por asalto de la autoridad suprema hace lo que quiere, y sobrepasa toda capacidad de previsión sospechar lo que puede desear. Un día lanza a los cocodrilos del Nilo su Ministro del Exterior y lo reemplaza con una bella modelo de revistas de moda, a la que luego, otro día, acusa de escandalosa conducta inmoral y lanza al otro río peor de la carcajada universal. Escribe atrevidos consejos a todos los jefes de Estado, luego expulsa a todos los hindúes que habitan el país y doscientas mil personas tienen que abandonar en horas sus hogares y sus pertenencias y después envía un cargamento de bananas para ayudar al pueblo inglés en su crisis económica.

Todo esto ha venido a formar parte de un estilo personal y extravagante de mandar. El último episodio y el más espectacularmente desarrollado por el truculento Amín es el de juicio sumario y condenación a pena de fusilamiento del súbdito ingles Dennis Hills. Se le encontró culpable del muy grave delito de haber puesto en el borrador de un manuscrito no publicado, que requisicionaron en su residencia, el calificativo de "tirano de aldea" junto al nombre del vanidoso gigante negro. De inmediato comenzó un trágico juego de extorsión y amenaza entre Kampala y Londres. Comenzó por pedir no sólo que viniera personalmente la reina Isabel II a pedirle la libertad de Hills, sino que el Gobierno inglés procediera de inmediato a entregarle todos los adversarios ugandeses refugiados en la Gran Bretaña y a prohibir a la prensa birtánica ninguna publicación desfavorable a su persona.

De esta primera exigencia, gracias a la habilidad con que el gobierno inglés supo manejar el inusitado asunto, fue bajando sus requerimientos a una visita personal del Ministro de Relaciones Exteriores de su Majestad británica, a la entrega de material de guerra y a otros pedidos menores. Pero entretanto hizo arrestar un grupo de ingleses acusándolos de participar en actividades de espionaje contra Uganda. Su capacidad de extorsión se ha multiplicado en esta forma de una manera exponencial. Valiéndose de su vieja sabiduría política, usando todos los resortes posibles los ingleses han logrado que el gigante ebrio de poder perdone la vida a Hills. Pero nadie pueda saber lo que va a pasar con los demás y con lo demás.

El caso de Idi Amin Dada va mucho más allá de representar otra escandalosa incongruencia en este mundo absurdo en que vivimos. En cierto modo ilustra duramente fallas y fisuras de nuestra realidad histórica. El escandaloso desprecio de Amin por los principios, los valores y las normas que hemos proclamado como base de la vida civilizada sólo es más pintoresco y truculento que los grandes crímenes contra la humanidad que hemos presenciado. Más que una ironía resulta un cargo de conciencia el que Amin Dada haya pensado en levantar un gran monumento a la memoria de Hitler. No hemos acabado de salir del universo concentracionario, como lo revelan las denuncias que todos los días surgen contra los sistemas totalitarios, estamos a punto de habituarnos a la existencia ordinaria del terrorismo y de sus abominables procedimientos de muerte y extorsión, hemos visto reencenderse infinitas veces el horror de la guerra en los más apartados rincones de la tierra con todos los pretextos imaginables y hemos presenciado y en cierta forma tolerado todas las formas de opresión.

El caso de Amin sirve dolorosamente para ilustrar el carácter negativo del largo pasado colonial africano caracterizado, en la mayoría de los casos, por la segregación y el menosprecio del nativo, por la superposición mecánica de una minoría europea a una población mantenida en el atraso y en la ignorancia. Cuando la Segunda Guerra Mundial desató la ola incontenible de liquidación de, los imperios coloniales, en la mayoría de los territorios había una escasez desproporcionada de científicos, técnicos, universitarios y administradores. Se les había mantenido fuera de la posibilidad de adquirir experiencia y la capacidad del propio gobierno. La herencia colonial fue de caos político y desierto cultural. Era muy difícil, en tales circunstancias, que pudieran surgir regímenes propios dotados de la capacidad suficiente para tomar, sin graves fallas y caídas, en sus manos el arduo proceso de crear un Estado nuevo. Las excepciones a esta situación han sido pocas y brillantes.

La colonización europea nunca tuvo el propósito cierto de formar naciones en el Africa negra y prepararlas para su propio gobierno, sino que se limitó a organizar productivas factorías, plantaciones y reservas indígenas. No interesaba formar gente con capacidad de administrar sino, a lo sumo, eficaces, sólidos y obedientes sargentos como Amin.

Se oye decir con frecuencia que el Africa no estaba madura para la independencia que hubo que precipitar como resultado de la Segunda Guerra Mundial. ¿De quién es la culpa? Largo tiempo tuvieron los poderes coloniales para haber formado un Africa de naciones preparadas para el mundo moderno. Para haber establecido un papel de civilización y de modernidad de donde hubiera podido salir una clase dirigente ilustrada para tomar en sus manos el destino de un Africa negra independiente . De un plantel semejante no hubiera sido fácil que salieran hombres como Amin Dada (ALA).

Cartas a la Dirección

Peticiones de la provincia Cordillera

Señor Director:

A mi paso por la Capital Petrolera de la República, el Señor Alcalde Municipal Dn. Jorge Dajer, como igualmente representantes de instituciones cívicas, culturales y Beneméritos de la Patria, me han pedido dirigirme a su ilustre personalidad tenga a bien disponer se inserte en las columnas del prestigioso matutino que dirige, lo siguiente:

Que el día 12 de los corrientes, las autoridades de Camiri representantes de instituciones cívicas, culturales y Beneméritos de la Patria de toda la Provincia Cordillera, se trasladarán a la Capital Cruceña, para sostener una reunión con los personeros del Comite de Obras Públicas de la Capital Oriental, con el objeto de plantear ante dicho organismo:

1.- Separar el proyecto de la Gran Represa de "Oquita" que se encuentra ubicada en la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz, en una estratégica Región comprendida entre Camiri, Charagua, Lagunillas, Gutierrez, Ipaty, Boyuibe y Cuevo, a 25 Kms aproximadamente al Este de Camiri, localizada en la desembocadura del Río Parapety a los llanos del Chaco, de "CORGEPAI", que fuera incorporado el 20 de Agosto de 1.970, mediante el D.S. 09356, durante el Gobierno del Gral. Alfredo Ovando; a) por considerar que, incorporados al Proyecto Abapo - Izozog, tardarían mucho tiempo en ver coronados sus propósitos, ya que este proyecto multinacional por su magnitud y complejidad, tiene para varios decenios de trabajo su ejecución y consiguiente materialización; b) Los cordillereños quieren ver materializados sus anhelos, antes del 24 de Septiembre de 1977 fecha en que se cumple Hrs. 11.00 los 50 años de explotación del PRIMER POZO PETROLIFERO DE CAMIRI; c) financiar con las regalías petrolíferas y gasíferas producidas en Cordillera, la GRAN REPRESA DE "OQUITA". y mostrar como un ejemplo lo que se puede hacer con el producto del "Oro Negro", para llevar a estas olvidadas tierras VIDA NUEVA Y LLENA DE ESPERANZA EN EL PORVENIR, tomando como ejemplo el Estudio de la Represa de "Puerto Margarita" para aprovechar las aguas del río Pilcomayo, a través de CODETAR de Tarija, la C.B.F. y otro organismo nacional.

2.- Asimismo su preocupación es la provisión de materia prima para la Fábrica de Aceite Comestible de Villa Montes, que necesita de 65.000 a 75.000 toneladas de SEMILLAS OLEAGINOSAS, lo que se traduce en la incorporación de 50.000 a 60.000 Has. de cultivos que darán trabajo a más de 20.000 familias, lo que significa $us. 60.000.000.- aproximadamente

3.- Este hecho creará en la práctica un importante POLO DE DESARROLLO EN EL SUDESTE", que es la base sustentada por el autor de "Enfoque Socio Económico del Sudeste", entonces, pues, requiere de la preocupación y movilización de todos los sectores laboriosos del país en general y particular de la Región.

4º.- Otro importante punto a plantearse será el que se dé cumplimiento al D.S. 423, dictado también al 20 de Agosto de 1970, declarando RESERVA FISCAL 1.500.000 Has, con destino al Desarrollo Agropecuario de la Zona del Parapety.

5.- Carretera Pavimentada Yacuiba - Santa Cruz, por la importancia de la zona y el despertar de progreso que está germinando en el Sudeste, piden también la construcción de una carretera de primera clase que sería una importante vía de vertebración, complementación a las riquezas que encierra.

6º.- Sin embargo de encontrarse el proyecto de "OQUITA" en el área de Desarrollo de la Cuenca del Plata, consideran que este proyecto multinacional, será realizado a muy largo plazo y ellos no quieren correr el riesgo de ver agotadas sus riquezas antes de tener otras fuentes de trabajo que reemplacen a la explotación petrolífera.

En concreto lo que demanda la ciudadanía de Cordillera y lo que indudablemente nadie puede negarle, es la ejecución de la Gran Represa de "OQUITA" obra que beneficiará a cientos de miles de ciudadanos que colonizarán aquellas ricas e importantes regionales, con la habilitación de más de 120.000 Has de tierras de primera clase con las aguas del Parapety.

Al antelarle mis agradecimientos, lo saludo muy atte.

Lic. Ranulfo Molloja Hoyos

NOTICIA DE PERFIL

Un papelito para Monseñor

Monseñor Armando Gutiérrez Granier, Arzobispo de Cochabamba. Palacio Arzobispal de la Llajta.

Querido Armando: No te mandé este papelito hace varios días porque tenía la esperanza de ir a la Llajta darte un abrazo personalmente y conversar acerca de la decisión pontificia de elevar a Arzobispado a la diócesis de Cochabamba, de la cual tu eres Pastor hace muchos años y yo: oveja negra, hace pocos.

Cuando cuento a mis amigos que nuestra amistad data de muchos años y que tengo cartas tuyas desde cuando estudiabas en el Seminario, en Chile, ponen cara de asombro o de duda y entonces tengo que explicarles toda la doctrina acerca de los designios del Señor, de su cariño por las ovejas perdidas y de mi cristianismo que empezó con León Bloy, pasó por Maritain y se quedó con Bernanos.

Si el Sacerdocio fuera una carrera como las otras, te diría: ¡cómo has ascendido, Armando! poniendo la cara del soldado raso que después de muchos años se encuentra con su amigo convertido en General. Pero tú sabes que no es así y que en todo esto hay un hecho de perfeccionamiento Espiritual y eso que se llama Gracia.

La verdad es que te escribo en nombre de los muchísimos amigos que tienes en La Paz. Desde aquellos que aún recuerdan al Arquitecto Armando Gutiérrez Granier (joven y buen mozo) comunicándoles su decisión de abrazar el Sacerdocio, hasta tus otros amigos que formaron contigo la Acción Católica y andan dispersos por el mundo, tal vez un poco tristes por no haber tenido el valor de seguirte en ese momento.

Te cuento que todavía se comenta en algunos círculos de esta ciudad aquella decisión tuya que conmovió a la sociedad paceña, cuando dejaste todo y tomaste tu cruz y te fuiste al Seminario. Todas las leyendas baratas que se tejieron en los corrillos de entonces han desaparecido y tu sacerdocio ha demostrado que tenías la razón y que había una fuerza sobrenatural que te llevó a hacerlo.

Seminarista. Párroco en San Pedro, Obispo de Santa Cruz, Obispo de Cochabamba, Arzobispo de la Llajta. Y el mismo amigo de siempre: humilde, señorial y pobre, capaz de servirse un chairito en el comedor de pensionistas del Club de La Paz, o de llegar a almorzar a la casa de sus amigos periodistas, sin invitación, recordando sus tiempos en que oficiaba de tal en "La Razón,", "El Diario", o "Presencia".

La elevación de Cochabamba a la categoría de Arquidiócesis y también la de Santa Cruz, nos ha alegrado. Ha sido un fino presente del Papa pablo VI en el Sesquicentenario de Bolivia. Ya estaré en la Llajta para que lo celebremos contigo y con Monseñor Rosales y pasaremos a Santa Cruz para hacer lo mismo con Lucho Rodriguez (el nuevo Arzobispo) y con Charles Borwn, Estaremos los cinco, todos muy buenos muchachos.

Y nada más por hoy, querido Armando, Monseñor Armando, Arzobispo de Cochabamba. Tus viejos amigos nos alegramos contigo. Varios amigos carpinchos de tu Parroquia de San Pedro te mandan saludos.

PAULOVICH

Para fin de mes sería firmado acuerdo de paz egipcio-israelí

WASHINGTON, 11 (AFP) - A menos de un hecho imprevisible, el acuerdo de paz entre Israel y Egipto será firmado a lo más tardar a finales de agosto, se supo hoy aquí de fuente norteamericana.

Se está actuando incluso para que el acuerdo se logre antes del 25 de agosto, fecha de reunión de los países no alineados en la que los países árabes "radicales" y la Organización de Liberación Palestina, OLP, pedirán, una vez más, que Israel sea expulsado de las Naciones Unidas, lo que pondría al Presidente Anwar El Sadat en situación embarazosa.

Cuatro meses después del fracaso de la Misión Kissinger en Oriente Medio, las posibilidades de un arreglo político-militar entre Egipto e Israel nunca fueron tan grandes.

Esta perspectiva constituye, en opinión de los observadores, un homenaje a la tenacidad de la diplomacia norteamericana y al espíritu de conciliación de los egipcios, primero, y de los israelíes después.

Actualmente, se están dando los últimos toques al documento final. Una misión política israelí, dirigida por el jefe de gabinete del Primer Ministro, Yitzak Rabin, Mordechai Gazit, y por el asesor jurídico de la Cancillería, Meir Rossen, llegará esta noche aquí.

Se entrevistarán con el Subsecretario de Estado encargado de los asuntos políticos y especialista de Oriente Medio, Joseph Sisco, y con el Secretario de Estado, Henry Kissinger.

La actual presencia en Washington de una segunda misión, de carácter económico y militar, demuestra que Estados Unidos está dispuesto a tomar en consideración el antiguo pedido de ayuda militar y económica de Israel por un monto de 2.500 millones de dólares.

Mientras que los emisarios israelíes llegan a Washington, el embajador de Estados Unidos en El Cairo, Hermann Eilts, y principal interlocutor del Presidente Anwar El Sadat desde marzo último, regresó ayer a su puesto con las últimas propuestas israelíes, las cuales someterá al jefe del estado egipcio.



COLISEO.- Como una gigantesca nave espacial, el nuevo coliseo Louisiana Superdome se destaca entre los edificios del centro de Nueva Orleans. La estructura, descrita como el más grande estadio cubierto del mundo, está destinada para eventos deportivos, entretenimientos y actividades culturales, así como convenciones y exposiciones comerciales. Su techo mide 207 metros de diámetro y 83 de altura. (USIS).

Irlanda del Norte vivió el fin de semana más cruento del año

BELFAST, 11 (AFP) - Tras uno de los más cruentos fines de semana del año en Irlanda del Norte, la aplicación del alto el fuego es cada vez más problemática hoy aquí para las autoridades civiles y militares.

Los responsables de la seguridad se reunieron esta mañana aquí para sacar las consecuencias de nada menos que 225 incidentes que volvieron a sumir al Ulster, desde el viernes, en la dramática atmósfera reinante desde el verano de 1969 hasta la tregua decretada por el IRA en la Navidad de 1974.

Dos jóvenes y una niña de cuatro años murieron y más de setenta personas entre ellas 32 soldados, fueron heridas en enfrentamientos entre comunidades o con la tropa.

Estos incidentes, ocurridos una semana después del ataque contra dos minibuses, que costó la vida a seis personas, lleva a 127 la cifra de muertos registrados en Irlanda del Norte desde comienzos de año.

Tales cifras demuestran la fragilidad de la tregua, difícilmente controlable por parte de las autoridades civiles y militares.

Un número creciente de jóvenes del IRA (Ejército Republicano Irlandés) soportan cada vez peor su relativa inactividad y aparecieron grupúsculos terroristas que reaccionan a los asesinatos de católicos "ejecutando" protestantes designados al azar.

Más concretamente, el domingo, el "batallón" del IRA en Armagh del Sur lanzó un ultimátum al ejército británico amenazando con "reexaminar nuestra actitud sobre el alto el fuego" si mantiene sus "persecuciones" contra la p blación católica.

Sin embargo, el portavoz d Sin Fein -la rama política d IRA-, Seamus Loughran, afirm que "el alto el fuego proseguía

Por su lado, el IRA hab impartido consignas de calma raíz de la manifestación an internamiento, cuyos pa ticipantes atacaron poco d pués a los soldados británicos el bastión católico de Falls Ro en Belfast.

Lugarteniente de Cabañas es asediado por policías

MEXICO, 11 (IPS).- El lugarteniente del jefe guerrillero azteca Lucio Cabañas, muerto a fines del año pasado en un choque con el ejército en las sierras del estado de Guerrero, está herido y a punto de ser capturado o muerto por fuerzas policiales y militares, según asegura el diario "Excelsior" de esta capital.

Carmelo Cortes, profesor rural como Lucio, es considerado el sucesor de Cabañas en la jefatura de un grupo de campesinos que conformaron lo que se ha venido en denominar el "Partido de los pobres". Los gérmenes de esta pequeña organización política, que elige como estrategia la lucha armada, parece que datan de hace más de una decena de años, cuando otro profesor rural, Genaro Vazquez, se levantó en armas. Murió en un accidente automovilístico y desde hacia siete años el movimiento que había creado fue jefaturizado por Lucio Cabañas quien se atrincheró en las abruptas zonas de la sierra del Pacífico, en Guerrero, donde se encuentra la afamada ciudad turística de Acapulco. Cabañas fue muerto en un encuentro con el ejército en noviembre del año pasado. Desde entonces, Carmelo Cortez, su lugarteniente, es buscado por el ejército y la policía.

Según las informaciones de "Excelsior" Carmelo Cortés fue sorprendido el miércoles pasado en una casucha deshabitada en el cerro de las tetillas, cerca del Cañón del Lobo, en el municipio de Yautepec, estado de Morelos, a 50 kilómetros de la capital mexicana.

Controversia sacude a primer congreso mundial de brujería

BOGOTA, 11 (AP).- Una intensa controversia sacude al primer congreso mundial de brujería pocos días antes de su inauguración, y para tranquilizar un poco a sus críticos su promotor Simón González ha dicho que "el diablo no está invitado".

El congreso sesionará del 24 al 31 de agosto y espera reunir a centenares de brujos, parasicólogos, grupos de danzas mágicas, artistas de lo oculto y todos los que tienen que ver con materia tan controvertida.

El ex Presidente Alberto Lleras fue el primero en atacar al congreso porque en su opinión, en cierta forma es "una reunión de pequeños delincuentes" que alentará la superstición y la hechicería con sus inevitables derivaciones en la práctica ilegal de la medicina que esta castigada por la ley colombiana.

Pero el organizador Gonzalez dice que lo de congreso de brujos es sólo un nombre pues la reunión "no tratará los aspectos negativos de la brujería, pues no habrá bebedizos, magia negra, filtros de amor, ni aquelarres, sino descubrir toda la energía positiva que hay en el hombre".

"De un congreso o aquelarre mundial de brujos nada positivo hay que esperar", comentó el sicólogo Arturo Lizarazo. Explicó que "la brujería pretende finalidades mágicas y propósitos sobrenaturales, obviamente en abierta contradicción con lo que nosotros llamamos el principio de la realidad o la aceptación y sometimiento a las leyes de la naturaleza".

El siconalista Jaime González Salar tiene opinión diferente y expresó que a pesar de que "el mundo de la magia quedó muy desprestigiado con Freud, estamos viendo su renacer".

El antropólogo Horacio Calle consideró que el congreso de brujos "es una majadería, porque es una cuestión absolutamente comercial, que carece de todo interés científico, antropológico, sicológico".

Sin embargo el promotor del congreso dijo que en él estarán presentes figuras mundiales y eminentes científicos que se han dedicado al estudio de la parasicología y de otros fenómenos que hasta el momento no han podido ser explicados científicamente.

Mencionó entre ellos a Thelma Muskie, investigadora de la Universidad de California, autoridad en magnetismo que ha logrado fotografiar el aura humana, o sea las irradiaciones del cuerpo. Richard Price, investigador y escritor científico de temas brujos. Antonioni, el director de cine italiano, a quien Simón González califica de brujo en su especialidad. Y con ellos hechiceros de las selvas suramericanas.

A pesar de las críticas, se espera que el congreso sea un éxito, pues en Colombia los magos, adivinos y hechiceros tienen tanta clientela como los médicos.

Tal vez los altos precios para asistir al congreso que fluctuan entre 170 y 1.300 dólares, podría ser uno de los mayores obstáculos para el éxito de esta singular asamblea.

Hubo movimiento sísmico en Lima

LIMA, 11 (AP).- Un fuerte movimiento sísmico causó esta mañana un momento de pánico e intranquilidad en Lima.

El Instituto Nacional Geofísico no dio por el momento detales del epicentro ni de la magnitud del sismo, pero las estaciones de radio informaron que el remezón fue sentido solamente en la capital.

El temblor ocurrido a las 05:39 Est motivó que muchos somnolientos limeños salieran a las calles. No se informó de desgracias personales ni de pérdidas materiales.

Dos grupos de liberación en Angola retiran sus fuerzas

LUANDA, 11 (AP) - Dos de tres grupos de liberación rivales de Angola comenzaron hoy a retirar sus combatientes de la capital y crearon una situación propicia para que Luanda caiga bajo el control de una fuerza apoyada por la Unión Soviética.

Un vocero de la unión para la liberación total de Angola (UNITA) dijo que una columna de 200 soldados y oficiales había salido de la capital rumbo a la ciudad de Nova Lisboa en la región central de Angola, después que fueron atacados durante el fin de semana por el Movimiento Popular por la Liberación de Angola (MPLA), apoyado por los rusos.

Al propio tiempo, 500 efectivos del Frente Nacional para la Liberación de Angola (FNLA), que cuenta con el respaldo de la República Popular China, Zaire, y los Estados Unidos, fueron evacuados de Luanda por mar hacia Ambrizete al norte de Angola.

Entretanto, continúan aquí las negociaciones para la evacuación de varios centenares de soldados de FNLA sitiados desde hace tres semanas en una antigua fortaleza desde la que se domina el puerto de Luanda.

La retirada deja a 450 soldados de FNLA en Luanda, pero estos han sido asignados para su utilización en el ejército mixto de Angola.

Varios ministros del FNLA permanecen también en la capital bajo la protección de los soldados portugueses. La independencia de Angola está señalada para el 11 de noviembre.

También han circulado versiones de que los portugueses han pedido al MPLA que retire sus fuerzas de Luanda, pero esto no ha sido confirmado.

Es poco probable, sin embargo, que el MPLA alivie el control que mantiene sobre la capital.

La situación en Luanda dependerá ahora de la línea que adopten los propios portugueses y de que éstos traten de salvar cierta forma nueva de gobierno.

EDICTO

El Dr. Alfredo Chávez Pérez, Juez Quinto de Partido en lo Civil de la Capital, etc.

HACE SABER: Por el presente edicto, notifica, cita, llama y emplaza a: LUIS GORENA PEÑALOZA y ALICIA ABDALA DE GORENA para que por sí o mediante apoderado asuman defensa dentro del juicio civil ejecutivo seguido por el EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, contra los citados demandados; sobre cobro de pesos; cuyo tenor sigue a continuación:

MEMORIAL DE FOJAS CUARENTA Y TRES:.- Señor Juez Quinto de Partido en lo Civil.- Citación de remate con los diez días del encargado.- EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en el juicio ejecutivo por cobro de pesos seguido contra AEROLINEAS COMERCIALES NACIONALES ALCON LTDA. y otros, ante usted con todo respeto dice:.- Que habiéndose rechazado las excepciones dilatorias opuestas por la ejecutada, transcurriendo el término de Ley, de conformidad con el Art. 445 del Pdto. Civil solicitamos a su autoridad se sirva disponer la citación de remate de los ejecutados con los diez días del encargado para que dentro de ellos aleguen y prueben las excepciones perentorias que pudieran asistirles.- Es cuanto se pide por ser de justicia.- La Paz, 11 de Junio de 1975.- Fdo.- Dr. Iván Arana Bustillos.- Abogado.- Fdo. Roberto Fernández. Gerente Interino, como presentante del Banco de la Nación Argentina.- DECRETO QUE LE CORRESPONDE.- Sello del Juzgado 5º de P. en lo C.- A 12 de Junio de 1975.- Cítese de remate a las partes con el término de los diez días del encargado. Fdo. Dr. Alfredo Chávez Pérez.- Juez 5º de Partido en lo Civil.- Fdo.- Ante mi.- Aurelio Vasquez Navajas.- Secretario del Juzgado 5º de P. en lo C..- MEMORIAL DE FOJAS CUARENTA Y CUATRO.-:.- Señor Juez Quinto de Partido en lo Civil.- Notificación mediante edicto a los ejecutados que indica.- EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en el juicio ejecutivo por cobro de pesos seguido contra AEROLINEAS COMERCIALES NACIONALES ALCON LTDA. y otros, ante usted con todo respeto dice:.- Que, conforme consta por las representaciones del oficial de Diligencias del Juzgado y de la Policía Judicial, los ejecutados Luis Gorena Peñaloza y Alicia Abdala de Gorena, no pueden ser habidos, consecuentemente solicitamos a su autoridad que de conformidad con el Art. 141 del Pdto, Civil, se sirva disponer su citación de remate con los diez días del encargado mediante edicto publicado en la prensa local.- Es cuanto se pide por ser de justicia.- La Paz, 21 de julio de 1975.- Fdo. Dr. Ivan Arana Bustillos.- Abogado.- Fdo.- Armando Ruben Jonas.- Por el Banco de la Nación Argentina.- DECRETO QUE LE CORRESPONDE.- Sello del Juzgado 5º de P. en lo C.- A 22 de Julio de 1975.- En mérito a lo expuesto notifíquese a Luis Gorena Peñaloza y Alicia Abdala de Gorena mediante edictos publicados en la prensa local, conforme el Art. 141 del Pdto. Civil.- Fdo.- Dr.- Alfredo Chávez Pérez.- Juez 5º de Partido en lo Civil.- Fdo.- Ante mi.- Aurelio Vasquez Navajas. Secretario del Juzgado 5º de Partido en lo Civil.

ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco años.

P.O. del Sr. Juez. 5º de P. en lo C.

AURELIO VASQUEZ NAVAJAS
Secretario del Juzgado 5º de Partido en lo Civil.

Convocatoria a propuestas

La Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, invita a todas las firmas proveedoras del país interesadas en el suministro de equipo de oficina a recoger de sus oficinas de Avenida Villazón Nº 1966 - 4to. piso, hasta el día 20 del mes en curso, la convocatoria Nº 1/75 en la cual se detallan las condiciones respectivas.

Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija

CONVOCATORIA A PROPUESTAS
Nº 9/75

Provisión de Equipo de un Matadero y Cámara Frigorífica

AVISO

A solicitud de varias empresas interesadas, se prorroga el término de presentación de propuestas, hasta el 15 de septiembre del año en curso a horas 17.

Tarija, 23 de julio de 1975

RELACIONES PUBLICAS

Fuerza Naval Boliviana

Dirección de Ingeniería y Planificación

CONVOCATORIA A PROPUESTAS Nº 0001/75

Por orden del Señor Comandante Gral. de la Fuerza Naval Boliviana, se invita a las Empresas Constructoras de Primera y Segunda Categoría a presentar sus Propuestas con todas las formalidades estipuladas en el Decreto de Licitaciones Nº 10120 de fecha 2 de febrero de 1972, para la ejecución de las siguientes obras, en el Departamento del Beni.

- Construcción del Edificio de Comando y Oficinas del Distrito Naval Nº 2 de Trinidad, (Estructura en Hormigón Armado).
- Construcción del Edificio de dormitorios, de la Escuela de Marinería (Sgto. Zeballos") de Loma Suárez (Estructura en Hormigón Armado).

Las Empresas interesadas en la presente licitación deberán estar debidamente inscritas en el Registro de firmas Constructoras y Consultoras del Consejo Nacional de Obras Públicas y en la Cámara Nacional de Constructores.

Los planos, especificaciones y demás documentos serán proporcionados en las oficinas de la Dirección de Ingeniería y Planificación, de la Fuerza Naval Boliviana situadas en las instalaciones del Gran Cuartel General de Miraflores a partir de la fecha, previo el pago de $b. 1.200.00 en el Depto. V-Administrativo.

Las propuestas deben ser presentadas hasta horas 17.30 del día 25 de agosto de 1975, fecha en la que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los oferentes en reunión de Junta de Licitaciones a realizarse en la Fuerza Naval Boliviana.

La Paz, 25 de julio de 1975

RELACIONES PUBLICAS

Caja de Seguro Social de Choferes

Al autotransporte nacional

La CAJA DE SEGURO SOCIAL DE CHOFERES, se permite recordar al autotransporte nacional que, en virtud del Decreto Supremo Nº 11773 de 9 de Septiembre de 1974 y Reglamento aprobado por Resolución Suprema Nº 176592 de 17 de Abril del corriente año, se halla en plena ejecución su refinanciamiento económico mediante el nuevo sistema cobratorio de aportaciones directas e indirectas:

APORTES DIRECTOS

Mientras se complementa el estudio de la nueva estructura organizativa de la Caja, con el cálculo matemático-actuarial para el seguro integral, el aporte directo mensual por asegurado, es el siguiente:

$b. 50.-- para los choferes propietarios.
$b. 30.-- para los choferes asalariados; cotización que no requiere del aporte patronal.
$b. 70.-- para empleados en general dependientes de la Confederación Sindical de Choferes, Federaciones Departamentales, Sindicatos de Choferes y Caja de Seguro Social de Choferes. De este monto, los empleadores aportarán el 75% y los trabajadores el 25% mediante descuentos efectuados en planillas mensuales de pago que deberán presentarse a la Caja, hasta los 5 días del mes siguiente al que corresponde el pago.

El pago de estas cotizaciones directas, se hace mediante estampillas valoradas equivalentes al aporte fijo mensual.

APORTES INDIRECTOS

A) HOJA DE RUTA

Mantiene su vigencia el D.S. Nº 04221 de 10 de Noviembre de 1955 que establece el precio de la Hoja de Ruta de $b. 2.--, sobre el que se recarga el aporte indirecto de los trabajadores choferes con destino a la Caja de Seguro Social de Choferes, conforme a las escalas fijadas:

Servicio Internacional	$b. 20.-- por viaje.
Servicio Interdepartamental	" 10.-- por viaje.
Servicio Interprovincial	" 7.-- por viaje.

En los viajes a provincias distantes, la Hoja de Ruta que se recaba sirve para ida y vuelta.

Para los viajes interprovinciales cortos en los que un mismo vehículo puede realizar varios viajes al día, la Hoja de Ruta tiene validez por el día completo.

B) ROSETAS

Contribución mediante el sistema de ROSETAS, con destino a la misma Caja, a todos los vehículos que prestan servicio público urbano, de... $b. 3.-- por día.

Los colectivos, taxis, trufis, rápidos y demás vehículos del servicio público urbano de carga y pasajeros, llevarán pegadas a sus parabrisas las respectivas rosetas cuyos pagos se hacen mensualmente.- Se ha fijado para estos servicios 24 días hábiles de trabajo por mes para los fines del tributo a la Caja, quedando los 6 días restantes libres de pago, que se consideran para mantenimiento del vehículo.

Complementando el comunicado público emitido anteriormente en conjunto con los señores Coordinadores Nacionales del Autotransporte, para mayor información del gremio corresponde puntualizar los siguientes aspectos:

1º.- Los actuales asegurados a la Caja, deberán completar su documentación, presentando al Departamento de Seguros de la Caja, en la ciudad de La Paz, y a las Agencias Regionales en el interior, un certificado del Sindicato al que pertenezcan que demuestre su calidad de PROPIETARIO o ASALARIADO; requisito que se impone para las estadísticas y datos que se necesitan para las variantes a adoptarse en el orden estructural de la Institución.

2º.- Para las nuevas afiliaciones, deberán presentarse los siguientes documentos:
1) Memorandum del Sindicato al que pertenezca, en el que se demuestre la calidad de PROPIETARIO o ASALARIADO, del interesado.
2) Brevet profesional;
3) Carnet de Identidad;
4) Carnet de Confederado;
5) Certificado de nacimiento del chofer;
6) Certificado de Matrimonio;
7) Certificado de Nacimiento de la esposa;
8) Certificado de Nacimiento de los hijos;
9) Certificado de estudio de los hijos, entre los 16 y 19 años de edad;
10) Pago del primer aporte directo a tiempo de afiliarse.

3º.- Los propietarios de vehículos de servicio público urbano, pueden adquirir sus ROSETAS cada mes, del Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Tránsito, o bien, las diferentes organizaciones sindicales adquirirlas directamente de la Caja de Seguro Social de Choferes, para a su vez, venderlas individualmente a sus afiliados.

4º.- Todo vehículo de servicio público urbano sujeto al pago mediante ROSETAS mensuales, y que circule dentro de la jurisdicción de su departamento con motivos de turismo o contratos similares, se hallan exentos del pago de la Hoja de Ruta Interprovincial, con la sola exhibición de la Roseta.

Para los servicios internacional e interdepartamental, estos vehículos, además de la Roseta, deberán recabar la Hoja de Ruta correspondiente.

5º.- Se recomienda a los señores transportistas, el pago estricto de estas obligaciones, ya que, cualquier evasión tanto en Hojas de Ruta, como en Rosetas que se cobran mensualmente, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la R.S. 176592 de 17 de abril p.pdo. y demás disposiciones relativas.

La Paz, Agosto de 1975.

LA CO-DIRECCION EJECUTIVA

Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos

Corporación de Desarrollo de La Paz

LICITACION Nº 7/75

El Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos y la Corporación de Desarrollo de La Paz, convocan a las Empresas Constructoras de cualquier Categoría, debidamente inscritas en el registro de Firmas Constructoras que se lleva en el Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y en la Cámara Boliviana de la Construcción a presentar sus propuestas para la construcción de:

PABELLON PARA LA VILLA BOLIVARIANA

Los Planos y Pliegos de Especificaciones Administrativas y Técnicas podrán ser retirados por los interesados a partir del día viernes 15 del presente mes de las oficinas del Comité Organizador Av. 16 de julio Nº 1800, Edificio Cosmos 9º Piso, previo pago de $b. 1.000.-.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta horas 17.00 del día lunes 15 de septiembre del presente año en las oficinas de la Asesoría Legal del Comité.

La Paz, 11 de agosto de 1975.

"AMIGOS DE LA CIUDAD"

INVITACION

El Directorio de "Amigos de la Ciudad", tiene el agrado de invitar a sus socios, damas de la "Agrupación Femenina" sus familiares y público en general, a la solemne sesión de homenaje al sesquicentenario de la Independencia de Bolivia, que se llevará a cabo en la Casa de la Cultura "Franz Tamayo" el martes 12 del presente a Hs 19, acto en que le harán uso de la palabra los distinguidos intelectuales Sra. Yolanda Bedregal de Conitzer, Dr. Alberto Crespo Gutierrez y Sr. Porfirio Diaz Machicao, colaborando gentilmente la coral "NOVA"

La Paz, 12 de Agosto de 1975.

Canciller peruano destacó reunión de no alineados

LIMA, 11 (IPS).- En recientes declaraciones públicas, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, general Miguel Angel de la Flor Valle, destacó como hecho sintomático y auspicioso, el que la próxima conferencia de países no alineados, a realizarse a fines de agosto, tenga como sede a la capital de un país latinoamericano (Lima).

AVISO DE REMATE

El Dr. Humberto Calderón M., Juez Séptimo de Partido en lo Civil de la Capital, etc.

Hace saber, al público en general, que dentro del juicio coactivo seguido por el BANCO DEL ESTADO, contra LANIFICIO BOLIVIANO DOMINGO SOLIGNO S.A., sobre cobro de pesos, mediante providencia respectiva ha señalado el día 20 de Agosto de 1975, a horas 16.- para el verificativo del remate de todos los bienes inmuebles, sus construcciones, terrenos y mejoras, incluido la Fábrica que se halla situado en la calle Constitución Nº 474; y que han sido comprometidas en primeras y señalada hipoteca. La garantía prendaria constituida por toda la maquinaria existente de acuerdo al inventario que se inserta en la escritura de obligaciones y por último el warrant consistente en la materia prima, productos en proceso y acabados, y la materia prima en tránsito, todo sobre la base de CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 31/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 40.152.227.31).

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora citados en la Tribuna del Palacio de Justicia, depositando en Secretaría el 5% sobre la base fijada.

Nota: Para mayores informaciones la Sección Legal del Banco del Estado, Comercio y Colón.

F.O. del Sr. J. 7mo. de P. en lo C.

La Paz, 30 de Julio de 1975

Isabel Dalenz Cultrera
Secretaria del Juzgado 7°. de Partido en lo Civil

Falta de mercados internos y externos puede paralizar zona carbonera de Chile

SANTIAGO DE CHILE, 11 (AP) - La principal zona carbonera de Chile está a punto de paralizar sus actividades por falta de mercados internos e internacionales, informaron hoy funcionarios de la industria.

Señalaron que se estudia la posibilidad de dar vacaciones colectivas por tiempo indefinido al personal que no cumpla tareas imprescindibles, siguiendo el ejemplo de otras industrias.

La mayor fábrica de neumáticos del país, INSA, está paralizada desde hace dos meses hasta septiembre próximo debido a la excesiva acumulación de mercaderías sin vender en sus depósitos. Otras industrias están trabajando sólo dos o tres días a la semana.

Todas ellas atribuyeron la situación a un periodo de marcada merma del poder adquisitivo de los consumidores.

La Empresa Nacional del carbón informó en junio pasado que tenía una existencia acumulada de 250.000 toneladas de un total de poco más de un millón de toneladas extraído en el año.

La empresa, de propiedad estatal, explota yacimientos a 500 kilómetros al Sur de Chile, con un personal de 15.600 trabajadores.

"Pensamos otorgar vacaciones colectivas como un recurso de emergencia para evitar tener que despedir a gente", declaró un vocero de la empresa.

El representante del gobierno en la compañía, Pedro Courard, declaró que "la situación es difícil por falta de mercados en nuestro país y en el extranjero".

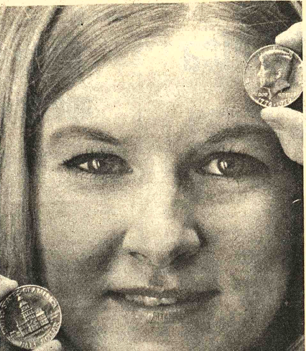
Tanto el gobierno como los mayores organismos industriales y comerciales privados han pedido a sus filiales que no eliminen personal salvo casos desesperados a fin de no agravar el problema de la desocupación.

Chile tiene la más alta tasa de desocupación de su historia con aproximadamente un 14 por ciento de los tres millones de trabajadores inactivos a causa de la disminución del poder adquisitivo de los consumidores.

"La gente está preocupada de que le alcance el dinero para lo más esencial y deja para el futuro cualquier gasto menos prioritario", explicó un dirigente industrial.

Frente a esta baja del poder adquisitivo, las empresas que suministran servicios vitales como agua, luz y gas anunciaron esta semana que empezarán a cobrar un interés extraordinario de aproximadamente el 28 por ciento sobre las cuentas impagas de sus usuarios.

La mayoría de esas empresas son del estado.



MONEDA.- Mary Newman muestra la nueva moneda de medio dólar en homenaje al Bicentenario de Estados Unidos. La señorita Newman es empleada de un banco en Atlanta, Georgia, donde se puso en circulación esta moneda. La moneda en un lado, lleva el perfil muy conocido del ex-presidente John Kennedy y las fechas de 1776 - 1976, y en el otro lado el Hall de la Independencia, de Filadelfia, donde se firmó la Declaración de Independencia.

Estados Unidos aceptará nuevo límite de 12 millas marítimas

MONTREAL, 11 (AP) - El Secretario norteamericano de Estado Henry Kissinger dijo hoy que Estados Unidos aceptará un nuevo límite territorial de 12 millas en el mar pero exige el derecho de controlar la pesca hasta 200 millas de las costas.

Advirtió que el fracaso en negociar un nuevo tratado de leyes del mar conducirá a "rivalidad comercial y militar sin restricciones y creciente agitación política".

Kissinger rechazó intentos de ejercer toda la soberanía nacional hasta 200 millas en el mar, pero dijo que Estados Unidos accede a una "zona económica" hasta de 200 millas.

Dijo que de acuerdo con tal proposición, "se permitiría a los estados costeros controlar la pesca y los recursos minerales en la zona económica, pero la libertad de navegación y otros derechos de la comunidad internacional serían conservados".

En ningún momento de su discurso de 40 minutos criticó Kissinger a otras naciones, pero otros funcionarios estadounidenses dijeron que el discurso fue dirigido a la Unión Soviética, Japón y algunas naciones latinoamericanas que insisten en el límite de 200 millas o exigen el derecho de pesca irrestricta frente a las costas de Estados Unidos.

Kissinger dijo a los presentes que aún el límite de 12 millas debe permitir a los países navieros como Estados Unidos el paso libre por las rutas marítimas reconocidas.

En comentarios acerca de las iniciativas por extender el antiguo límite de tres millas hasta 200, Kissinger dijo que la idea de las doce millas es aceptable "siempre que se garantice el tránsito libre y sin obstáculos por los estrechos empleados para la navegación internacional".

En Portugal

Multitud incendió y destruyó oficinas del Partido Comunista

BRAGA, PORTUGAL, 11 (AP).- Una multitud anticomunista desafió hoy a los soldados y a la policía y prendió fuego y destruyó la mayor parte de las oficinas del Partido Comunista, informó la policía.

Agregó que parte de los varios centenares de anticomunistas, reagrupados después de la violencia de casi toda la noche entre atacantes y soldados que causó 30 heridos, arrollaron a las tropas que custodiaban el edificio y le prendieron fuego. Unos 20 comunistas estaban adentro.

Cuando los bomberos intentaron apagar el incendio, los manifestantes primero les impidieron hacerlo. Pero finalmente los bomberos lograron evitar que las llamas se propagasen a otros edificios.

La policía dijo que los comunistas que permanecen en el edificio se refugiaron en la parte posterior y rehusaban salir.

No se sabe las lesiones que pudieron haber sufrido en el incendio.

Otras tres personas de la multitud resultaron heridas por el nuevo brote de violencia.

Policías y soldados custodiaron el edificio y parecen haber restablecido el orden.

Antes, varios centenares de infantes de marina con armas automáticas, garrotes y gas lacrimógeno batallaron hasta el amanecer para proteger a los comunistas dentro del edificio de la multitud que los atacaba en esta ciudad del norte de Portugal.

RESTOS

LISBOA, 11 (AFP).- A un montón de pavesas, entre un armazón vacío y calcinado, quedó hoy aquí reducida la permanencia del Partido Comunista, tras de que cerca de mil manifestantes prendieran fuego al local.

Hacia las 10H00 locales de esta mañana, los manifestantes empezaron a congregarse ante la sede del Partido Comunista, que ya no estaba custodiada y dos horas y media después, el edificio había ardido. Parte del techo se hundió, mientras varios grupos de personas seguían en la esplanada de Campo Da Vinha.

Los refuerzos militares del COPCON (Comando Operativo del Continente), enviados de Oporto, habían salido de la ciudad al amanecer.

Siguiendo una táctica ahora habitual, los manifestantes anticomunistas esperaron que aquellos se marcharan para pasar al ataque.

A las 11H00 lócales, algunas personas penetraron en la permanencia y prendieron fuego, mediante gasolina o petróleo. Momentos después, empezó a salir humo y luego estalló un incendio extremadamente violento. Los bomberos, que emplearon mucho tiempo para personarse en los lugares del siniestro, no pudieron sofocarlo.

Dos violentísimas detonaciones se escucharon. Se creía que podían tratarse de granadas o de cartuchos. A estas, siguieron otras explosiones más débiles, lo que dio a pensar que habían sido depositadas municiones en cantidades apreciables en los locales.

Poco después del mediodía, elementos del Octavo Regimiento de Infantería de Braga llegaron a los lugares, pero los refuerzos del COPCON no habían regresado a primeras horas de esta tarde.

Comandos de élite serán enviados a las embajadas de Estados Unidos

NUEVA YORK, 11 (AFP).- Comandos de élite serán enviados próximamente a embajadas de Estados Unidos en países donde reina la agitación, la guerrilla o el terrorismo, afirmó hoy aquí el New York Times.

Estos "SEALS" (Sea-Air-Land), lo que significa que son especialistas de operaciones marítimas, aéreas y terrestres, estan siendo entrenados por la marina.

Son unos 2.500 y la mayoría combatieron en Vietnam.

El periódico dice que serán acreditados como agregados navales y trabajarán probablemente con agentes de la CIA (Central de Inteligencia Norteamericana), acreditados a su vez generalmente como agregados culturales o comerciales.

Los "SEALS", precisó New York Times, deberán vigilar las actividades de guerrilleros y revolucionarios. Servirán igualmente como "consejeros" a los gobiernos donde estén las embajadas y a los cuales podrán sugerir los medios de combatir a los insurrectos, al mismo tiempo que protegen la vida y los bienes de los ciudadanos norteamericanos.

Cuba entregó a los EE.UU. dinero de avión secuestrado

LA HABANA, 11 (AFP).- Cuba entregó el sábado a una empresa de los Estados Unidos dos millones de dólares que retenía desde hacía 13 años, se supo aquí hoy.

Se trata del dinero que habían obtenido de la Southern Airways aeropiratas que habían secuestrado un avión de esa compañía y lo habían traído a La Habana.

Los secuestradores habían recibido de las autoridades cubanas el tratamiento que normalmente dan en tales casos es decir, la prisión. En ese momento EE.UU. y Cuba carecían de un tratado de represión de la piratería como el actualmente vigente.

La entrega del dinero había sido convenida entre el Primer Ministro Fidel Castro y el senador norteamericano George McGovern, quien visitó La Habana en visita privada de buena voluntad el pasado mayo.

El gesto cubano fue interpretado por ciertos sectores como benevolente. Washington mantiene bloqueados fondos de Cuba en EE.UU. desde 1960 y nunca devolvió un cierto número de aviones y avionetas llevados allá a la fuerza.

Según se supo hoy de fuente bien informada, el Presidente de la Southern Airways, Frank Hulse, efectuó el sábado un viaje de pocas horas a la capital cubana para recibir los dos millones.

Fue acompañado por Allen Montgomery, funcionario de la oficina del senador Frank Sparkman, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta estadounidense.

Bombas en terminal de trenes de Madrid

MADRID 11 (AP).- Cinco hombres lanzaron ayer cuatro bombas de fabricación casera contra la terminal del tren subterráneo de Madrid que causaron daños pero ninguna baja, dijo hoy la policía.

Los sujetos huyeron en un automóvil pero fueron arrestados pocos minutos más tarde.

Las autoridades dijeron que dos individuos no identificados prendieron fuego a una lata de gasolina en un vagón del tren pero no se informó de daños ni de heridos.

Otros dos recipientes de gasolina fueron hallados en otro vagón

Reunión de URUPABOL

Se busca integración económica de Bolivia, Paraguay y Uruguay

ASUNCION AGO 11 (AFP).- La séptima Conferencia Ministerial de Urupabol (Uruguay, Paraguay y BOLIVIA) inició esta mañana aquí sus deliberaciones, en medio de esperanzas de que la integración tripartita tenga bases económicas más dinámicas y audaces.

Las tres delegaciones coincidieron en esa tesis al abrirse hoy el cónclave con asistencia del Presidente del Paraguay General Alfredo Stroessner.

Un oleoducto boliviano a través del Río Paraguay, la flota mercante multinacional, la integración física, cooperación agro-industrial, son los temas prioritarios de la Conferencia.

Los observadores estimaban que visto el excelente clima "político" imperante entre el Uruguay, Paraguay y BOLIVIA, la reunión de URUPABOL que finalizará el 14, se encaminará hacia un éxito completo.

El Ministro de Hacienda del Paraguay, General César Barrientos, lanzó un llamado a la Subregión a fin de estrechar la colaboración económica.

Tras aludir a las riquezas económicas que encierra, dijo que se necesitaba trabajar "con mayor intensidad" para concretar las posibilidades y las oportunidades a nivel tripartito.

El Paraguay ofrece a las demás naciones hermanas su riqueza agropecuaria y las grandes extensiones de fértiles tierras que pueden transformarse en inmensas fuentes productoras de alimentos", expuso el Ministro Barrientos.

Subrayó que por sobre todo, el Paraguay "ofrece tranquilidad, paz y un gobierno de orden que asegura la garantía y respalda la inversión privada".

Al mismo tiempo, añadió, "un pueblo laborioso, honesto y dispuesto siempre a los mayores sacrificios para la felicidad y progreso del Paraguay".

El Ministro Barrientos afirmó que la ruta transchaco, que el Paraguay comenzó a pavimentar, abre excelentes perspectivas de mayor cooperación económica con BOLIVIA.

Expuso que la riqueza agropecuaria del Uruguay puede complementarse con la Paraguaya y la minera boliviana, en beneficio de los tres países.

La Conferencia URUPABOL, por otro lado, coincidió con los planes de la flota mercante del Paraguay para reforzar sus unidades con buques mercantes de ultramar.

Ello fue interpretado por los especialistas en el sentido de que se busca "eliminar" la intermediación del puerto de Buenos Aires, en el comercio exterior paraguayo, debido a su alto, y excesivo costo.

El Uruguay había ofrecido sus puertos de ultramar y se espera que BOLIVIA, muy pronto, podrá obtener los recursos financieros para disponer de su propia flota mercante a efecto de operar en el Río Paraguay.

El Ministro Barrientos subrayó en esta reunión de URUPABOL el concepto del Presidente Stroessner en sentido de que la tendencia "integracionista" maduró suficientemente en el mundo actual.

Así, dijo que ello debe impulsar a los latinoamericanos "a la necesidad de lograr estructuras económicas basadas en una generosa complementación de todas nuestras posibilidades".

Barrientos aludió a los factores "limitantes" en el proceso de integración pero consideró que los "ingentes recursos naturales de la región" ofrecen campo propicio para estrechar la colaboración.

El Ministro antifirión de Hacienda reveló que no está lejano el día en que el hierro boliviano pueda convertirse en acero con la utilización de la energía hidroeléctrica del Paraguay, "laudable ejemplo de complementación económica".

El Ministro Barrientos subrayó, haciéndose eco del criterio del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo Antonio Ortiz Mena, de que URUPABOL puede consolidarse en medio de los dos grandes polos de desarrollo de Sudamérica que son Buenos Aires y San Pablo, en Argentina y el Brasil. Entretanto, la primera plenaria de la conferencia de URUPABOL se desarrollará esta tarde.

Fortalecimiento de URUPABOL es propugnado por Bolivia

ASUNCION, AGO. 11 (AFP).- URUPABOL nació con modestia pero "venimos decididos a reforzarlo y fortalecerlo" afirmó aquí hoy el Ministro Boliviano de Finanzas, Coronel Víctor Castillo Suárez.

En un discurso ante la sesión inaugural de la Séptima Reunión de URUPABOL, dijo que URUPABOL es una comunidad "más íntima" de la geografía regional y llena de excelentes perspectivas económicas.

El Ministro Castillo Suárez expuso que BOLIVIA era partidaria "de un diálogo fraterno y constructivo" de tal suerte que URUPABOL fructifique en fórmulas económicas de mayor alcance.

Aludió a la reciente declaración conjunta de los presidentes Hugo Banzer (BOLIVIA) y Carlos Andrés Pérez (Venezuela) a favor de la integración latinoamericana, señalando que dentro de ese esquema, URUPABOL puede aspirar a conquistar resultados más positivos.

Castillo manifestó que la delegación boliviana a la conferencia venía animada "del más alto espíritu de colaboración" con la finalidad de que la reunión desemboque en hechos favorables a URUPABOL.

COINCIDENCIA

ASUNCION, AGO. 11 (AFP).- Uruguay "viene decidido" a impulsar el esquema de URUPABOL y considera que los instrumentos bilaterales firmados con los países vecinos, son idóneos y adecuados, anunció aquí el delegado Juan Eduardo Azzini.

Expuso que la hora impone "estrechar filas y proceder sagazmente" en los esfuerzos integracionistas tanto de URUPABOL como de la cuenca del plata.

Azzini, un especialista económico del Uruguay, subrayó que era muy importante reforzar los mecanismos integracionistas de la región "en forma pacífica", a los efectos de asegurar la marcha económica regional.

Dijo que no se debían buscar "recetas importadas" ni el fanatismo ni la violencia, para posibilitar los mejores afanes integracionistas.

El delegado uruguayo, el más aplaudido en la reunión de apertura de URUPABOL, aludió a los acontecimientos históricos de Uruguay y de BOLIVIA, recalcando que para los orientales la tierra guaraní tenía una significación muy especial porque allí murió o vivió el libertador José Gervasio Artigas.

"Constituimos una familia de pueblos", explicó el delegado Azzini en medio de los aplausos de la conferencia de URUPABOL.

Caso Gulf

Corte Superior resolverá la apelación de Dorado Chopitea

Está en curso, ante la Corte Superior del Distrito, la apelación planteada por Carlos Dorado Chopitea del fallo judicial por el que se dispone la prosecución del trámite de la sumaria penal contra los ejecutivos y responsables de la Gulf Oil Corporation.

En el memorial de Carlos Dorado Chopitea, sindicado de estar implicado en casos de soborno practicado por la empresa petrolera norteamericana en nuestro país, durante el Gobierno del Gral. Barrientos, se pidió explicación y enmienda de los términos y alcances del fallo del Juez de la causa, Mario Torrico, Primero de Instrucción en lo Penal. En caso de no darse curso a la solicitud, apela por ante el tribunal superior.

El proveído del Juez al pedido de Dorado Chopitea niega la explicación o enmienda por considerarla innecesaria en vista de ser claros los términos del fallo. En cuanto a la apelación se ha dado curso a la misma por haber sido planteada en tiempo hábil y por haberse cumplido con las disposiciones legales vigentes, según dijo el juez.

EXHORTO

Con respecto a la notificación personal de Robert Dorsey, principal ejecutivo de la Gulf Oil Corp., por intermedio del Cónsul boliviano en Delaware, no se sabe nada todavía en el juzgado donde se tramita el juicio.

En Beni y Pando

FF.AA. ayudarán al desarrollo de zonas de difícil acceso

(ANF).- Las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscribirán el viernes un contrato inter-institucional destinado a ejecutar programas infraestructurales complementados en zonas de difícil acceso se informó oficialmente.

Ambos organismos, actualmente, se encuentran estudiando las bases generales de trabajo conjunto que deben llevar a cabo en lo que resta del año, fundamentalmente en la construcción de caminos, pistas de aterrizaje, mejoramiento y cuidado de sistemas de radiocomunicaciones y habilitación de ríos navegables.

Los principales departamentos que serán atendidos son Beni y Pando, estos por carecer de medios eficientes de comunicación terrestre, principalmente en zonas fronterizas.

Según se ha informado, los principales programas que atenderán esas dos instituciones del Estado, son la construcción de una carretera de Cobija a Puerto Heat, al noroeste del país, frontera Perú - Bolivia.

Paralelamente se ampliará, mejorará permanentemente, asfaltará la pista de aterrizaje de Cobija, capital de Pando.

Ambos trabajos cuentan con el financiamiento del Estado y los trabajos estarán a cargo directamente del Servicio Nacional de Caminos y el Comando de Ingeniería.

La carretera Cobija - Puerto Heat es la primera fase de un programa que vinculará las zonas del noroeste del país. Este trabajo será iniciado en septiembre próximo, según los planes previstos.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Caminos y la Corporación de Desarrollo de La Paz, han iniciado la construcción de la carretera La Paz, Charazani, Apolo que se prolongará a Ixiamas y Puerto Heat, estableciendo camino troncal de vinculación entre el sur del país y las regiones fronterizas con Brasil y Perú.

También se informó que el aeropuerto de Cobija será construido de acuerdo a las especificaciones técnicas internacionales. Tendrá una extensión de 1.500 metros, destinada a aviones de gran capacidad y turbo - hélices. Tendrá unos 30 metros de ancho y una plataforma sedimentada con materiales especiales hasta de un metro cincuenta.

En su construcción intervendrán los dos organismos antes señalados.

Finalmente se ha indicado que el Servicio de Caminos y el Comando de Ingeniería trabajarán coordinadamente en la construcción de la carretera La Paz - Sapecho - San Borja y sus ramales, a Puerto Salinas, Reyes y Rurrenabaque.

Adolfo Gutiérrez:

Hasta el 26 fue diferida reunión del Pacto Andino

La reanudación del XVII Período de Sesiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena prevista para hoy, fue diferida hasta el 26 de este mes, a pedido de los gobiernos de Chile y Ecuador. La reunión, considerada importante deberá definir la programación automotriz, petroquímica y de fertilizantes para los seis países que componen el Pacto Andino.

La noticia fue anunciada ayer por el Secretario Ejecutivo de Integración y Presidente de la Comisión, Adolfo Gutiérrez, quien dijo que los seis países han tenido un mayor plazo para proseguir sus negociaciones bilaterales.

Gutiérrez anunció que viajará a Colombia, Chile y Venezuela, acompañado por técnicos de la Junta del Acuerdo de Cartagena, para cumplir tareas que le encomendó la Comisión relativas a gestiones individuales destinadas a eliminar los conflictos que se han presentado.

Dijo que su misión es lograr un acuerdo sobre las asignaciones de camiones medios, pesados y automóviles livianos, que actualmente se debaten entre estos tres países.

SEGUROS

El Secretario de Integración dijo a PRESENCIA que se encuentra en La Paz el Ing. Ercilio Castilla, venezolano, miembro del equipo técnico de la Junta, para estudiar la forma de perfeccionar un proyecto para la creación de un seguro andino para transportes.

Este seguro será aplicado tanto a vehículos como mercancías que se transportan entre los países del Grupo Andino, y tiende a uniformar el sistema de póliza actualmente en vigencia.

Adolfo Gutiérrez, dijo que además, el experto viene a realizar consultas sobre el proyecto para crear un pasaporte-brevet que permita a los choferes del transporte pesado ingresar a todos los países del área sin trabas que los dificulten en su labor.

También anunció la creación de un sistema de crédito en repuestos y servicios para los transportistas.

OTROS

Desde ayer, se encuentra en La Paz otros expertos de la Junta. Marcelo Tejada, que instrumentará la programación de recursos forestales, entre ellos que se cita la creación de un instituto o laboratorio local para el análisis de la madera. En el aspecto, se considera el entrenamiento de personal y un plan de coordinación en materia entre los diversos países del área.

Para los próximos días, está prevista la visita del Ing. Luis Soto, que se dedicará a estudiar con los técnicos locales la instrumentalización de la Lista Metalúrgica del Cobre. En el mismo campo, se hizo notar que la Junta asumió el control de la ejecución de dos plantas cupríferas con la contraparte de COMIBOL.

Reapertura de negociaciones

Complejo petroquímico debe instalarse en zona boliviana

La instalación del complejo petro-químico binacional boliviano - peruano, cuyas negociaciones fueron suspendidas hace algún tiempo, volverían a cobrar vigencia siempre que el mismo sea localizado en territorio boliviano.

Esa la declaración suministrada a PRESENCIA por el Director de Hidrocarburos del Ministerio del mismo nombre, Ing. Carlos Miranda Pacheco.

El Premier peruano Gral. Francisco Morales Bermúdez, en conferencia de prensa realizada en La Paz, dijo al respecto que el proyecto petroquímico sería actualizado en una propuesta que sostendrá el Canciller peruano, Miguel Angel de la Flor, con autoridades bolivianas en próxima visita al país.

Bolivia y el Perú iniciaron negociaciones hace más de tres años para la instalación de la planta petroquímica bi nacional, basada en las asignaciones propuestas a los dos países en el Acuerdo de Cartagena.

En principio, se llegó a un acuerdo para instalar la mencionada planta en la región fronteriza del Desaguadero, en territorio boliviano. Posteriormente, el Perú, arguyendo motivos de rentabilidad económica, planteó que la industria necesariamente tendría que ser instalada en el Puerto de Ilo, sobre el Pacífico.

Bolivia, por su parte, arguyó que su decisión de ubicar el complejo binacional en territorio boliviano ofrecía también atractivas posibilidades de rentabilidad económica además de constituir un polo de desarrollo en esa parte del país.

Ante esta situación de desacuerdo, las negociaciones quedaron paralizadas hasta el actual estado de cosas.

El plan petroquímico nacional según cálculos del año pasado, exigía una inversión aproximadamente [illegible] millones de dólares, para una capacidad de producción de [illegible] mil 100 toneladas anuales de etileno, 56 mil 300 toneladas anuales de propileno y 46 [illegible] toneladas de benceno.

A raíz del apoyo venezolano

"El Mercurio" critica al Presidente C.A. Pérez

SANTIAGO DE CHILE, 11 (AP).- El diario "El Mercurio" critica hoy editorialmente declaraciones del Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, quien recientemente se refirió a la mediterraneidad de BOLIVIA con expresiones de apoyo a la aspiración boliviana de tener una salida al mar.

El diario, que encabeza la principal cadena periodística del país, dice en su editorial que "no es la primera vez que el Presidente de Venezuela se pronuncia en este sentido porque ya lo hizo, y en forma muy ostentosa, en la sesión de la Conferencia sobre derecho del mar, en el discurso con que inauguró esta asamblea".

"En estas mismas columnas hemos hecho ver los peligros que significan para la unidad continental el interferir en negociaciones bilaterales en curso (entre Chile y BOLIVIA) con el evidente propósito de presionar por una determinada solución", agrega "El Mercurio".

Añade que "no sería grato, por ejemplo, a la opinión pública venezolana, que el presidente de Chile hiciera declaraciones para que se llegue pronto a una solución en el diferendo que separa a Venezuela de Colombia", respecto a la determinación de los límites marítimos en el Golfo de Venezuela.

"El Universal"

Venezuela colabora a Bolivia pese a sus problemas económicos

CARACAS, 11 (AP).- El diario "El Universal" dice hoy que el Presidente Carlos Andrés Pérez "le dio un contenido tangible a su promesa a través de la serie de concesiones de orden económico y social hechas a BOLIVIA" durante su reciente visita a ese país.

En un artículo firmado por el periodista C.R. Chávez y titulado "Más allá de las palabras", el periódico elogia los acuerdos suscritos por el Presidente Pérez con BOLIVIA.

El periódico dice que "en un intento de maximizar su pensamiento y concretizar sus intenciones, el Presidente de la República prometió, a su llegada a la capital de BOLIVIA, "ir más allá de las palabras" en todo cuanto se refiere a integración económica latinoamericana".

"Pérez le dio contenido tangible a su promesa a través de la serie de concesiones de orden económico y social hechas a BOLIVIA, además del compromiso rubricado con el resto de América Latina en lo referente a lo que Venezuela, en cierta medida, está dispuesta a hacer y conceder en favor de la integración", agrega el periódico.

Luego dice que "el Pacto de Cooperación Económica --con propósitos ulteriores de fortalecer la integración continental-- firmado entre BOLIVIA y Venezuela, representa, además del gesto fraternal de nuestro país hacia la nación andina que inmortalizó el gentilicio del Libertador, una palmaria demostración de generosidad política, semejante sólo a la que Venezuela puso de relieve en sus concesiones económicas hechas a los países centroamericanos a fines del año pasado y principios del presente".

"Sólo que en este caso --es decir, en el de BOLIVIA-- la acción ha sido más versátil y, por ello mismo, más impresionante", agrega el periódico.

También dice que "es muy cierto que Venezuela está comprometida con la integración económica latinoamericana", puesto que participa en practicamente todos los programas e iniciativas que para lograr esa integración se han comenzado a realizar".

"Sin embargo, el compromiso de Venezuela no es más grande ni más pequeño que el de los demás países latinoamericanos que han suscrito los mismos tratados, convenios, acuerdos, declaraciones y pactos. Lo que ocurre es que a la Venezuela de hoy, supuestamente hinchada de dólares por causa de los precios valorizados del petróleo, se le asigna un papel especial como país con bastante dinero, dentro de una comunidad de naciones tradicionalmente escasas de el", agrega el periódico.

Comenta que "sin embargo, se ignora quizás que en esta Venezuela hinchada de dólares, seis de cada diez habitantes confrontan serias dificultades para comer, vestir y cobijarse bajo un techo digno...por eso, además de socorrer a BOLIVIA y de comprometerse cada vez más con la integración hay que 'ir más allá de las palabras', dentro del propio país".

Desde París piden amnistía para los presos bolivianos

PARIS, AGO. 11 (AFP).- Una amplia amnistía y la inmediata liberación de los presos políticos en BOLIVIA, reclamaron dos centrales obreras francesas y tres entidades internacionales, se anunció hoy aquí.

La CGT (Confederación General del Trabajo) y la CFDT (Confederación Francesa Democrática del Trabajo), anunciaron haber remitido sendos telegramas al Presidente boliviano, Hugo Banzer, exigiendo una "amnistía general para todos los presos políticos y sindicales", de ese país.

La CGT señaló su "enérgica protesta contra las prácticas autoritarias del gobierno boliviano que, desde hace varios años atenta contra las libertades y los derechos sindicales en ese país".

Por su parte la CFDT, que apoyó en un telegrama las gestiones en favor de los detenidos, de Monseñor Jorge Manrique, Arzobispo de La Paz, tras denunciar "el encarcelamiento de numerosos sindicalistas en Oruro", pidió al Presidente Banzer "la amnistía general en favor de todos los presos y exiliados políticos".

Asimismo, la comisión francesa de la entidad "justicia y paz" reclamó la amnistía de los "presos políticos, pedida por la Conferencia Episcopal Boliviana".

Por último, la Organización Internacional de Juristas Católicos y la Federación Internacional de Derechos del Hombre se dirigieron al Presidente Banzer, con un telegrama en el que apoyaron la amnistía y exigieron "garantías para los detenidos de Oruro".

Cochabamba

Cambio de Prefecto podría ocasionar malestar social

COCHABAMBA 11 (PRESENCIA) Profundo malestar social podría causar en Cochabamba el anunciado cambio del Prefecto del Departamento Milivoy Eterovic. Los organismos laborales no se han pronunciado aún al respecto, pero se insinúa que harán conocer su criterio en las próximas horas y se especula que declararían estado de emergencia.

El Prefecto Eterovic Matenda, asumió el cargo el 3 de septiembre de 1973 habiendo permanecido en ese cargo aproximadamente dos años y su gestión ha sido considerada como positiva para el Departamento.

Los rumores sobre el cambio han motivado inquietud en varias entidades, sobre todo gremiales, que reconocen la labor realizada en beneficio de la población y en los sectores campesinos. El Prefecto ha adquirido mucha popularidad entre la clase trabajadora por la forma como encaró la solución de diversos problemas sindicales a través del diálogo directo. Supo capear los temporales, dice el influyente periódico Prensa Libre y siempre logró superarlos con mucha sagacidad y dinamismo.

Ministerio de Transportes

En un año se habrá renovado sistema radioeléctrico rural

Las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones han reiterado que, en poco más de un año, se habrá renovado y mejorado la mayor parte del sistema radioeléctrico de las poblaciones rurales.

La reiteración se conoció a través de la Secretaría de Informaciones de la Presidencia de la República, versión que coincide con la que en otra ocasión manifestó el titular del Ministerio de Transportes, My. Julio Trigo Ramírez.

El propósito del nombrado Ministerio, es que hasta el segundo semestre del año entrante se cuenta con el mejoramiento del sistema radioeléctrico en 878 poblaciones menores rurales de todos los distritos.

Se dijo que dentro de esas poblaciones, tendrán prioridad aquellas de la circunscripción del Beni y Pando, sobre todo a las que quedan próximas a las fronteras.

El desarrollo de este programa se remonta a abril pasado, habiéndose manifestado que el mismo obedece a un estudio que se hizo tomando en cuenta los casos de mayor necesidad y urgencia.

Hace pocos días que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones recibió un lote de 138 equipos destinados a este programa, cuya entrega a la Dirección General de Comunicaciones está prevista para los próximos días.

A los trabajos de instalación de los equipos de radio y telegrafía se sumará la renovación de 960 kilómetros de líneas telegráficas para garantizar la eficacia del servicio.

Otro hecho mencionado por las autoridades del Ministerio de Transportes, se refiere a que este programa está garantizado con partidas que se han incluido en el presupuesto.

Se supo que el personal que tendrá a su cargo esta labor tiene el suficiente entrenamiento.

Sesquicentenario fue celebrado en Moscú

En una reunión celebrada en la Casa de la Amistad de Moscú, funcionarios soviéticos, miembros del Cuerpo Diplomático y personal de la Embajada de Bolivia rindió homenaje a los 150 años de creación de la República.

Según información de la Agencia de Prensa Novosti, "asistieron a este acto el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia, Raúl Lema Patiño; el Embajador del Ecuador, Jorge Icaza; el de Perú, Juan José Calle, el de Venezuela, Régulo Burelli, otros diplomáticos, científicos, periodistas y representantes de la opinión pública de esa capital".

A nombre del pueblo soviético correspondió el homenaje al Doctor Yuri Zubristski, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Amistad y Colaboración Cultural con América Latina.

"Los soviéticos siempre profesamos verdaderos sentimientos de simpatía hacia el pueblo boliviano, su historia, cultura y tradiciones nacionales- señaló-. Acogimos con gran satisfacción también el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la URSS y Bolivia. El pueblo soviético desea sinceramente que estas relaciones crezcan y se desarrollen".

En su discurso, el Embajador Raúl Lema Patiño subrayó que la política exterior de Bolivia se basa en los principios de fortalecimiento de lazos de amistad con todos los Estados, comprendida la URSS.

Médicos chilenos vendrán a un curso de Neonatología

Profesores del Departamento de Pediatría del Hospital "Roberto del Río" de Santiago de Chile, han sido invitados por la Sociedad Boliviana de Pediatría para realizar en el país un curso de Neonatología para graduados.

El Director de ese centro médico chileno, Prof. Julio Meneghello R., ha dirigido recientemente una carta a los doctores Jorge Dorado de la Parra y Gonzalo Silva Sanginés, Presidente y Secretario General de la Sociedad Boliviana de Pediatría en la que le avisa que los profesionales chilenos que asistirán al curso son los doctores Mafalda Rizzardini y Mario Ferreiro y el boliviano Javier Torres Goitia, además del suscrito de dicha nota, también de nacionalidad chilena.

De acuerdo a las informaciones de la Sociedad Boliviana de Pediatría, el curso se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz durante los días 25 y 26 del presente mes.

Director de Colegio Militar está en Taiwan

TAIPEI, AGO. 11 (AFP).- El Director de la Academia Militar de BOLIVIA, General Hugo Veintemillas, llegó hoy aquí para realizar una visita de seis días a Taiwan.

Veintemillas se entrevistará con los responsables militares de Taiwan y visitará los establecimientos militares del país.

Según fuentes fidedignas, el general Veintemillas será condecorado por el gobierno de Taiwan.

Presidente de la CAF visitó Banco Central

El Ing. Adolfo Linares, Presidente de la Corporación Andina de Fomento celebró ayer una reunión con el Directorio y Ejecutivos del Banco Central, con los que realizó una evaluación de las labores que cumple esa institución financiera de la Subregión Andina.

El Banco Central de Bolivia es suscriptor de acciones de la Serie A y de los bonos de la CAF, mientras que la Corporación Boliviana de Fomento posee acciones de la Serie B.

A las autoridades del departamento

Los campesinos de la comunidad "TITICANA TUCARI" nos encontramos alarmados con motivo de las falsas denuncias hechas por parte de EUGENIO CHAUCA, ante las autoridades Políticas y Coordinadores del Pacto Militar Campesino manifestando que nosotros hubiéramos saqueado todos sus bienes así como su ganado, cosa completamente falsa; al contrario queremos aclarar que con motivo de un juicio de intervención por abandono de terrenos que pertenecían a las tres Escuelas que seguimos ante la Inspección de Trabajo y Justicia Campesina de esta ciudad de donde se ha expedido el mandamiento de apremio en contra del indicado Chauca, por esta única razón se ha perdido con todas sus cosas y sus animales, ignorando todos los de la comunidad su paradero.

Por estos motivos solicitamos a todas las autoridades del Departamento no dar crédito a las falsas e infundadas denuncias y que se ha llegado a comentar que se va hacer presente con un regimiento para que seamos capturados todos los campesinos de la comunidad causando una alarma en los campesinos de la comunidad.

La Paz, 11 de Agosto de 1975

AGUSTIN CONDORI MAMANI
Coordinador de la Sub Central Campesina
Eduardo Abaroa de Machaca
C.I. Nº. 438728 L.P.

Las FF.AA. tendrán cinco nuevos generales de brigada

La orden de ascensos, que será emitida en el curso de la presente semana, incluye cinco nuevos generales, además de ascender al grado de generales de división a los generales de brigada Alberto Guzmán Soriano, actual Canciller de la República, y Juan Lechín Suárez.

La orden de ascensos al grado de generales fue aprobada por el gabinete, luego de las sugerencias que para el efecto elevó el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la Nación.

NUEVOS GENERLAES

Fueron ascendidos al grado de generales de brigada los coroneles Juan Ayoroa Ayoroa, Comandante de la Escuela de Comando y Estado Mayor, con asiento en Cochabamba; Guillermo Jiménez Gallo, Ministro de Energía e Hidrocarburos; José Antonio Zelaya, Ministro de Minería y Metalurgia; Paúl de Palacios, Presidente de la Corporación de las FF.AA. para el Desarrollo Nacional y el Cnl. José Eguino Claure, actualmente con destino en el Estado Mayor del Comando Conjunto.

Los nuevos ascensos han sido aprobados -según se informó- luego de que cada uno de los postulantes cumplieron los requisitos exigidos por el reglamento de ascensos y la Ley Orgánica de las FF.AA. de la Nación.

La orden de ascensos fue dictada excepcionalmente en homenaje al Sesquicentenario de la Fundación de la República, no contempla ascensos en los cargos jerárquicos de la Fuerza Aérea Boliviana ni de la Fuerza Naval Boliviana, pero sí de algunos oficiales de menor grado.

Aún no se ha definido sí el Comando Conjunto de las FF.AA. aprobará una orden suplementaria de destinos, a objeto de ratificar los nuevos cambios operados a través de memorandums emitidos desde enero a la fecha.

Ministros ignoran posibles modificaciones en Gabinete

..El Canciller de la República y el Ministro del Interior coincidieron ayer en afirmar que no conocen que se esté estudiando un reajuste o reestructuración del gabinete ministerial, aunque también ambos aclararon que esa es una atribución o decisión propia del Presidente de la República. El Gral. Alberto Guzmán Soriano y el Cnl. Juan Pereda Asbún respondieron de esta manera consultas sobre algunas versiones periodísticas que señalaron como evidente la próxima recomposición del equipo de Ministros.

SALDO POSITIVO Y TRANQUILIDAD

El Ministro Pereda, que se reunió con el Presidente Banzer ayer durante algo más de dos horas en la tarde, en respuesta a periodistas dijo que las celebraciones del sesquicentenario de fundación de la República "dieron lugar a la participación masiva de la población y que esto constituye un saldo positivo de los programas".

El Cnl. Pereda Asbún dijo también que, de acuerdo a los partes recibidos en su despacho, "existe completa tranquilidad en todo el territorio".

CONFIRMO DETENCION DE WALTER ROBLES

El Ministro del Interior confirmó que en días pasados fue apresado el ex-intendente municipal Walter Robles; su detención obedece a razones políticas y que su situación está siendo evaluada. Agregó que no se efectuaron otros apresamientos.

NO SE CONSIDERO CAMBIO DE ETEROVIC

Ante otra consulta, el entrevistado aseguró que el Gobierno no ha tomado ninguna decisión en sentido de proceder al cambio del Prefecto de Cochabamba, Milivoy Eterovic. Reiteró su respuesta ante una otra pregunta sobre anuncio de paros por parte de organizaciones cochabambinas ante ese supuesto cambio.

El Ministro dijo que la participación de Eterovic en funciones regionales de gobierno no significa que se haya roto el receso de los partidos políticos. Agregó que Milivoy Eterovic es un ciudadano y que el Gobierno lo convocó al Servicio Civil Obligatorio.

Ministro de Comercio ordenó un mayor control en mercados

..Un control riguroso y permanente deberá realizarse en los mercados de la ciudad y del interior del país, así como en tiendas de abarrotes y otros establecimientos comerciales, para poner fin a la elevación arbitraria de precios y la especulación en que incurren muchos comerciantes, según una medida adoptada ayer por el Ministro de Industria y Comercio.

El Gral. Víctor González Fuentes ha dirigido ayer notas al Alcalde de La Paz y al Comandante de la Policía Boliviana, pidiéndoles que dispongan un mayor control sobre los precios de artículos de primera necesidad y productos de consumo esencial. Este pedido ha sido extendido a las autoridades del interior de la República, para que realicen igual control en las demás ciudades del país.

En las últimas semanas, el público ha advertido la cada vez mayor elevación de precios en los mercados y la ausencia de controles efectivos para reprimir el delito de especulación. Los consumidores se han quejado, al mismo tiempo de que no existe control alguno sobre la acción de los rescatadores de productos agrícolas, que adquieren, casi siempre bajo presiones y amenazas, productos a precios reducidos, para revenderlos a precios a veces quintuplicados. Los comerciantes de mercados, a su vez, venden artículos y productos incluyendo su utilidad, lo cual determina un aumento en los precios a nivel de consumidor.

Según ha informado ayer el Ministerio de Industria y Comercio, hasta sus oficinas han llegado quejas de ciudadanos en sentido de que "en los últimos días, se ha registrado un alza arbitraria en los precios de artículos esenciales".

Los controles policiales y municipales se establecieron hace bastante tiempo en los mercados, pero fueron disminuidos y aún retirados en los últimos tiempos. Los agentes municipales de servicio pocas veces imponen su autoridad y las comerciantes burlan la acción de vigilancia para imponer precios a capricho. Las denuncias de las amas de casa, por lo general, provocan la reacción de las demás vendedoras de mercados, que se niegan a vender a las personas denunciantes.

ORDEN MUNICIPAL

El Intendente Municipal, Julio Vargas, hizo conocer ayer una disposición tomada por su despacho, para advertir a vendedores de mercados y comerciantes de tiendas de abarrotes, de que serán sancionados con el "decomiso de artículos y productos puestos a la venta a precios mayores a los autorizados.

Los productos decomisados según la disposición, serán distribuidos entre los asilos y albergues de menores s perjuicio de imponer mult pecuniarias a los comerciant que incurran en el delito especulación en los precios.

Nueva baja en el precio del estaño

El estaño se cotizó en el Mercado de Londres en $us. 3.07 por libra fina, registrándose una baja de 3 puntos con relación al precio de 3.10 vigente en la anterior semana.

Los demás metales registraron los siguientes precios:

Plomo, 0.17 $us. por libra fina.
Zinc, 0.32 $us. por libra fina.
Bismuto, 7.50 $us. por libra fina.
Cadmio, 2.10 $us. por libra fina.
Plata, 4.93 $us. por onza troy.
Wolfram, 84.97 $us. por U.M.F.
Antimonio 18.00 $us. por U.M.F.
Oro, 163.00 $us. La onza Troy.
Cobre, 0.56 $us. Por libra fina.

NUEVA YORK.- Precios de hoy de metales no ferrosos:

Aluminio, 39-41 centavos la libra.
Antimonio, 1.60 - 1.60 dólares la libra.
Cobre, 63 5/8 - 65 centavos la libra.
Plomo, . 19 - . 19 centavos la libra.
Mercurio, 140.00 dólares por frasco.
Estaño, 3,31 3/4 la libra.
Zinc, . 38 1/2 - .39 centavos la libra.
Oro, 164.60 dólares la onza.
Plata, 5.00 dólares la onza.

Terminó exposición de artesanía hecha por los reclusos

Ayer se clausuró la exposición de artesanías elaboradas por los reclusos del Panóptico Nacional y que se realizó, por espacio de una semana, en los salones de la Casa de la Cultura "Franz Tamayo".

La muestra despertó interés por la calidad de los trabajos y fue muy visitada sobre todo durante los días feriados de agosto.

VISITA DE UN POLICIA PERUANO

El Tte. Gral. Gastón Zapata de la Flor, Director de la Guardia Civil del Perú, fue especialmente invitado por el Comando General de la Policía Boliviana durante los festejos del Sesquicentenario de la República.

Después de recibir muestras de aprecio de sus colegas bolivianos, fue despedido ayer por las principales autoridades de la Policía nacional.

NUEVOS GENERALES.- La fotografía muestra de izquierda a derecha a los nuevos generales de división Alberto Guzmán Soriano y Juan Lechín Suárez que fueron ascendidos mediante orden general de las FF.AA. Los nuevos generales de brigada son: José Antonio Zelaya, Guillermo Jiménez Gallo, Juan Ayoroa Ayoroa y Paúl de Palacios. No figura en la composición gráfica el Cnl. José Eguino Claure, también ascendido a esta alta jerarquía castrense.

Pronóstico del tiempo

CIUDAD DE LA PAZ.- Continuará tiempo bueno con cielo despejado, poco cambio de temperatura, vientos débiles de dirección variable.

TEMPERATURA MAXIMA PRONOSTICADA 19.0 grados.

TEMPERATURA MINIMA PRONOSTICADA 2.0 grados.

EL ALTO DE LA PAZ.- Temperatura Máxima Pronosticada 15.0 grados.

Temperatura Mínima Pronosticada -5.0 grados.

ALTIPLANO Y VALLES.- Continuará tiempo bueno con cielos despejados, poco cambio de temperaturas, vientos leves predominantes del oeste.

RESTO DEL PAIS.- Presentará tiempo frío con cielos despejados a poco nubosos, visibilidad reducida por humo. En los departamentos de Beni y Pando registrará ascenso de temperaturas, vientos leves de dirección sud-oeste excepto Santa Cruz y sud del país los vientos cambiando al norte.

SITUACION SINOPTICA.- Anticiclón afectando el oriente y tierras bajas.

Se efectuarán programas de colonización en Chuquisaca

El Instituto Nacional de Colonización, en coordinación con las principales organizaciones del Departamento de Chuquisaca, resolvió efectuar un estudio integral para la ejecución de programas de colonización en cuatro provincias de ese departamento.

Representantes del Instituto Nacional de Colonización viajarán a Sucre en los próximos días para coordinar ese trabajo. Se informó que, en primera instancia, se ha escogido a las provincias Luis Calvo, Hernando Siles, Jaime Mendoza y Belisario Boeto.

En esta primera reunión, se intercambiarán experiencias y se recibirán sugerencias de los representantes de Chuquisaca. Se adelantó que el INC realizará gestiones ante organismos internacionales para obtener créditos que respalden este programa.

Presidente del CNES

Hubo necesidad de postergar la reanudación de clases

..."Varias fueron las razones por las cuales los Rectores de las nueve universidades del país y los miembros del Consejo Nacional de Educación Superior, CNES, decidieron postergar la iniciación de labores hasta el 3 de noviembre próximo", según el Presidente del CNES, Ing. Miguel Tejada Velasco.

Entre esas razones, sobresale dijo "el reajuste que se debe hacer tanto en la parte académica como administrativa del sistema de universidades", del país. "El CNES intentará, una vez más, uniformar los programas de estudio y trabajo de las Casas Superiores de Estudio, con el propósito de facilitar al máximo rendimiento de los estudiantes, en sus trámites de traspasos o cambios de situación", agregó Tejada.

Señaló también "la falta de infraestructura física por la que atraviesan la mayor parte de las universidades; cada día, el espacio destinado a los estudiantes es menor". En las universidades de La Paz y Cochabamba esa disponibilidad -dijo- hace bastante tiempo fue superada. Durante los dos meses próximos, las autoridades universitarias tratarán de dar solución a ese problema, afirmó el Presidente del CNES; agregó que son varias las universidades que tienen fondos para hacer frente a ese problema.

Luego, se refirió a la racionalización de personal administrativo. Dijo que en muchas Universidades "existe demasía de personal; lo que se busca con este receso es lograr que todo el personal administrativo, sea idóneo; se los someterá a cursos de preparación y luego a exámenes donde puedan demostrar tácitamente que pueden ejercer labores administrativas en una universidad". Informó que, "siguiendo las reglas internacionales", la Universidad Boliviana buscará que exista la relación de 25 alumnos para cada administrativo.

También habrá, dijo Tejada Velasco, "una verdadera racionalización docente". Se desea en esta nueva etapa de labores "que los catedráticos que trabajan a tiempo completo en la universidad cumplan ese tiempo completo y que, bajo ese título, no desempeñen otras actividades". "Trataremos de que exista un docente por cada quince alumnos", añadió.

Como la última razón que decretó el receso, señaló "la urgente revisión de la Ley Fundamental de la Universidad Boliviana". "Hemos comprobado que tiene una serie de fallas, para las que estamos terminando de buscar solución. A su conclusión será puesta a conocimiento del Gobierno, para que sea aprobada o rechazada". Informó también que los miembros del CNES y las autoridades de la Universidad Boliviana elaborarán el nuevo catálogo de la Universidad para los años 1976-1977.

Refiriéndose al presupue universitario, dijo que se d puso el dinero de acuerdo a exigido por el Tesoro General la Nación.

Informó también que se tie dispuesta la adquisición Laboratorios para la U versidad Boliviana, por un va de cinco millones de dólar Hasta la fecha llegaron -d propuestas de Alemania Hungría. Informó además se están efectuando trámi destinados a lograr una c donación de deudas de parte Estado, por aproximadame siete millones de dólares.

Finalmente, el Presidente CNES dijo que la falta de fraestructura física de las versidades sólo puede solucionada con la creación veinte politécnicos en todo país, donde los estudiantes no ingresen a la Universi puedan seguir estudios cor que les brinden la posibilidad profesionalizarse técnicamen

Se equiparán centros de salud del país

El Gobierno Nacional ha dispuesto invertir una suma superior a los 7 millones de pesos bolivianos para equipar centros de salud en áreas rurales del país. El propósito oficial es el de brindar adecuada atención sanitaria a la población mayoritaria de Bolivia, según se informó.

Los centros de salud que recibirán el beneficio de nuevos equipos hospitalarios están situados en todos los departamentos de la República.

El plan de equipamiento médico ha sido encomendado al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública y se tiene prevista la cooperación de UNICEF para la instalación de micro-hospitales.

Hoy se inicia el Censo General de Extranjeros

.Organismos especializados del Ministerio del Interior y Migración realizarán a partir de hoy un censo y registro de extranjeros en todo el territorio nacional, para levantar una estadística completa de los extranjeros establecidos transitoria o definitivamente en el país y legalizar la situación de aquellos cuya permanencia no estuviera ajustada a normas reglamentarias.

El Subsecretario de Migración, Guido Strauss Ivanović, al dar cuenta de la anterior determinación, anunció que el censo tendrá una duración de 90 días, a partir de hoy martes 12. El censo se realizará en las capitales de departamento y las autoridades encargadas de esa labor ampliarán su trabajo a las provincias y áreas rurales de su jurisdicción.

El censo permitirá efectivizar los sistemas de control sobre la permanencia legal de extranjeros en Bolivia, determinando quienes han ingresado ilícitamente al territorio, a su vez, junto con el censo, se abrirán registros de extranjeros y emisión de tarjetas personales, catalogándolas para residentes antiguos radicados recientemente, con permanencia indefinida o permanencia temporal y en forma transitoria.

Al mismo tiempo, las autoridades podrán conocer la actividad a que cada extranjero se dedica, si ingresó al territorio con capital económico, si es profesionale , técnico o dedicado al comercio u otra actividad, su actual situación y su aporte al desarrollo nacional.

Se establecerá, por otra parte, la situación de los bolivianos naturalizados y de súbditas extranjeras casadas con bolivianos, para evitar casos en que algunas personas aparecen con doble nacionalidad.

Las multas impuestas con motivo del censo realizado en 1971 quedan condonadas, pero aquellos extranjeros que eludan el control que se inicia hoy se harán pasibles a una multa de $b. 2.000.

Cada extranjero que sea censado pagará un aporte de $b. 200, suma por la cual se le proveerá de fotografías, formularios y folders para el fichero personal. El Censo General de Extranjeros está autorizado por el Decreto Supremo Nº. 12707, expedido el 23 de julio pasado.

CAF extrañada por la actitud de los empresarios privados

..La delegación de la Corporación Andina de Fomento (CAF), con la firma de su representante en Bolivia, Ing. Raúl Vivado, difundió ayer un documento que expresa la extrañeza de esta organización por los puntos de vista expresados por la empresa privada boliviana.

La empresa privada acusó a la CAF de "falta de imaginación".

El documento difundido ayer por la CAF en relación a esa acusación, dice:

El diario Presencia, hoy publica partes salientes de un documento que habría sido elaborado por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia en relación con las actividades de la Corporación Andina de Fomento; al respecto, y a fin de que los temas de integración y el desarrollo sean tratados con la debida responsabilidad, el representante de la CAF en Bolivia, hago las siguientes esclarecimientos:

1. El día sábado 9 del presente mes, personeros de la CAF visitaron al representante principal de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, precisamente para recoger ideas, sugerencias y en su caso críticas encaminadas a fortalecer las relaciones de los empresarios privados del país con la institución que representa; en dicha oportunidad, el señor Coordinador Nacional del sector privado no expresó desacuerdo con el trabajo de la CAF, sugiriendo a sus personeros únicamente mayor divulgación de las actividades de la Corporación.

Después de aquella reunión y de las ideas y términos que se utilizaron en ella, la publicación que aparece hoy en Presencia es inexplicable.

2. Por la calidad del documento, las ideas y el estilo que lo caracterizan, nos resistimos a creer que se trate de algo que comprometa a los Empresarios de Bolivia que, hoy por hoy, están con la responsabilidad de cumplir papel de dirección en el país. Sin embargo, en el marco del principio planteado por el señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento, la CAF está dispuesta a dialogar con los empresarios para demostrar que no imita, ni repite experiencias extrañas. Sus métodos y procedimientos responden a las realidades concretas del Grupo Andino.

3. La Corporación Andina de Fomento, que forma parte de los esfuerzos que se están realizando por la integración de América Latina, es un instrumento al servicio de los países del Grupo Andino. En consecuencia, además de sus propias iniciativas, depende de las iniciativas, proposiciones, proyectos de sus accionistas.

4. La CAF, desde 1971 hasta 1975, desembolsó, mediante sus programas de crédito a las naciones del Grupo Andino, un total de 118.702.201 dólares, de los cuales 33.674.290 dólares fueron otorgados a Bolivia. Recientemente, el Comité Ejecutivo aprobó la concesión de un nuevo préstamo para Bolivia, por un valor de 12 millones de dólares, a ser utilizados en el proyecto de ampliación de la Fábrica de Cemento de Viacha, con lo que los créditos globales otorgados a éste país llegan a los 45.674.200 dólares.

5. Las sumas otorgadas a Bolivia, revelan la significación de la CAF para el desarrollo nacional en el ámbito de ideas y actitudes realmente novedosas.

6. Finalmente, debo dejar claramente establecido que la CAF ha atendido con celeridad todos los proyectos que le fueron presentados, especialmente aquellos que guardan relación con los compromisos que los Países Miembros han adquirido en el proceso de integración subregional. En el caso de los empresarios del país, me adelanto en comprometer el respaldo de la Corporación a todos los proyectos que podrían ser presentados en el proceso de industrialización nacional.

Se elaborarán estadísticas agropecuarias

El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios encarará los estudios para el establecimiento de un Sistema Nacional de Estadísticas Agropecuarias, que permitirán la recopilación, procesamiento, análisis de cifras sobre la producción agrícola.

Según se informó, este sistema también estará dirigido al campo ganadero, extracción y producción forestal, uso de insumos, mano de obra, maquinaria agrícola, importación y exportación de productos agrícolas.

Para todo este trabajo, se calculó la inversión de ocho millones de pesos bolivianos.

Curso sobre epidemiología se llevará a cabo en Sucre

En curso sobre principios básicos de epidemiología se realizará en Sucre, del 18 al 23 del presente mes, bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La dirección del curso ha sido encomendada al Dr. Joaquín Salcedo, Jefe Nacional de Epidemiología del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública. Los profesionales que dictarán las materias han sido seleccionados entre la planta de médicos de la Organización Panamericana de la Salud y del Ministerio de Salud.

Los participantes en el curso serán treinta médicos que se especializan en Epidemiología, los mismos trabajan en Cajas de Seguridad Social del país y del Ministerio del ramo.

Los objetivos son, fundamentalmente, poner en condiciones a los epidemiólogos de mantener vigilancia de enfermedades infecciosas, identificar una situación epidémica, caracterizar una enfermedad endémica, o epidémica según las características de tiempo, lugar y persona

CANCILLER...

(Viene de la página 1)

acompañado en una entrevista con el Presidente de la República, el Ministro del Interior del Ecuador, Gral. Guillermo Durán, que presidió la delegación de su país en las celebraciones cívicas del 5,6 y 7 de Agosto; visitó al Gral. Banzer para presentar su saludo de despedida; viajó a Quito anoche.

El Ministro ecuatoriano, al abandonar Palacio, reiteró la solidaridad de Ecuador con las aspiraciones bolivianas de volver al mar y replicó que se trata de un problema de América y no sólo de Bolivia. Calificó de muy buenas las relaciones boliviano-ecuatorianas e indicó que, por el camino del diálogo, se llegará, sin duda, a entendimientos sobre las operaciones de escala del LAB en territorio de Ecuador.

En 10 años

ISAP capacitó a 12.000 empleados públicos

.El Instituto Superior de Administración Pública, en diez años de funcionamiento, auspició la realización de 350 cursos y llegó a capacitar a más de doce mil empleados públicos. ISAP cumplió diez años de funcionamiento el 10 de agosto.

Esta institución se creó en virtud de un acuerdo tripartito suscrito entre el gobierno de Bolivia, la Organización de Estados Americanos y la Misión Económica de los Estados Unidos, para cumplir los siguientes objetivos: "a) Capacitar a los funcionarios y empleados de la administración nacional, departamental y local en las técnicas de organización y administración más adecuada; b) Promover y realizar estudios de administración del país y la difusión e intercambio de ideas y conocimientos en la materia, que sean pertinentes para la instrumentalización y ejecución de los programas y proyectos del desarrollo nacional".

En los diez años de funcionamiento, el Instituto Superior de Administración Pública ofreció cursos de secretariado, dactilografía, de postgrado e integración económica, evaluación y formulación de proyectos. En estos cursos participaron catedráticos nacionales y extranjeros.

ELABORACION DE PROYECTOS

El Departamento de Relaciones Públicas de ISAP informa que en esta organización se elaboraron trece proyectos de prefactibilidad, los que en un setenta por ciento están siendo implementados al presente. Los mencionados proyectos fueron realizados durante dos cursos de Preparación y Evaluación entre 1973 y 1975, gracias a un convenio firmado entre el BID-ISAP y Coneplan.

En los próximos meses se buscará capacitar a personal nacional en los sectores agropecuarios, educación y salud pública. Asimismo se tiene previsto la realización de varios cursos en Sucre, Potosí y Santa Cruz.

Rector Jorge Siles justifica medida adoptada por el CNES

.Respecto a la medida adoptada por el CNES, de iniciar las labores académicas del segundo período del presente año en noviembre, el Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, Dr. Jorge Siles Salinas, dijo que esa decisión trataba de dar continuidad a las labores estudiantiles en forma definitiva y que, además, fue apoyada y respaldada por la mayoría de las autoridades universitarias del país.

"Estamos completamente seguros de que, con esa medida, se garantiza la iniciación y la conclusión de las labores académicas en la universidad boliviana, además de reestructurar los planes de trabajo en cada una de ellas".

"El acuerdo firmado por todos nosotros es plenamente satisfactorio, porque se despeja de esa manera todos los temores de que la Universidad podría ser cerrada durante el próximo período" sostuvo el Rector Siles.

Durante el tiempo que dure la suspensión, se pondrá en ejecución las reformas necesarias para poner en marcha las labores universitarias para las que se deben considerar primero, el aspecto de que cada una de las Universidades debe resolver su propia problemática y, segundo, corregir y resolver los problemas que afectan al sistema universitario en general, y uniformar la función académica según el plan de trabajo fijado por el organismo matriz que es el CNES.

El Rector de San Andrés informó que durante la reunión del Consejo Universitario, realizada ayer, la representación estudiantil abandonó la reunión arguyendo estar contraria a la actitud del CNES. "Pero, dijo, estoy dispuesto a mantener un diálogo con los estudiantes para explicarles las razones que tuvo la UMSA para aceptar el planteamiento del organismo central universitario". "Creo que, en ningún momento, fuimos contra los intereses de la universidad paceña, creemos que hemos salvado el segundo cuatrimestre. Hemos aprobado esa decisión después de un exhaustivo análisis de la problemática universitaria, algún momento teníamos que poner orden en el calendario académico, afirmó.

Sin embargo, añadió que sólo dos universidades son las beneficiadas con la medida del CNES, las de San Andrés y de San Simón las demás se ven perjudicadas y deberán soportar un sacrificio el esperar la iniciación del segundo período lectivo. Afirmó también que sólo las actividades académicas serán suspendidas, porque las administrativas seguirán trabajando intensamente. Los numerosos institutos de investigación que tiene la UMSA trabajarán en forma normal así como las bibliotecas y "especialmente nosotros, que tendremos un trabajo intenso para preparar el inicio del próximo cuatrimestre, porque deseamos iniciar el trabajo en una universidad renovada, con nuevo brío, y para ello se debe desterrar todo problema". "Asimismo, esperamos de parte de los alumnos responsabilidad en los estudios, para mantener la estabilidad orgánica de la universidad, sin interrupciones. Deseamos desterrar del próximo cuatrimestre la excesiva politización en la UMSA porque eso va contra la tan proclamada autonomía y nificaría la intervención del po público", afirmó.

Consultado el Dr. Siles sobr anterior decisión del Honora Consejo Universitario de Andrés de iniciar las labores démicas el 1º de octubre, dijo en la Ley Universitaria en el 17, inciso c).- se fija clarame que solo el Consejo Nacional Educación Superior, CNES, t atribuciones para dictaminar la jación del calendario versitario.

Finalmente, el Dr. S Salinas sostuvo que hasta ah solo los problemas de cada fueron enfrentados por la UMS no así los problemas de fondo, son los que necesitan ma atención. "Esta es nue oportunidad para resolver po menos en la parte más urge esos problemas grandes que a jan a la UMSA".

ESTUDIANTES

Por su parte, los dirige estudiantiles, en reunión de pre realizada ayer, afirmaron qu decisión del CNES es arbitrar que con esa medida se tiene intención de cerrar la Univers por un tiempo definido.

Dijeron también que la dida no fue consultada con estudiantes, ni aprobada en co jos facultativos ni Universitar Calificaron de medida dictator Dijeron que el receso decretad es sólo causa de la c económica-administrativa, que es producto de la Refo Universitaria implantada po propio CNES, "que ahora v fracaso y no serán las autorid del CNES quienes encuentre solución al problema universit en dos meses".

Al terminar su entrevista los periodistas, los dirigentes versitarios de San Andrés tregaron un documento que e parte resolutiva dice:

1.- Frente a la inconsecue del Sr. Rector de no defende Resoluciones del Honor Consejo Universitario que teaban la inmediata iniciación próximo período lectivo f para el 1º de Octubre del añ curso, decidimos ABANDO la sesión del día de hoy de Consejo, en señal de protesta la conducta asumida por autoridad Universitaria.

2.- Protestamos gicamente por esta medi dictatorial y llamamos a la vilización del universitariado la UMSA y de todo el país como a la solidaridad milit de Mineros, Fabriles, Campes estudiantes de Secund Maestros, Profesionales y P de Familia para impone reapertura de todas las versidades el 1º de Octubre

3.- Exigimos plena ticipación estudiantil en fu modificaciones de planes d tudio.

4.- Reiteramos nu exigencia de libertad para lo versitarios Edgar Luján, Fernández, Sócrates Cab Raúl Lanza, y todos los bajadores detenidos en Oru

5.- Convocamos a la Asamblea General Univers donde los estudiantes expre su posición de lucha contr atropello y rechazo al cierre indefinido de las versidades.

La Fábrica de Azulejos será inaugurada el 21 de agosto

- También será inaugurada la nueva planta PIL -

El próximo 21 de agosto será inaugurada la Fábrica Nacional de Azulejos, instalada en Cochabamba, juntamente con la nueva planta de leche PIL. Ambos establecimientos industriales, a cargo de la Corporación Boliviana de Fomento, serán puestos en marcha en la indicada oportunidad, en coincidencia con el cuarto aniversario de la revolución que encabezó el Gral. Hugo Banzer Suárez.

El Presidente de la República, el Ministro de Industria y Comercio, Gral. Víctor González Fuentes. y el Gerente General de la Corporación Boliviana de Fomento, Cnl. Antonio Rojas Montalvo, inaugurarán oficialmente ambas instalaciones industriales del Estado.

FABRICA DE AZULEJOS

La Fábrica Nacional de Azulejos ha sido instalada por la Corporación Boliviana de Fomento a un costo de 2.650.000 dólares, estimándose que tendrá una producción anual de 110.000 metros cuadrados, con un precio de 4.50 a 5 pesos bolivianos cada pieza.

El azulejo importado tiene actualmente un precio superior a los 7 pesos bolivianos y más aún el azulejo extranjero de calidad superior y de color.

La Corporación Boliviana de Fomento ha seguido -según informó- el cronograma aprobado para la instalación de la fábrica: en 1971 se realizaron los estudios e investigaciones de materias primas; en 1972, se dio comienzo a la infraestructura; en 1973 se emprendieron las obras civiles y el armado de estructuras; en 1974 se procedió al embarque de la maquinaria, a su montaje y pruebas de funcionamiento. En 1975 se inician las operaciones normales.

La instalación de esta fábrica permitirá sustituir las importaciones de este material de construcción, con posibilidades de exportación, ya que el ritmo creciente de las construcciones, así como las cada vez mayores exigencias en lo referente a calidad y comodidad de viviendas, obligará a una mayor demanda de azulejos de producción nacional, obligando a la fábrica, por esas circunstancias, a incrementar índices de producción y mejorar la calidad y presentación.

Los efectos socio-económicos del proyecto tienden a la utilización de materias primas nacionales; sustitución de importaciones por un valor aproximado de 400.000 dólares anuales, con posibilidades de exportar azulejos de primera clase; rebaja en el precio al consumidor; mejoramiento en la calidad de viviendas; creación de nuevas fuentes ocupacionales, y paralalelamente, preparación y entrenamiento de personal para otros proyectos cerámicos.

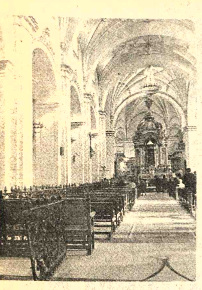
La fábrica, en una primera etapa de producción , dará ocupación a setenta personas, según ha informado la CBF.

PLANTA "PIL"

El 13 de septiembre se inaugurará la nueva planta de leche PIL, también dependiente de la Corporación Boliviana de Fomento. La instalación de la nueva planta, aprovechando las obras civiles ya existentes, ha demandado una inversión de 1.200.000 dólares en maquinarias y gastos de ensamblaje. Tendrá una capacidad de producción de cien mil litros diarios de leche.



.CONFERENCIA SOBRE DROGAS.-Con los auspicios del Centro de Promoción Familiar y el Movimiento Familiar Cristiano, se inició ayer un curso sobre los peligros del consumo de drogas prohibidas. El curso será dictado para jóvenes adolescentes y para padres de familia, en forma separada. La sesión de ayer se dedicó a los jóvenes, según puede observarse en la fotografía. El disertante fue el Padre Jaime Valk C.R., que subrayó los riesgos a que se expone la juventud que consume narcóticos, estupefacientes o alcaloides.





..Monseñor Miguel de los Santos Taborga (centro). A la izquierda, la Catedral de Sucre, sede del ilustre clérigo; a la derecha, su biblioteca, que también se encuentra en la capital de la República. Las fotografías forman parte de la Exposición Antológica que con el patrocinio de la Universidad Católica Boliviana será abierta el jueves próximo en el Museo Nacional de Arte.

EXPOSICIONES

SALON MUNICIPAL.- Oleos, monocopias y grabados de madera del artista nacional Genaro Ibáñez, 36 trabajos integran esta muestra número cincuenta de Ibáñez, que fue inaugurada ayer y estará abierta al público hasta el domingo 17.

CASA MUNICIPAL DE CULTURA "FRANZ TAMAYO".- Exposición de esculturas de Alberto Prada. La muestra consta de veinte obras y estará abierta hasta el 17 del presente mes. Prada ha presentado sus esculturas en las principales galerías del país.

GOETHE INSTITUT.- Pinturas de Noemí Fonts. Esta exposición podrá ser visitada hasta el lunes 18. (Av. 6 de Agosto Nº 2118).

MUSEO NACIONAL DE ARTE.- Exposición retrospectiva de Arturo Borda.

Se inaugurará el jueves Exposición Antológica de Universidad Católica

.Bajo la denominación "Exposición Antológica", la Universidad Católica Boliviana abrirá este jueves en el Museo Nacional de Arte una muestra destinada a recordar los 150 años de vida republicana.

Esta exposición -central en el programa de homenaje al Sesquicentenario de la Universidad Católica- estará integrada en primer término por documentos y objetos personales de Casimiro Olañeta, Mons. Miguel de los Santos Taborga, Manuel Vicente Ballivián y Cecilio Guzmán de Rojas, personajes que desempeñaron papel de importancia en la vida pública del país. Representan ellos al político, al clérigo, al científico y al artista.

La Exposición Antológica también incluirá documentos y objetos de otras personalidades, de algún modo ligadas a los cuatro homenajeados.

Por ejemplo, serán exhibidos objetos pertenecientes a los presidentes Ismael Montes, José Manuel Pando, Mariano Melgarejo y Andrés de Santa Cruz. El informe de los patrocinadores de esta interesante exposición señala que también serán mostrados en el Museo Nacional de Arte: 1- Una colección de retratos de presidentes bolivianos (perteneciente al Círculo Militar), 2- El manuscrito original del Himno Nacional, 3.- La espada-trofeo de guerra del Gral. Castilla del Perú, y 4- Trajes de 1800 y muebles de diferentes épocas.

Esta muestra de carácter histórico será ilustrada con un importante ciclo de conferencias, que estará a cargo de conocidos historiadores e investigadores nacionales, entre los que figuran Augusto Guzmán, José Luis Roca, Manuel Jiménez Carranza, Guillermo Céspedes, Juan Siles Guevara, Teresa Gisbert de Mesa, Eduardo Arze Quiroga y Alcides Parejas. La serie de charlas comenzará el lunes 25 y concluirá el jueves 28 dos días antes de ser levantada la Exposición Antológica.

El programa de homenaje de la Universidad Católica Boliviana será completado con una serie de conciertos, entre los que resalta el fijado para el domingo 24: una sesión musical a cargo de las estudiantes "Bolivia", "Tiwanacu" y "Villa San Antonio", con temas que datan de la época de la Guerra del Chaco.

Testimonio Nº 139

TESTIMONIO

Nº 139.- ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LINALE Y WEISS CORPORACION Y COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS BOLIVIANOS ($b. 3.645.000.-) a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS BOLIVIANOS ($b. 10.900.000.-) Y LA MODIFICACION DEL VALOR NOMINATIVO DE LAS ACCIONES DE PESOS BOLIVIANOS UNO ($b. 1.-) A PESOS BOLIVIANOS CIEN ($b. 100.-) CADA UNA, ASI COMO EL ARTICULO TERCERO DEL TITULO II DE LOS ESTATUTOS.

En la ciudad de La Paz, a horas nueve del día veintitres de abril de mil novecientos setenta y cinco años.- Ante mi el Abogado Ricardo Castañón y Solaligue, Notario de Hacienda de este Distrito Administrativo y testigos inscritos que al final se nombran y suscriben, fue presente Linale y Weiss S.A. representado por el señor Pedro Linale, Gerente General; mayor de edad vecino de esta ciudad y hábiles por derecho, a quien de conocerlo doy fe. - Y para que protocolice e inserte en el registro de escrituras y contratos públicos con el Estado, que corren a mi cargo, me han presentado unos documentos relativos a la aprobación de aumento de Capital de la Sociedad antes mencionada.- Documentos que transcritos literalmente son del tenor siguiente:.---

TESTIMONIO.- Lugar del signo.- Corresponde.- Un sello que dice: Augusto Birbuet C., Notario de Primera Clase, La Paz - Bolivia.- Testimonio - Número quinientos sesenta y siete.- De la escritura de aumento de capital autorizado y modificación de Estatutos de la Sociedad Anónima Linale y Weiss Corporación Comercial e Industrial, que otorga el señor Pedro Linale, a Pesos Bolivianos diez millones novecientos mil.- En la ciudad de La Paz, a horas quince del día diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; ante mi Augusto Birbuet C., Notario Público de este Distrito Judicial y testigos que suscribirán fue presente el señor Pedro Linale, Gerente General de Linale y Weiss Corporación Comercial e Industrial Mayor de edad, vecino de esta, hábil por derecho, a quien de conocerlo doy fe y para que eleve a escritura pública, me ha entregado una minuta de aumento de capital autorizado y modificación de Estatutos, adjunta de un acta y del certificado de pago de impuestos, fiscales, documentos que literalmente transcritos son el tenor siguiente.--

MINUTA.- Señor Notario don Augusto Birbuet C.- En el registro de escrituras públicas que corre a su cargo, sírvase insertar una minuta de aumento de capital autorizado y modificación de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas.--

PRIMERA.- Por escrituras públicas números doscientos veinticinco y seiscientos veinticuatro de veintidos de abril y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por ante el Notario Zenón Calderón Durán quedó organizada y constituida Linale y Weiss Corporación e Industrial, Sociedad Anónima; con un capital autorizado de bolivianos quince millones (Bs. [illegible].000.000) en la forma, condiciones, estatutos y otros establecidos en las mencionadas escrituras que fueron aprobados por el Supremo Gobierno mediante Resolución Suprema número treinta y un mil quinientos setenta y ocho en veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

SEGUNDA.- Posteriormente y en forma sucesiva se hicieron aumentos de capital hasta Pesos Bolivianos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ($b. 3.645.000) los mismos que fueron autorizados por Resolución Suprema número sesenta mil trescientos ochenta y cuatro, sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete, sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco, noventa y ocho mil trescientos diez y ocho y cinco veintitres mil ochocientos nueve de cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres respectivamente. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Linale y Weiss S.A. reunida en veintinueve de marzo del presente año ha resuelto aumentar el capital autorizado de pesos bolivianos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil, a la fecha totalmente pagado, a la suma de pesos bolivianos diez millones novecientos mil ($b. 10.900.000) y modificar el valor nominativo de las acciones de pesos bolivianos uno a pesos bolivianos cien.--

CUARTA.- En consecuencia, queda modificado el Artículo Tercero del Título Segundo de los Estatutos Sociales en cuanto al monto del capital autorizado a pesos bolivianos diez millones novecientos mil ($b. 10.900.000) representado por ciento nueve mil acciones por el valor de pesos bolivianos cien ($b. 100) cada una.

QUINTA.- Yo Pedro Linale, Gerente General de Linale y Weiss S.A., especialmente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas y en su nombre y representación, doy mi conformidad - con todas y cada una de las cláusulas anteriores, aceptándolas sin reserva alguna.- Usted señor Notario agregará las de estilo y seguridad.- La Paz, siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado.- Armando Guzmán.- Abogado.- Sello del Abogado.- Firmado.- Pedro Linale.--

ACTA.- Una rúbrica y sello Notarial.- Testimonio.- Del Acta número veinticinco de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Linale y Weiss S.A. verificada el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Bajo la Presidencia de Don Federico Weiss, a horas diez y nueve y treinta se instaló la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Linale y Weiss S.A. con quorum reglamentario.- Aumento de Capital autorizado de la firma.- En consideración del único punto de la convocatoria, el Presidente indicó que el capital autorizado actual que fue aprobado hace diez años se encuentra íntegramente pagado, pero que, debido a las nuevas condiciones económicas del país emergentes de los decretos de estabilización monetaria, resulto insuficientes para llevar adelante los negocios de la firma. Es por todo esto que el Directorio que me honro en presidir dijo - ha visto por conveniente convocar a la presente Junta General Extráordinaria de accionistas a fin de que se pronuncie sobre el aumento de capital autorizado hasta la suma de pesos bolivianos diez millones novecientos mil ($b. 10.900,000) con un valor nominal para cada acción de pesos bolivianos cien en lugar de pesos bolivianos uno como es en la actualidad. Este capital puede integrarse con futuras utilidades y con el aporte que cada socio quiere realizar sobre las nuevas acciones suscritas.- Por las razones expuestas por la Presidencia y luego de amplia consideración sobre la necesidad del aumento propuesto por el directorio la Junta General Extraordinaria aprovó la elevación del capital autorizado de Linale y Weiss S.A. hasta la suma antes indicada, encomendando al señor don Pedro Linale, para que en representación de la Junta, inicie las gestiones pertinentes ante el Supremo Gobierno, hasta conseguir la autorización correspondiente. También se encomendó al Directorio para que invite a los accionistas a suscribir las nuevas acciones. Se designó a los señores Pedro Linale y Julio Salmón para que en representación de la Junta firmen el acta respectiva. Con lo que se clausuró la sesión a horas veinte y quince.-(fdo.) Pedro Linale - Julio - Salmón .- Concuerda con el acta original de su referencia, que se encuentra en poder de la firma Linale y Weiss S.A., el que después de confrontado y corregido fiel y legalmente, lo autorizo, signo y firmo en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro año.-- Lleva timbre.-- Ante mi: A. Birbuet C.- Notario de Primera Clase - timbre de ley cancelado por sello del Notario.--

CERTIFICADO.- Comprobante de pago número cero treinta y ocho mil sesenta y dos.- Administración Distrital de La Paz, fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- Nombre Linale y Weiss Número de Registro mil setecientos setenta y nueve.- cinco.- Claves.- Pormenores - Imponible - Por ciento - Impuesto - treinta y seis, cero cinco.- Su pago en timbres de transacción sobre una minuta por aumento de capital autorizado de la firma del rubro con la suma de pesos bolivianos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil - uno por mil Pesos Bolivianos y siete mil doscientos cincuenta y cinco.- Treinta y seis, cero cinco.- Timbres por modificación de Estatutos. Pesos bolivianos veinte, noventa y cinco cero cinco.- Reposición de comprobante.- pesos bolivianos diez SON: Siete mil doscientos ochenta y cinco 00/100 pesos bolivianos Firmado.- R. Pinaya.- Liquidador - Pago verificado - Control de - Caja Renta.- Sellos de la Renta.- Una rúbrica.-

CONCLUSION.- Es conforme con la minuta original, acta y certificado de pago de impuestos fiscales insertos que numerados y rubricados han sido agregados a la colección de su clase en cumplimiento a los artículos treinta y uno de la Ley del Notariado y treinta y cuatro del Código Civil, por el tenor de ella en la vía y forma que más haya lugar en derecho, el compareciente aprueba. y ratifica el tenor y contenido de la presente escritura de aumento de capital y de modificación de Estatutos, otorgada en la forma y términos de su redacción. En su testimonio, así dijo, la otorga y previa lectura firma juntamente con los testigos Adrián Gutierrez y Guillermo Delgado, mayores de edad, oficinistas, vecinos de esta ciudad, hábiles por derecho, capaces al efecto de todo lo que yo el suscrito Notario, signando y autorizando doy fe.- (Fdo.) Pedro Linale.- Linale y Weiss S.A. - Testigos .- Adrián Gutierrez. Gmo. Delgado.- Ante mi: Augusto Birbuet C.- Notario Público - Sello Notarial.- CONCUERDA.- El presente testimonio con las piezas originales de su referencia a las que en su caso me remito el que después de confrontado y corregido fiel y legalmente, lo autorizo, signo y firmo en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro años.- Lleva timbre de Ley.- Ante mi firmado.- Augusto Birbuet C., Notario de Primera Clase.- Aquí un timbre por valor de diez pesos bolivianos, debidamente inutilizado por sello que dice: Augusto Birbuet C., Notario de Primera clase - La Paz - Bolivia.

RESOLUCION PREFECTURAL.- Número A/ doscientos setenta y uno/, setenta y cuatro.- Ref. Legalización de documentos de Linale y Weiss S.A. - La Paz, julio veintidos de mil novecientos setenta y cuatro.- VISTOS.- La solicitud de fojas sesenta presentada por Linale Weiss S.A. solicitando la legalización de documentos.

CONSIDERANDO: Que mediante escritura pública numero quinientos sesenta y siete de diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por ante el Notario Augusto Birbuet la firma Linale y Weiss S.A. modificó sus estatutos, aumentó su capital autorizado de pesos Bolivianos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil, a la suma de Pesos Bolivianos diez millones novecientos mil y cambio del valor nominativo de las acciones de Pesos Bolivianos uno, a Pesos Bolivianos cien.- Que los impetrantes solicitan la legalización de los nuevos estatutos, acta de aprobación y constitución del Directorio actual a fin de gestionar ante el Supremo Gobierno su aprobación.- Que, la firma comercial de referencia goza de personería jurídica reconocida por Resolución Suprema número treinta y un mil quinientos setenta y ocho de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que los impetrantes han cumplido con las condiciones exigidas por el artículo séptimo del Decreto Supremo de veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y tres.- Por tanto, se acuerdo con el informe jurídico de fojas cinco vuelta.-- SE RESUELVE: Legalizar la reforma de los estatutos de la firma comercial Linale y Weiss S.A. contenida en la escritura pública número quinientos sesenta y siete de diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, suscrita ante el Notario de Fé Pública don Augusto Birbuet, relativa al aumento de capital y cambio del valor nominativo de las acciones. Todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero y séptimo del Decreto Supremo de veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y tres.- Regístrese cúmplase y reintégrese.- FIRMAS Tcnl. DEM Mario Escobari Guerra, Prefecto del Departamento.- Es conforme: Fdo. Alfonso Gozalvez Sologuren, Secretario General de la Prefectura.- Ante mi: Fdo. Dr. Ricardo Castañón y S., Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.- Un sello que dice:- Prefectura del Departamento de La Paz - Bolivia.-

INFORME.- Sírvase citar número F.E. cuatrocientos sesenta y nueve/sesenta y cuatro.- Señor Jefe del Departamento de Fiscalización INFORMA: Ref: Linale y Weiss S.A. Aumento de Capital modificación de Estatutos.- En atención al proveido de fojas sesenta y cuatro, emanado del Departamento Jurídico de la Dirección General de la Renta, me permito informar lo siguiente: En fojas sesenta y tres, corre un proveido del Ministerio de Industria y Comercio, en el sentido de que se informa, sobre aumento de capital y modificación de estatutos de la firma del rubro.- Linale Weiss, solicita el aumento de capital autorizado de Pesos Bolivianos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil que actualmente es el capital pagado; a la suma de Pesos Bolivianos diez millones novecientos mil y modificar el valor nominativo de las acciones de pesos bolivianos uno a pesos bolivianos cien, representado por ciento nueve mil acciones, por decisión de la Junta General Extraordinaria que aprobó la elevación del capital autorizado hasta la suma antes indicada, acordando al mismo tiempo reformar sus estatutos e integrar dicho capital con futuras utilidades y con los aportes que los socios puedan efectuar.- Por el aumento de capital y modificación de estatutos se practicó la siguiente liquidación de timbres. Concepto - Imponible - Por ciento - Impuesto - Aumento de Capital autorizado - Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil.- Uno por mil - siete mil doscientos cincuenta y cinco.- Modificación de Estatutos.- veinte.- Total timbres a pagar.- Siete mil doscientos setenta y cinco.- La suma anterior, fue cancelada con Comprobante número cero tres mil ochocientos sesenta y ocho de fecha diez - cinco - setenta y cuatro.- En consecuencia, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por Ley, sugiero se de un curso favorable a la solicitud de la firma impetrante.- Es cuanto informo para los fines consiguientes.- La Paz, treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.- FIRMAS.- Silvia Araoz Auditor - Revisor .- Rafael Llano, Jefe División Auditoria Externa - Lic. Enrique Wayar A., Supervisor Auditoria Externa.-

DICTAMEN FISCAL.- Número trescientos setenta y seis.- Señor Ministro de Industria y Comercio.- Dictamina: Ref: Linale y Weiss S.A. Aumento de Capital y Modificación de Estatutos.- De la revisión de antecedentes se desprende que, los personeros de la firma del rubro, han llenado los requisitos exigidos por los artículos tercero y séptimo del Decreto Supremo de veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y tres.- Que, los documentos adjuntos en el presente expediente se encuentran debidamente legalizados por Resolución Prefectural a fojas sesenta y uno, informe de la Dirección General de la Renta Interna a fojas sesenta y cinco, que hacen viable la solicitud.- Por tanto; esta Fiscalía de Gobierno dictamina porque el Despacho a su cargo dicte la correspondiente Resolución declarando procedente la petición formulada por Linale y Weiss S.A. Debiendo adherirse en timbres la suma de Pesos Bolivianos cien al tiempo de dictarse Resolución dando estricto cumplimiento al Decreto Supremo de dieciseis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.- Reintégrese con el sellado de Ley en todas las fojas que faltaron.- La Paz, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado Dr. Jaime Ossio Q., Fiscal de Gobierno.- RESOLUCION SUPREMA.- Copia Legalizada. Resolución Suprema número ciento setenta y seis mil trescientos veintidos.- La Paz, catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.- VISTOS.- La solicitud de Linale y Weiss S.A. con domicilio en la ciudad de La Paz, pidiendo aprobación de aumento de capital y modificación de Estatutos; el informe de la Dirección General de la Renta y el Dictamen del señor Fiscal de Gobierno y; CONSIDERANDO: que, la Sociedad impetrante solicita al Supremo Gobierno aprobación de aumento de capital y modificación del valor nominativo de las acciones y Estatutos; a cuyo fin acompaña testimonios de la escritura pública número quinientos sesenta y siete de fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, celebrada por ante el Notario Público de Primera Clase Augusto Birbuet C., y suscrita por el señor Pedro Linale, Gerente General de "Linale y Weiss, Corporación Comercial e Industrial S.A.", en la que consta que, por escrituras públicas números doscientos veinticinco y seiscientos veinticuatro de veintidos de Abril y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por ante el Notario Zenon Calderón D., quedó constituida la Sociedad Anónima del rubro, con Capital Autorizado de Bolivianos quince millones, estando reconocida su Personería Jurídica y aprobados los Estatutos Sociales por Resolución Suprema número treinta y un mil quinientos setenta y ocho en veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y posteriores aumentos de capital y modificaciones estatutarias; CONSIDERANDO: Que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la firma reunida en veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, resolvió aumentar el apital Autorizado de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil Pesos Bolivianos ($b. 3.645.000) a la fecha totalmente pagado, a la suma de Diez millones novecientos mil Pesos Bolivianos ($b. 10.900 .000) y modificar el valor nominativo de las acciones de Pesos Bolivianos uno a Pesos Bolivianos cien y como consecuencia el artículo Tercero del Título II de sus Estatutos en el Texto de su nueva redacción cuya Acta se halla inserta en los testimonios presentados al efecto CONSIDERANDO: Que, la documentación aparejada se halla legalizada por la Prefectura del Departamento de La Paz, mediante Resolución numero A/ doscientos setenta y uno/ setenta y cuatro de veintidos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, de conformidad a los artículos tercero y séptimo del Decreto Supremo de Veintidos de noviembre de mil novecientos treinta y tres: CONSIDERANDO: Que, la modificación introducida a los Estatutos Sociales no está en condiciones a la Constitución Política del Estado ni leyes que rigen la materia, por lo que es procedente su solicitud; POR TANTO: De acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Renta y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno; SE RESUELVE: Primero.- Apruébase el aumento de Capital Autorizado de Linale y Weiss Corporación Comercial e Industrial S.A. de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil Pesos Bolivianos ($b. 3.645.000) a Diez millones novecientos mil Pesos Bolivianos ($b. 10.900.000) y la modificación del valor nominativo de las acciones de Pesos Bolivianos uno a PesosBolivianos cien cada una, así como el Artículo tercero del título II de los Estatutos.- Segundo.- La Sociedad impetrante de conformidad al artículo mil ciento setenta y nueve del Decreto Supremo de ocho de marzo de mil novecientos setenta, deberá en el término de treinta días, hacer la correspondiente publicación por prensa de los actuados pertinentes y la presente Resolución, bajo pena de invalidar sus actos.- Remítase a la Prefectura del Departamento de La Paz, para su protocolización en la Notaría de Hacienda de su dependencia. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Gral. Hugo Banzer Suarez.- Fdo. Víctor Castillo Suárez, Min. Finanzas y Min. Planeamiento y Coordinación a.i. - Fdo. Victor Gonzales Fuentes.- Registrado - La Paz, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Fdo. Josuáé Taborga Bazoberry, Jefe Sección Archivo.- Es copia fiel, Fdo. Josué Taborga Bazoberry, Jefe del Departamento de Archivo.

OFICIO.- La Paz, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Al señor.- Prefecto del Departamento de La Paz. - Ciudad.- Señor Prefecto : Para efectos de protocolización en la Notaría de Hacienda, tengo a bien enviarle copia de la Resolución Suprema número ciento setenta y seis mil trescientos veintidos y antecedentes de la Aprobación del aumento de Capital Autorizado de Linale y Weiss Corporación Comercial é Industrial S.A. Con este motivo saludo a usted atentamente.- Firmado.- Dr. Juán Carlos Durán S., Director General de Administración a.i.

CARGO.- Presentado en la fecha a horas nueve cuarenta por Linale y Weiss S.A. número veinticinco/L. La Paz, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.- Fdo. Rios A. Receptor.- Decreto.- Ref. Linale y Weiss S.A.- Protocolización.- a primero de abril de mil novecientos setenta y cinco.- En cumplimiento a la copia legalizada de la Resolución Suprema número ciento setenta y seis mil trescientos veintidos de fecha catorce de marzo último, por la Notaría de Hacienda practíquese Protocolización de los documentos correspondientes de "Linale Weiss Sociedad Anónima", previa las formalidades del caso.- Reintégrese Por Orden del Señor Prefecto.- Firmado.- Dr. Carlos Crespo Inofuentes, Secretario General de la Prefectura.- Ante mi: Dr. Ricardo Castañón y S. Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.- NOTA.- El impuesto al Tesoro Departamental se encuentra pagado mediante el formulario número uno por valor de Pesos Bolivianos cien.- Adjunto a los Obrados.

CONCLUSION.- En cuya conformidad los documentos aqui transcritos luego de numerados y rubricados pór mi el suscrito Notario de Hacienda, han sido agregados al libro minutario respectivo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos treinta y uno de la Ley del Notariado y treinta y cuatro del Codigo Civil; los comparecientes luego de la lectura que se les dio de principio a fin, aprobaron en todas y cada una de sus partes el tenor literal de la presente escritura de Protocolización de documentos relativos a la aprobación del aumento de Capital Autorizado de "Linale y Weiss, Corporación Comercial e Industrial S.A." En su testimonio firman juntamente con los testigos instrumentales señores: Daniel Burgoa Maceda y Simón Chuquimia Luna, casados, empleados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles por derecho de todo lo que doy fe.- Firmado.- Pedro Linale, Gerente General de "Linale Weiss" S.A. - Daniel Burgoa y Simon Chuquimia.-- Testigos.-- Ante mi: Dr. Ricardo Castañon y S. Notario de Hacienda Gobierno, Defensa y Colonias

CONCUERDA.- El presente testimonio con la escritura original de su referencia a la que en caso necesario me remito, el mismo que después de confrontado y corregido fiel y legalmente, lo autorizo, signo y firmo en la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco años.- Lleba el timbre de ley.

Dr. Ricardo Castañon y S
Notario de Hacienda, Gobierno, Defensa y Colonias.

Cochabamba:

Arzobispado dictó medidas para preservar las joyas artísticas

COCHABAMBA, 11 (PRESENCIA).- Un importante Decreto emitió en días pasados el Exmo. Arzobispo de Cochabamba, Monseñor Armando Gutiérrez Granier, en torno a la custodia y conservación de los tesoros artísticos y religiosos de la Iglesia en la Diócesis de Cochabamba. El Decreto, que incluye puntos de interés general, expresa lo siguiente:

MONSEÑOR ARMANDO GUTIERREZ GRANIER OBISPO DE COCHABAMBA.

POR CUANTO:

Es necesario custodiar y conservar el tesoro artístico religioso de la Iglesia en la Diócesis de Cochabamba, de acuerdo con las reformas litúrgicas propuestas por el Concilio Vaticano II, las normas de la Santa Sede sobre este particular y las recomendaciones expresas emanadas oportunamente del Episcopado Nacional;

Atendiendo también al hecho de ser el tesoro artístico religioso de carácter arquitectónico, pictórico, escultural y ornamental de las Iglesias y conventos de la Diócesis, digno no sólo de ser preservado, sino también expuesto, en algunos casos y en manera apropiada, como un recurso de educación católica y social para el pueblo;

Resultando así mismo urgente el cuidado, reparación y restauración de muchos monumentos y obras arquitectónicas, pictóricas, esculturales y ornamentales, que por efecto del tiempo se hallan en peligro de malograrse y perderse definitivamente;

Haciéndose indispensable el recuento actualizado y la catalogación de las obras artístico-religiosas existentes en Iglesias, conventos, parroquias y capillas de toda la Diócesis, como medida previa fundamental, no sólo para preservarlas sino también para el estudio y valoración técnica del acervo perteneciente a la Iglesia;

Siendo de elemental prudencia, frente a las circunstancias del intenso comercio de objetos religiosos sustraídos y adquiridos ilegítimamente, y muchas veces exportados clandestinamente, de todo el país, con perjuicio del patrimonio cultural de la Nación, el asumir una acción concertada entre la Iglesia y los organismos del Estado, cada uno según su función y posibilidades, en su propio campo, para preservar eficazmente la herencia cultural de nuestro pueblo;

Estimando por otra parte la autoridad eclesiástica, necesario impartir instrucciones específicas a los señores párrocos y directores de iglesias de la Diócesis por medio de un manual, para el mejor manejo, valoración, preservación,

Estimando por otra parte la autoridad eclesiástica, necesario impartir instrucciones específicas a los señores párrocos y directores de iglesias de la Diócesis, por medio de un manual, para el mejor manejo, valoración, conservación y selección de retablos, cuadros, esculturas, ornamentos, frontales, muebles, objetos de plata y orfebrería, partituras e impresos anteriores al siglo XX, así como documentos históricos, retratos, libros parroquiales, libros litúrgicos antiguos, libros de oro, etc., y edificios de construcción colonial, a fin de que en su sucesivo sean objeto de una adecuada y mejor valoración, aprecio, selección y cuidado;

Y declarando el Art. 191 de la Constitución Política del Estado que "La riqueza artística colonial, la arqueológica, la histórica y documental, así como la procedente del culto religioso, son tesoro cultural de la Nación, están bajo el amparo del estado y no pueden ser exportadas;

Con el propósito de seguir en forma eficaz y actualizada y con proyección de servicio la tradición de conservadora y custodia de los valores culturales y espirituales de nuestra comunidad, que por cuatro siglos les ha correspondido ejercitar a las entidades eclesiásticas en nuestro medio,

POR TANTO; DECRETAMOS:

1°.- Modificando el tenor de los Decretos de 21 de marzo de 1964 y 13 de mayo de 1966 se constituye en la Diócesis de Cochabamba, la Comisión de Liturgia, Arte y Música Sagrada, de acuerdo con las normas del Concilio Vaticano II, de la Constitución de la Sagrada Liturgia, de las instrucciones de la Santa Sede, relativas a la conservación del tesoro artístico religioso y las recomendaciones del Episcopado de Bolivia, referentes a estas materias.

2°.- Esta Comisión tendrá como fin principal promover, impulsar y vigilar, bajo la dirección del Obispo Diocesano el conocimiento y práctica fiel de la Sagrada Liturgia en la Diócesis, su desarrollo dentro de los cauces legítimos señalados por la Santa Sede y la Conferencia Episcopal de Bolivia, procurando conjugar las expresiones de la variedad de la expresión popular y nativa, en la unidad de fe, contenido doctrinal y directivas fundamentales de carácter universal, emanadas de los órganos competentes de la Iglesia, y promoviendo a la vez, atender a la adecuada, oportuna y eficaz custodia, conservación y uso del patrimonio artístico religioso, perteneciente a la Diócesis o en algún grado dependiente de la autoridad diocesana, por hallarse dentro de su territorio jurisdiccional.

3°.- La Comisión contará con dos sub-comisiones:

a) De la Liturgia y Arte Sagrado, a la que competen las siguientes funciones:

- Velar por la conservación del tesoro artístico religioso, Arquitectónico, Pictórico, Escultural, de los ornamentos y útiles de altar de la Catedral, Parroquias, Capillas y aun de conventos y casas religiosas, cuidando su mantenimiento en su integridad artística e histórica.
- Aprobar los planos para la edificación de templos nuevos, reforma de los ya construidos, construcción y reparación de altares, colocación de pinturas y esculturas nuevas destinadas al culto, cuidando por su buen gusto y calidad artística.
- Fomentar el desarrollo del arte nuevo, acorde con la liturgia renovada y las normas correspondientes.
- Planear, organizar y dirigir un Museo Diocesano de Arte Sagrado que permita exhibir las piezas artísticas existentes en los templos y casas religiosas de la jurisdicción de la Diócesis.
- Catalogar, vigilar y dar cuenta oportuna del estado de las obras de arte provenientes del culto, y de las necesidades de reparación y cuidado y seguridad de las mismas que fuesen necesarias.
- Solicitar a la autoridad Diocesana gestione del Estado formas de cooperación concreta, para la conservación, restauración y/o recuperación de elementos correspondientes al tesoro artístico religioso, particularmente de los monumentos nacionales.

b) Sub-comisión de Música Sagrada que tendrá como funciones:

- Promover la fundación y funcionamiento de escuelas de cantores en la Diócesis, las parroquias o centros dependientes de la autoridad Diocesana, ajustándose a las normas del Derecho Canónico y de la liturgia vigentes.
- Promover la Música y el canto sagrado de carácter popular, dándole una forma de comprensión universal, fundada en la tradición eclesial y en la música nativa, procurando impulsar la creatividad popular sin perjuicio de mantener vigente e intacto el canto gregoriano y la música litúrgica clásica.
- Preparar maestros de capilla y cantores para los templos y parroquias, mediante una formación artística permanente, en plan de mejoramiento y renovación artística a través de cursos o cursillos.
- Promover la participación del pueblo en el canto litúrgico, mediante el fomento de grupos de cantores que lo animen.

4°.- La Comisión de Liturgia, Arte y Música sagrada estará organizada como sigue:

a) El Obispo Diocesano como Presidente nato, con arreglo a las normas canónicas vigentes.
b) Un vice-presidente que hará las veces del Presidente, en todas las cuestiones que correspondan al Presidente, por Derecho Canónico.
c) Un secretario encargado de redactar actas, tener a su cargo la correspondencia, llevar archivos y ejercer otras funciones propias del cargo.
d) Tres vocales encargados respectivamente de Liturgia, Arquitectura y Arte sagrado y Música sacra.
e) Otros vocales que en lo futuro fuesen necesarios para actuar en campos específicos, relacionados con los fines de la Comisión.
f) Además se constituirá un Cuerpo de Consultores, compuesto por un número variable de personas expertas en arte sacro, cuyo parecer solicitará la Comisión cuando lo crea oportuno.

Los miembros de la Comisión antes mencionados serán designados por el Obispo Diocesano, bajo cuya dirección actuarán en el campo de los fines y funciones de la Comisión, con carácter de cuerpo u órgano consultivo del Ordinario.

5°.- El Obispo de la Diócesis, por propia iniciativa o a sugerencia de la Comisión, podrá requerir el concurso de entidades o personas jurídicas y físicas para realizar determinadas tareas dentro de alguno de los campos y objetivos asignados a la Comisión por este Decreto.

6°.- Se mantienen las disposiciones de los Decretos de 21 de marzo de 1964 y 13 de mayo de 1966, que no se opongan ni contradigan las previsiones de este Decreto.

Dado en el Obispado de Cochabamba, a los treinta y un días del mes de julio del Año del Señor, de mil novecientos setenta y cinco.

(Fdo.) Armando Gutiérrez Granier, Obispo de Cochabamba.

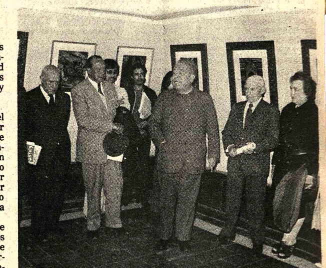
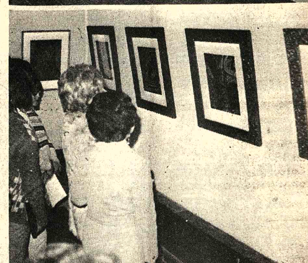
Por mandato del señor Obispo

(Fdo.) Javier Baptista. S.J. Canciller,

Registrado a fojas 178 del Libro de Autos y Decretos.

..."Consortium Classicum", conjunto alemán que ofrecerá mañana, a horas 19 y 30, un concierto en el Teatro Municipal, con los auspicios del Goethe Institut, Ministerio de Educación e Instituto Boliviano de Cultura. El programa incluye obras de Kreutzer, Schubert, Adomián y Beethoven.



Ayer, en el Salón Municipal de la calle Colón fue abierta la exposición de óleos, monocopias y grabados en madera del artista boliviano Genaro Ibáñez. En la fotografía superior, Mons. Juan Quirós durante el discurso de inauguración de la muestra, rodeado por el pintor y otras personalidades. Abajo, parte del numeroso público que estuvo presente ayer para apreciar la producción plástica de Genaro Ibáñez.

H. Municipalidad de La Paz

Casa Municipal de Cultura "Franz Tamayo"

Mesa redonda sobre expresiones de la cultura boliviana en el lapso de 1925-1974

El Director General de Cultura, el H. Consejo Municipal de Cultura y los Institutos de Investigaciones Históricas y de Cultura Aymara, tienen el agrado de invitar al culto pueblo de La Paz, a la disertación del señor:

ING. WAGNER TERRAZAS

Tema: "Recursos Naturales y Desarrollo de Bolivia", que se llevará a cabo en el Salón-Teatro de la Casa Municipal de la Cultura "Franz Tamayo" el día jueves 14 de agosto a horas 18:30.

La Paz, agosto de 1975

COBEE

COMPAÑIA BOLIVIANA DE ENERGIA ELECTRICA S.A.

Bolivian Power Company Ltd.

Sentimos comunicar los siguientes CORTES DE ENERGIA:

Día: JUEVES 13 de agosto de Hrs. 13.30 a 17.00
Zona: VILLA FATIMA afecta a:
Calle VIRGEN DEL CARMEN desde Av. de Las Américas hasta San Borja y
Calle SAN BORJA desde Virgen del Carmen hasta Av. de Las Américas.
Día: JUEVES 14 de agosto de Hrs. 13.00 a 17.30
Zona: SOPOCACHI afecta a:
Calle 6 DE AGOSTO entre Belisario Salinas y Fernando Guachalla, ROSENDO GUTIERREZ, entre 6 de Agosto y Ecuador, MEDINACELI entre Rosendo Guiettes y Fernando Guachalla, SANCHEZ LIMA entre Rosendo Gutiérrez y Belisario Salinas, BELISARIO SALINAS entre Sánchez Lima y Andrés Muñoz, GARCIA entre Belisario Salinas y Pedro Salazar.
CONSTANCIO le recuerda cancelar sus facturas oportunamente para evitarse molestias y gastos.

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

Instituto Nacional del Trigo

CONVOCATORIA A PROPUESTAS

El Instituto Nacional del Trigo, convoca a las casas importadoras del país, para la provisión de:
6 camiones
7 camionetas
1 jeep.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Instituto Nacional del Trigo, cuyas oficinas se encuentran en la Avda. Camacho Nº. 1323 3er. piso, llenando todas las formalidades de Ley y conforme al Pliego de Especificaciones que podrá ser recabado en dichas oficinas.

El plazo de presentación de propuestas fenece el día viernes 29 de agosto de 1975, a horas 18:00.

La Paz, agosto de 1975

RR.PP. del Instituto Nacional del Trigo

Ing. Juan Zenteno Guevara
Gerente General I.N.T.

Interventor de la Contraloría General de la República

Sr. Boris Marinovic
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Agenda Femenina

AMIGOS DE LA CIUDAD

Amigos de la Ciudad invita al programa preparado en homenaje al Sesquicentenario de la República, que tendrá lugar hoy, a horas 19, en el Auditorio de la Casa de la Cultura "Franz Tamayo". Las palabras de inauguración estarán a cargo del presidente de la entidad, doctor Edmundo Ariñez Zapata. Harán uso de la palabra la señora Yolanda Bedregal de Conitzer y los señores Alberto Crespo Gutiérrez y Porfirio Diaz Machicao. Actuará la Coral Nova.

ROTARY CLUB

El Comité de Damas Rotarias se reunirá mañana, a horas 10 y 30, en la Secretaría del Club.

MESA REDONDA PANAMERICANA

Mesa Redonda Panamericana anuncia que hoy, a horas 21, continuará su programa "Cita con la historia" a través del Canal 7 de Televisión Boliviana.

CONCURSO JUANA AZURDUY DE PADILLA

La Unión de Mujeres de las Américas comunica que el jurado calificador del Concurso Literario "Juana Azurduy Padilla", que auspicia esa entidad, está integrado por las siguientes personas: Zoila V. de Antezana Elsa Dorado de Revilla, Alberto Crespo Rodas, Ramiro Condarco Morales y Teodosio Imaña Castro.

COMITE NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE LITERATURA INFANTIL

El Comité Nacional y Departamental de Literatura Infantil invita a escritores y educadores al Primer Taller de Literatura Infantil que se realizará a partir del próximo sábado, en el Instituto Americano. Mayores datos en los teléfonos 22646 y 43426.

CONIF

La Confederación Nacional de Instituciones Femeninas invita a las presidentas de instituciones femeninas al "Taller sobre Liderato comparativo a nivel de juntas directivas" que tendrá lugar el martes, miércoles y jueves próximos, en la Secretaría de la entidad. Las charlas estarán a cargo de las señoras Dory Mendoza, Yolanda de Quevedo y Edith Agramont.

CIRCULO DE MUJERES PERIODISTAS

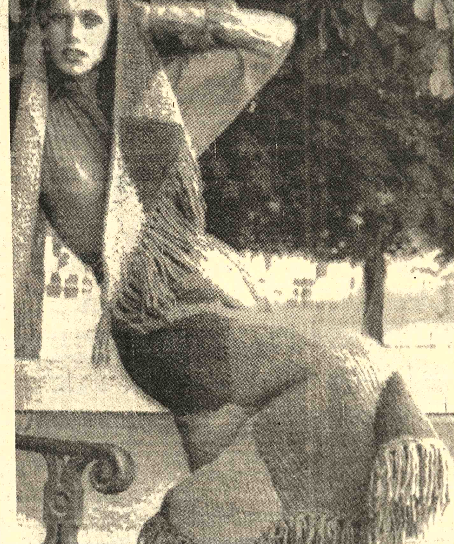
El Círculo de Mujeres Periodistas se reunirá hoy, a horas 15, en la Asociación de Periodistas.

CENTRO CIVICO CULTURAL "20 DE OCTUBRE"

Hoy, a horas 16 y 30, tendrá lugar la reunión de las socias del Centro Cívico Cultural "20 de Octubre", en casa de la señora Hilda de Virreira.

MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO

El Centro de Promoción Familiar y el Movimiento Familiar Cristiano invitan a los dos cursos sobre drogas, en su relación con la psicología y madurez. El horario es el siguiente: martes y miércoles de 13 a 19 horas, curso para jóvenes. Lunes, martes y miércoles de la próxima semana, curso para padres de familias. Intervendrán en las clases el Padre Jaime Valk y los doctores Eduardo Maldonado y Marcelo de la Quintana. Las reuniones tendrán lugar en el Centro de Promoción Familiar en la Parroquia de María Auxiliadora.



Este conjunto de falda y chal tejidos en lana de varios colores ha sido presentado en el último desfile de modas en París, donde se mostraron las novedades para la próxima temporada. La blusa es de organza con mangas japonesas.

Balmain

Suprema elegancia en la distinción

PARIS,(AFP).- La distición fue el elemento preponderante de la otoño-invierno presentada hoy aquí por el modisto Pierre Balmain.

Balmain demostró con sus modelos que la suprema elegancia femenina es ser distinguida, y no hacerse remarcar.

El modisto ilustró su propósito a través de una silueta espigada y feminizada por hombros redondeados. El talle largo y las faldas rectas completan esta línea.

Las mangas de los abrigos y de los trajes sastre salen por lo general del canesú de la espalda las chaquetas en tejidos livianos van acompañadas por cinturones y cuellos camiseros.

Una variante del traje de chaqueta fue la chaqueta-karate, sin cuello y cruzada con un cinturón de la misma tela.

Para la tarde Balmain utilizó telas estampadas en tonos oscuros que van del color ciruela al castaño.

En los vestidos de dos piezas, el modisto continuó la línea iniciada ya estilo mongol, abultados en los hombros terminados con un cierre cremallera invisible.

En toda la colección hubo un solo pantalón, en franela gris, para la mañana, acompañado por una esponjosa chaqueta camisera en mohair marrón.

Balmain tomó la defensa del vestido, tanto para el día como para la noche.

Sus camiseros son refinados, con pliegues pespunteados, con mangas fruncidas y amplias sujetas en los puños, y en colores monacales, en especial en franela gris.

Los vestidos de tarde se envuelven alrededor del cuerpo sujetándose en los hombros.

Este mismo estilo se aplica a los vestidos de noche, donde Balmain juega con telas dobladas en terciopelo y seda, mientras que las mangas largas terminan en puntas de pañuelo.

Otras materias empleadas son el encaje blanco y entre los accesorios dio preponderancia la rosa en mitad del pecho y a los estrass, que decoran en finas líneas los zapatos de gran noche.

Un modelo que despertó grandes aplausos fue una amplia falda en jersey de seda gris, acompañada por un kimono bordado en perlas.

Las pieles completaron el desfile, y Balmain hizo uso y abuso de ellas, sobre todo en los cuellos enormes en zorro negro y en los sombreros tipo mongol.

El color negro está por todos lados, tanto de día como de noche, pero en realidad el colorido de Balmain para la próxima temporada es de tonos oscuros, grises, marrones y verdes azulados.

El largo dictaminado por Balmain es el que mejor va a la mujer y que más realza su estilo: simplemente debajo de las rodillas.

...Y ELLOS SE JUNTAN

BANG!



Parte del grupo de invitados a la recepción ofrecida por los esposos, Sra. Yolanda Elío de Vargas y Dr. Germán Vargas Martínez, con motivo de su cambio de residencia al Edificio Alameda, piso 16º., Departamento 707.

Concurso fotográfico sobre tema de la mujer

LEVERKUSEN (INB).- "LO ETERNAMENTE FEMENINO" se titula en el año de la mujer el tema del concurso Agfacolor-FIAP-Cup, que en 1975 se convoca por cuarta vez para los fotógrafos aficionados en todo el mundo. No se fija límite alguno para la interpretación personal del tema. La juventud, la vejez, la fascinación, la alegría, felicidad, los problemas, dolores o el luto, los organizadores se sienten satisfechos si los envíos se caracterizan por la multiplicidad. Además de la "Copa y el diploma" se otorgan al ganador 2.000 marcos en metálico, Además se conceden otros premios.

Cada concursante podrá enviar hasta tres diapositivas en color (24 x 36 milímetros hasta 6 x 6 centímetros) o positivos en papel (como mínimo: 13 x 18 centímetros).

Con la dirección exacta, el envío deberá haber entrado hasta el 30 de noviembre de 1975 en la oficina del jurado del concurso en (D) 509 Leverkusen (República Federal de Alemania) (UH).

FALLECIMIENTOS

En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Santa Religión Católica, ha dejado de existir la que en vida fue ejemplar esposa, abnegada y sacrificada madre.

Doña SOLEDAD PEREZ DE JORDAN
(Q.E.P.D.)

Ernesto Jordán Cossío, esposo; Carlos, Ana y Yolanda, hijos; Lizandro Pérez, hermano (ausente); Ana María, Rocío, José Antonio y Cecilia, nietos; Angel Castro e Isaac Torrico, hijos políticos; sobrinos, tíos, y demás familia, ruegan a sus parientes, amigos, amistades, personas piadosas, Contraloría General de la República, Corporación Boliviana de Fomento, Ministerio Público, Asociación de Mujeres Universitarias, Ateneo Jurídico de Abogados, Universidad Católica, Universidad Mayor de San Andrés, Transportes Aéreos Illimani, USAID, ENAF, se dignen asistir a la traslación de los restos mortales al Cementerio General el día de hoy martes 12 de los corrientes a hs. 16 (4 de la tarde). El cortejo fúnebre partirá de la calle Estados Unidos esq. Plaza Villarroel Nº 605. Favor que comprometerá la eterna gratitud de la familia doliente.
CASA SANTANDER Tels. 23663-23656-52313.

Misas

Carlos Zamorano Cardenas, esposo; Humberto Fidel y Graciela Mercado Valdez, Arturo (ausente), Ivonne, Juan Carlos y Daría Zamorano Valdez, hijos; Juana Miranda de Mercado, Beatríz Tapia de Mercado, hijas políticas; Félix Valdéz, hermano; Yolanda de Valdéz, hermana política (ausentes), Leonor Valdéz, Yola, Hugo Paredes Valdéz, Elba Paredes de Gira, Mery Paredes de Obleas, primos; los primos políticos, sobrinos, nietos y demás familiares de la que en vida fue, ejemplar esposa y abnegada madre Sra.

BERTHA VALDEZ de ZAMORANO
(Q.E.P.D.)

ruegan a sus parientes, amigos, personas piadosas y en forma especial a los residentes de la provincia "Inquisivi", asistir a la misa que en sufragio del alma de la extinta y recordando los 3 meses de su llorado fallecimiento, se mandará a oficiar el día de hoy martes 12 del presente a Hs. 6 y 30 p.m., en la Iglesia de San Agustín (lado Municipalidad).
Favor que agradecerá profundamente la familia doliente.
El duelo se despide en la puerta del templo.
La Paz, Agosto de 1975.

Los hijos, hermana, nietos y demás familia de la que en vida fue ejemplar y abnegada madre

Doña PASCUALA VARGAS v. de CALLA
(Q.E.P.D.)

ruegan a sus familiares, amigos y demás personas piadosas, asistir a la misa de ocho días de su llorado fallecimiento, la misma que se llevará a cabo el día de mañana miércoles 13 del Pte. a Hrs. 12,20 en la Iglesia de San Juan de Dios (Calle Loayza).
Favor que comprometerá la gratitud de la familia doliente.

La familia del que en vida fue



Don GUILLERMO RAMIREZ AVILA
(Q.E.P.D.)

invitan a sus parientes, amistades e instituciones a las que perteneció, se dignen concurrir a la misa de requiem, que en sufragio del alma y recordando los seis meses de haber dejado su paso por la tierra, mandarán a celebrar el día de mañana miércoles 13 del presente a horas 11:45 en la Iglesia de San Juan de Dios (Calle Loayza).
Su concurrencia comprometerá la gratitud de la familia doliente.
La Paz, agosto de 1975.

Los familiares de los Andinistas que en vida fueron:

ERNESTO SANCHEZ NUÑEZ
-boliviano-
PIERRE DEDIEU
-francés-
CARLO NEMBRINI
-italiano-
(Q.E.P.D.)

fallecidos trágicamente en el Nevado Illimani, invitan a sus parientes y amigos a la misa que en recordación de los dos años, se celebrará el día de hoy a horas 19.00 en el Templo de María Auxiliadora, situado en la Av. 16 de Julio.

La Paz, 12 de Agosto de 1975

Elevad una plegaria por el eterno descanso de la que en vida fue adorada madre y abnegada esposa.

Señora JULIA MUÑOZ DE VILLARROEL
(Que Dios la tenga en su Reino)

la familia doliente invita a sus amistades y personas piadosas se dignen concurrir a la misa que en sufragio de su alma y recordando el tercer año de su irreparable pérdida, se mandará oficiar el día miércoles 13 del pte. a hrs. 19 y 15 en el templo de San Agustín (lado de la Municipalidad).
Favor que comprometerá la gratitud de la familia.

La Paz, Agosto de 1975.

Fallecimientos

En la paz del Señor y confortado con los auxilios de la Religión Católica ha dejado de existir el que en vida fue

Lic. Sr. JOSE L. DUNOIS A.
(Benemérito del Chaco)
Q. E. P. D.

Ligia Cortés de Dunois, esposa; Teresinna, hija; Berta Arana de Cortés, madre política; Ricardo Cortés Arana, Ing. Hugo Cortés Arana, hermanos políticos; los hermanos, sobrinos y demás familiares, ruegan a sus parientes, amistades y personas piadosas, en especial al Colegio de Economistas, a los Beneméritos de la Guerra del Chaco, se dignen asistir a la misa de cuerpo presente a Hs. 15 p.m. y a la traslación de los restos mortales del extinto al Cementerio General el día de hoy martes 12 del Pte. a Hs. 16 p.m.
El cortejo fúnebre partirá de la Av. H. Ormachea, Nº. 5672 esquina calle 11 Obrajes.
Favor que agradecerá la familia doliente.
Servicios de Funeraria VALDIVIA. Of. Graneros Esq. Figueroa. Tels. 24290-25254.

En la paz del Señor ha dejado de existir el que en vida fue

Niñito MARTIN ROBERTO BALLON LOPEZ
Q. E. P. D.

Roberto Ballón del Castillo y Elsa López de Ballón, padres; Susana Ballón S., hermana; Sofía del C. de Ballivián, Augusto López (ausente), abuelos; los tíos, primos y demás familiares, en especial a los alumnos de la Escuela México, ruegan a sus amistades se dignen asistir a la traslación de los restos mortales del extinto al Cementerio General el día de hoy martes 12 del Pte. a Hs. 16 p.m.
El cortejo fúnebre partirá de Prolongación Junín.
Será favor que agradecerá la familia doliente.
Servicios de Funeraria VALDIVIA. Of. Graneros Esq. Figueroa. Tels. 24290-25254.

En la paz del Señor y confortada con los auxilios de la Santa Religión, ha dejado de existir la que en vida fue

Srta. HAYDEE CATACORA SALAZAR
(Q. E. P. D.)

Severino Catacora, padre; Alberto, Orlando y María, hermanos; Elena Chacón, hermana política; los tíos, primos, sobrinos y demás familiares, ruegan a sus amistades y personas piadosas, se dignen asistir a la misa de cuerpo presente y a la traslación de los restos mortales de la extinta al Cementerio General el día de hoy martes 12 del presente a horas 10 y 30 a.m. El cortejo fúnebre partirá de la calle Max Paredes Nº 836, Parroquia de la Santísima Trinidad. Favor que comprometerá la gratitud de la familia doliente.
Servicios Funeraria ALIAGA. Figueroa 773. Tels. 25676 - 64800.

Misas

Elevad una oración por el eterno descanso del alma del que en vida fue

FARID MIRANDA MOLLINEDO
(Q.E.P.D.)

Luis Miranda B., y Yola M. de Miranda, padres; Frida M. de Cordero, hermana; Rolando Cordero S., hermano político; los tíos, primos y demás familia, ruegan a sus amistades, personas piadosas y en especial residentes de Copacabana, y al Sindicato Transportes Altiplano, (Sector Copacabana), se dignen asistir a la misa que en sufragio de su alma y recordando el tercer mes de su llorado fallecimiento se mandará oficiar el día de mañana miércoles 13 del presente mes a horas 11 y 45 en el templo de San Agustín (lado de la Alcaldía).
Su asistencia a este acto piadoso será eternamente agradecida por la familia doliente.

AGRADECIMIENTO E INVITACION

Manuel E. Cayoja esposo, Olga de Vacaflor, Víctor Benavides Ortíz, hijos; Julieta Ortíz de Aramayo hermana, (ausente), Basilia de Reyes, Juan Reyes Cardona, tíos; Adrián Vacaflor, hijo político; nietos, hijos políticos y demás familia, invitan a sus amistades, Beneméritos de la Patria, personal de la Policía Nacional, Dirección Nacional, H. Alcaldía Municipal de La Paz y personas piadosas asistir a la misa de ocho días que se oficiará en el Templo de la Merced el día martes a horas 12.
En memoria de la que en vida fue abnegada madre y ejemplar esposa.

Sra. EMMA ORTIZ DE CAYOJA
(Q.E.P.D.)

Expresan su profundo agradecimiento a sus parientes, amistades, Fraternidad 13 y demás personas que hicieron llegar su condolencia y les acompañaron en su sepelio.
El duelo se despide por tarjeta.

AVISOS ECONOMICOS



GISBERT Y CIA. S.A.
Casilla 195

GENDRON.- Una Historia Maravillosa: La Verdad del Nacer
SIDONIE.- Mis Enciclopedia Ilustrada para su Crianza y Educación.
MILLAR.- Mil Ideas para las Madres
CANAL.- Etiqueta, Cortesía y Trato Social
MORALEZ.- Puericultura
PREVOT.- La Muchacha Moderna
MAUCO.- Educación de la Sensibilidad del Niño.
CORMAN.- La Educación en la Confianza



EN ZONA COMERCIAL Sin intermediario vendo casa pequeña Sagárnaga 105 oficina 6, teléfono 62140 (12-13/61741).

SEÑOR PROPIETARIO Desea Ud. vender su casa o terreno y necesita que le paguen al contado o quiere dar en anticrético su casa o departamento ó habitaciones Comercial Of. 2 le ofrece acomodárcele de inmediato, clientes solventes nacionales y extranjeros mínimamente solos en alquiler le ofrecen dar varios meses de alquileres adelantados. Favor llamarnos al teléfono 55022 horas de oficina Calle Ayacucho 266 Comercial Of. 2 (12-16/12749).

ALQUILO Oficina en el edificio Asbún nuevo 3er. piso. Referencias 4242523. (12-13/61746).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa Churubamba dos departamentos dependencias, una plantas excelente ubicación entrega inmediata. Casa Villamil de Rada dos plantas, por concluir, ocasión. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende casa calle Estados Unidos tres departamentos dependencias, vacía, ocasión. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa Av. Illimani 700 Mts. dos plantas, cinco habitaciones, amplio salón, apropiado para quinta, garaje, industria vacía. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa como lote calle Juan XXIII, lugar comercial. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa Villa Fátima calle Mururata departamento completo, vacía. Casa Villa Copacabana calle Calvo departamento completo, patio, agua, entrega inmediata, ocasión. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa Zona El Tejar calle Taquize seis habitaciones, amplias buen lugar. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende casa Obrajes calle 10 dos departamentos, dependencias entrega vacía. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Casa junta nueva Calacoto calle 17 cuatro dormitorios, dependencias, garaje, jardín, entrega inmediata. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende casa El Tejar, calle Mariano Mamani cuatro habitaciones, ocasión. Casa Tacagua dos departamentos dependencias, entrega inmediata (12-13).



DOY DEPARTAMENTO Anticrético céntrico un dormitorio, matrimonio sin hijos 80.000. Yanacocha 978. (5-7/61721).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Departamento anticrético cerca Plaza Villarroel tres dormitorios dependencias. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Departamento alquiler El Tejar sobre Plaza Chamoco Chico tres dormitorios, dependencias, entrega inmediata. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Departamento Alto Obrajes, dormitorio, dependencias, entrega inmediata. Departamento Seguencoma bajo cerca Academia, tres dormitorios dependencias, entrega inmediata, por estrenar. (12-13).

CASA EN VENTA Tres plantas tres departamentos siete dormitorios, muchas dependencias, especial para Hotel Calle Rodríguez. Referencias Colón 595 Oficina 1. (12).

ORQUESTAS

ORQUESTA Electrónica "CARAVELL" teléfono 64206. (12-18/61154).

ORQUESTA ELECTRONICA LOS "DIAMANTES" Ameniza fiestas, matrimonios, cumpleaños y toda clase de acontecimientos. Teléfono 50745. (12-13/61745).

ORQUESTA ELECTRONICA teléfono 53220 (1°-20/61488)



COMPRO KIOSCO (preferible puerta de calle) para instalación Relojería pago alquileres adelantados. Ref. Calle Cochabamba N° 129 (12-15/R).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tienda tras tienda, anticrético Av. Vásquez vacía. Tienda tras tienda, calle Ricardo Bustamante, vacía. Otras tiendas distintas zonas. (12-13).



VENDO Cabina de Toyota modelo 1975, flamante a precio de ocasión. Ref.: FAVENTAL Camino asfaltado Oruro-Alto La Paz, teléfono 59270. (5-13/61720).

VENDO TAXI 1953 primer postor 31.000 Referencias Colón 595 (12).

EN VENTA Colectivo Ford modelo 70. Referencias Graneros 503, teléfono 24506. (12-14/61743).

VENDO AUTO Dodge (Charger) especial para carrera único modelo en Bolivia. Referencias calle Cuba 1653 (11-12/61739)

Profesores Academias

DICTAMOS Matemáticas, Física, Química todo nivel teléfono 62377 (12-16/61953).

Máquinas

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende máquina de tejer marca META buen estado, ocasión. (12-13).

MAQUINAS DE ESCRIBIR Liquidamos Comercio 994 Oficina 6 (12-13).

Restaurant Bares

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Bar restaurant transfiero calle Bolívar, entrega inmediata. (12-13).

Ropas

ROPA DE GOMA. Excelente calidad, precios económicos, pedidos teléfono 40161. (4-13/62005).

Empleados

NECESITAMOS Empleadas domésticas, pagamos buenos sueldos, para familias Nacionales y extranjeras COMERCIAL "ARGUS" Colón 555 Of. 1 teléfono 41685. (12-18/61749).

NECESITAMOS 2 jóvenes de buena presencia de 15 a 17 años con documentos para atención Snack Discoteck. Centro comercial San Miguel (Calacoto). Snack "El Farolito". (12/61740).

NECESITO Carpinteros para cajones de cerveza Ocobaya 321. (Villa Fátima) (12-13/61748).

Técnicos

PINTOR De interiores y exteriores, teléfono 62307 (1-8 VIII/T.)

REPARAMOS TELEVISORES Radios a domicilio con garantía e instalamos antenas de T.V. Teléfono 50730. (12-14/61744).

REPARAMOS Radios Televisores a DOMICILIO teléfono 40226 economía, garantía. (12-16/61952).

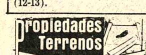
SE REPARAN Televisores radios a domicilio con garantía. Teléfono 60120. (12-14/61747).

REPARAMOS TELEVISORES Radios a domicilio con GARANTIA e instalamos antenas de T.V. Teléfono 50730. (12-13/61744).

REPARACIONES Refrigeradores, cocinas, lavadoras, toda marca, teléfono 60166. (24-15 VIII/61312)

Préstamos Dinero

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Dinero presto sobre primera hipoteca desde 5.000 adelante, asimismo necesito distintas sumas capitalistas no pagan comisión, garantía. Reserva sobre joyas pequeñas sumas. (12-13).



CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Vende lote Villa Copacabana 519 Mts. 25.000 ocasión facilidades. Lote El Tejar 400 Mts., ocasión. Otros distintas zonas. (12-13).

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Vende o alquiler lote calle Viacha 935 Mts. dos galpones amplios apropiado para industria, garaje, entrega inmediata. (12-13).

ofertas especiales

A INDUSTRIA O COMERCIO Ofrecemos pared en alquiler para propaganda mural en casa de Avenida Mariscal Santa Cruz. Gran perspectiva para anuncio comercial. Referencias teléfono 62140. (12-13/61741).

AVICULTORES Concentrados para aves, terminador y acabador, por mayor y menor, calle Potosí 1270 3er. piso, teléfono 63494 (30-12/61469)



EMPASTO Periódicos del sesquicentenario parque Abel Alarcón 1140 (12-13/61742).

TRASLADAMOS Tierra ofrecemos arena, piedra. Los Andes 1202. Teléfono 57482. (12-16/61718).

VENDO PERSIANAS Usadas 2 x 2 Mts. Figueroa 610 3er. piso B. (12-13/61749).

CARNET IDENTIDAD 24 horas Colón 595 (12).

SOLVENCIA TRIBUTARIA Colón 595 (12).

CARNET IDENTIDAD 24 Horas Colón 595 (12).

PASAPORTES 48 horas Colón 595 (12).

PASAPORTES 48 horas Colón 595 (12).

PASAPORTES 48 horas Colón 595 (12).

HOTEL "ATLANTIC" Avenida Armentia 521 teléfono 23342 habitaciones individuales $b. 20.- delegación convencional (1°-31/R.61487).

Teléfonos

CARVAJAL.- Yanacocha 448.- Tel. 54862.- Teléfono particular transfiero o alquilo cerca Parque Botánico final Díaz Romero. Otros teléfonos distintas zonas. (12-13).



AGENDA

PRESENCIA Av. Mariscal Santa Cruz.- Edif. Esperanza **CENTRAL:** Tel. 40460.- 41125 y 52184.- **GERENCIA:** Tel. 52172.- **PUBLICIDAD:** Tel.: 52178 **REDACCION:** Tel. 51998.- Casilla 1451 Cajón Postal 3275.

FARMACIAS DE TURNO
DEL 9 AL 16 DE AGOSTO

COCHABAMBA Dr. Rafael Valle, Ballivián N° 1483 Tel. 42927 **SR. DE LOS MILAGROS** Dra. Dora Perales, Av. Baptista N° 1164 **VICTORIA** Dra. Elia Arancibia, Av. 6 de Agosto N° 750 Tel. 28324 **SAN MARTIN DE PORRES** Dra. Beatriz Aramayo, Plaza Israel **NEWTON** Dra. Mernarda Méndez, Av. Busch N° 741 Tel. 61002 **OMASUYOS** Dra. Lourdes Martínez, Max Paredes N° 839 **SAN ROQUE** Dr. Ricardo Buitrón, Av. Buenos Aires N° 1592 Tel. 21306.

FARMACIAS DE TURNO PERMANENTE

OBRAJES Plaza Franz Tamayo Tel. 82081 Obrajes.- **SAN CARLOS,** Av. República 26 Tel. 20223 Villa Victoria.- **VERA CRUZ** Av. Antofagasta N°. 100 Tel. 59107 Alto de La Paz.- **CRISTO REY** General Lanza 2110 Tel. 27534 Sopocachi Alto.

TELEFONOS DE URGENCIA

BOMBEROS 119.- **ASISTENCIA PUBLICA** 118 - 22111 .- **RADIO PATRULLA** 110.- **TRANSITO** 26148 **SAMAPA** 26628 - 26548 - **ENERGIA** 54357.- **TELEFONOS (RECLAMOS)** 113. **INFORMACIONES** 104 - **SEÑORITA HORA** 117.- **LARGA DISTANCIA EXTERIOR** 55907 - 09 **INTERIOR** 20402-03. **HOSPITAL DE CLINICAS CENTRAL** 22821 - 22872.- **AASANA** 59333 - 59310.

FLOTAS

TRANS-SERVICE LTDA. Alto de la Alianza N°. 630 Tel. 43154.- **TRANSPORTES "EL CHAPACO"** Chuquisaca 568 Tel. 40258; **TRANSPORTES UNIVERSO.** Av. Montes 638 Tel. 42831.- **EXPRESO SAMA.**- Plaza Riosinho N° 98 Tel. 64436 28462.- **TRANSPORTES PULLMAN BOLIVIA.**- Plaza Alonso de Mendoza teléfonos 55854 - 25893.- **ANDINO** León de la Barra 360 Tel. 20471 **CONTINENTAL.**- Av. Montes 675 Tel. 29061.- **COPACABANA,** Av. Montes 620 Tel. 20477 - 40461.- **LAURO,** Av. Camacho 1223 Tel. 27677.- **TRANSPORTES PILCOMAYO,** Figueroa esq. Tiquina, Tel. 22858.- **ALIAGA,** Av. Montes 700 Tel. 26376.- **URUS,** Bozo 194 Tel. 50793.- **TRANSPORTES SAN CRISTOBAL** Plaza Alexander 190 Tel. 27775 41076.- **FLOTA YUNGUEÑA,** calle Coroico N°. 1577 Tel. 43001.- **TRANSPORTES TARIJA,** Tiquina 37 Tel. 28911.- **TRANSPORTES VICTORIA** Emilio Calderón 563 Gran Poder) Tel. 56599.- **TRANSPORTES ABAROA,** Plaza Alonso de Mendoza 242 Tel. 27096.- **MICROBUSES KIRQUINCHO** Bozo 108 Tel. 54612 - **TRANSPORTES "MOTO MENDEZ",** Calle Humahuaca 844 Tel. 57929.- **TRANSPORTES TUNARI,** calle Bozo N° 108 Tel. 40375.- **TRANSPORTES MANCO KAPAC,** calle Tumusla 580 (Hotel Tumusla) **"DORADO ORIENTE",** Pullman de lujo calle Bozo 106 Tel. 40373.- **TRANSPORTES RIVEROS** (a Copacabana) Av. Montes 660. Tel. 20984.- **EXPRESO PANAMERICANO LTDA.** Servicio Potosí - Sucre - Villazón Dirección calle Bozo N°. 167 Tel. 20803.

AUTO LINEAS INGAVI Av. Manco Kapac 445 teléfono 28981.

EXPRESO "LA VELOZ DEL SUD", Av. Manco Kapac 450- Teléfono 23146, La Paz - Bolivia.

EMPRESAS AEREAS

LLOYD AEREO BOLIVIANO, Tels. 54649 - 53132 - 55769 - 51155 - 51163 - 59053. **LUFTHANSA** Tels. 20383 - 25780 - 50499 - 50609 - **AEROPUERTO** Tel. 59151.- **AEROLINEAS ARGENTINAS** Tel. 50792.- **AVIANCA,** Tels. 43909 - 40883.- **AIR FRANCE,** Tel. 51740 - **LAN,** Tel. 28536.- **KLM** Tel. 42965 - **SWISSAIR,** Tel. 28924.- **PANAM** Tels. 54117 - 41863 - **BOA,** Tel. 26387 **VARIG,** Tel. 21450.- **ECUATORIANA** Tel. 54472.- **IBERIA,** Tels. 20270 - 24378.- **ALITALIA,** Tel. 23494.- **B.O.A.C.** Tel. 55541 - **CANADIAN PACIFIC** Tel. 55541.- **SOUTH AFRICAN AIRLINES,** Tel. 55541 - **BRITISH CALEDONIAN** Tel. 55541. TAM, Telf. 25542, Aeropuerto 59125.

BRANIFF INTERNATIONAL

VENTAS - INFORMES Tels.: 21100 - 21105 - **AEROPUERTO** Tel. 59303.- **CARGA.**- Tels. 59555 - 59012.- **ESTACION CENTRAL** Tels. 52510 - 53410 - **ESTACION GUAQUI** Tel. 888.

Récords Mundiales

LA EXCAVADORA MÁS GRANDE DE MUNDO ES LA MARION 6.360 DE 33,400 h.p. QUE PESA 12,700 TONELADAS. ESTA VASTA MÁQUINA LEVANTA 244 TONELADAS DE UNA SOLA PALADA, EN UNA PALA DE 65 m (3) DE CAPACIDAD.

EDITORS PRESS SERVICE INC. NUEVA YORK
© ENCICLOPEDIA GUINNESS DE RECORDS MUNDIALES

Presidente Amin espera visitar a Gerald Ford

EL CAIRO, 11 (AP).- El Presidente de Uganda, Idi Amin, dijo hoy, según se le atribuye, que pedirá el traslado de las Naciones Unidas a otro país si el Presidente Gerald Ford no lo invita a reunirse con él cuando visite Nueva York el próximo mes para hablar ante la Asamblea General.

"Si los Estados Unidos respetan las opiniones y decisiones del continente africano, el Presidente Ford me recibirá", dijo Amin en una entrevista con el periodico "Al Ahram".

"Pero si ignora mi presencia pronunciaré mi discurso y me iré a casa. Pediré el traslado de las Naciones Unidas a otro país".

Amin dijo que hablará ante las Naciones Unidas como Presidente de la Organización de Unidad Africana. Fue elegido para ese puesto el mes pasado en una conferencia del grupo de 46 naciones en su capital, Kampala.

Amin dijo que el Presidente Anwar Sadat lo ha invitado a visitarlo en su camino a Nueva York. Amin dijo que sugirió nadar el Canal de Suez desde el lado occidental al oriental en homenaje a quienes dieron sus vidas en defensa de su país y en glorificación de su cruce en la guerra de octubre de 1973 con Israel.

"Como ustedes saben yo soy campeón de natación y puedo nadar largas distancias", dijo Amin.

Revista peronista dejó de editarse

BUENOS AIRES, 11 (AP) - La revista semanal "Las Bases", órgano oficial del movimiento peronista, se despidió hoy de sus lectores y anunció que dejará de editarse debido a la "difícil situación económico-financiera".

Desaparece en circunstancias en que el convulsionado peronismo se dispone a realizar su congreso nacional el 23 de agosto, luego de varias postergaciones.

"La Bases" era, en la práctica, un vocero directo del ex Ministro de Bienestar Social y ex Secretario Privado Presidencial José López Rega, cuya hija Norma figuraba como "directora responsable".

El esposo de Norma, Raúl Lastiri quien renunció el pasado mes a la presidencia de la Cámara de Diputados dimitió también a la vicepresidencia primera dentro del movimiento peronista, cargo que lo dejaba prácticamente a cargo del aparato partidario.

La revista tenía una escasa circulación y se financiaba en su mayor parte con abundantes avisos oficiales y de sindicatos. La mayor parte de su material consistía en notas y fotografías de la actividad de la Presidenta Isabel Perón pero muy especialmente de las de López Rega quien fue virtualmente forzado a renunciar hace un mes por una combinada presión de buena parte del peronismo, la oposición y las fuerzas armadas.

La desaparición de "Las Bases" se interpretaba como parte del proceso de ocaso del "lópezrreguismo", corriente peronista de derecha cuyos últimos exponentes están siendo removidos del gabinete nacional y de la administración pública.

En su artículo de despedida, "Las Bases" dice que "es preciso morir, para nacer de nuevo", en lenguaje que seguramente hubiese complacido al astrólogo y esotérico López Rega, quien se granjeó el mote de "El Brujo" por sus aficiones ocultistas. El ex-ministro esta radicado ahora en Madrid y su regreso al país parece cada vez más problemático.

Aniversario de Ecuador

QUITO, 11 (AP) - Con ocasión de la fiesta nacional de Ecuador el Presidente Guillermo Rodríguez Lara formuló varios llamamientos a la armonía y al entendimiento entre civiles y militares en el país.

"Queremos la paz y régimen de instituciones", dijo el presidente en la sesión solemne de cabildo quiteño ayer con motivo del 166 aniversario de la independencia ecuatoriana.

Agregó: "Somos sinceros y lealmente reacios a la represión.

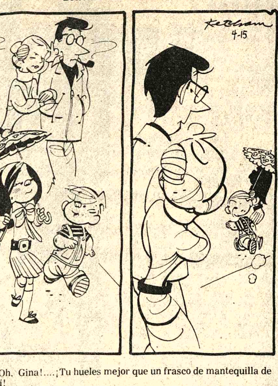
"Anhelamos que nadie se coloque en situación de ser reprimido para lo cual no hace falta estar de acuerdo con las opiniones del gobierno, como afirman con aviesa falsedad unos cuantos interesados de que ejerzamos el papel de dictadores irreflexivos, tiranos, irrespetuosos con el pueblo del cual orgullosamente procedemos".

Aseguró que su gobierno es sensible y desea vehemente la crítica constructiva.

Más tarde en la ceremonia de graduación de 59 subtenientes en el Colegio Militar Eloy Alfaro, el general Rodríguez Lara aseveró que las Fuerzas Armadas ecuatorianas "protagonizan ahora una etapa de recuperación democrática efectiva y han asumido perentoriamente el poder para sentar las bases definitivas de la democracia, cuyo cartel estuvo en el frontis del estado, pero muy lejos de su realidad vívida y palpitante".



DANIEL EL TRAVIESO



- ¡Oh, Gina!....¡Tu hueles mejor que un frasco de mantequilla de maní!
Lo último en galantería.

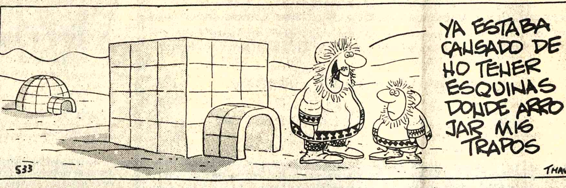
DIVULGUELO

ACTUALMENTE EXISTEN EN EL MUNDO MÁS DE 4.000.000 DE LEPROSOS, DE LOS QUE SÓLO UNOS 400.000 ESTÁN EN TRATAMIENTO. LOS NUEVOS MEDICAMENTOS PERMITEN TRATAR A UN LEPROSO A UN COSTO DE 2,50 DOLARES POR AÑO.

ENFERMEDADES

LOS QUE PADECEN DE "LUPUS ERYTHEMATOSIS" SON ALÉRGICOS A LA LUZ DEL SOL. PARA EVITAR LAS NÁUSEAS E IRRITACIONES CUTÁNEAS TIENEN QUE USAR UNA CAPUCHA Y ANTEOJOS NEGROS

JUSTO Y FRANCO



MARIA DE ORO







APARTAMENTO G



NO QUERÍA QUE ROSITA PERTURBARA TUS ESTUDIOS, QUERIDO...
DESCUBRÍ QUE NO PUEDO ESTUDIAR CUANDO NO ESTÁS CONMIGO, MILLIE.
6671
DESPUÉS DE PERSEGUIR A BART POR TODA LA CIUDAD, TENGO HAMBRE...
AQUÍ HAY UN H[illegible] VO. ¿CÓMO L[illegible] QUIERE? ¿PA[illegible] DO POR AGUA, FR[illegible] O BATIDO EH?

JEFF COBB



MARK TRAIL

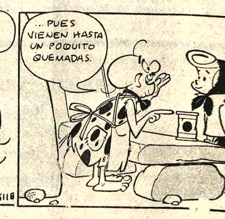
¡POR AHÍ VIENE!



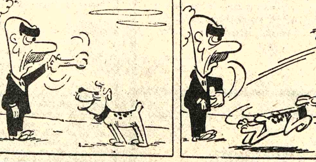
PICAPIEDRA

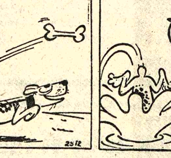


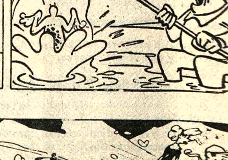




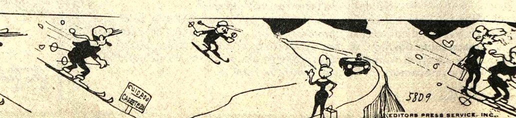
EGOISTO







SPORTITO



Texto del nuevo Código Civil Boliviano

N. de R.- Por considerar de interés y contener modificaciones importantes, iniciamos hoy la publicación del texto del nuevo Código Civil boliviano aprobado por el Gobierno:

CODIGO CIVIL

LIBRO PRIMERO

DE LAS PERSONAS

TITULO I

DE LAS PERSONAS INDIVIDUALES

CAPITULO I

Del comienzo y fin de la personalidad

Art. 1.- **(Comienzo de la personalidad).-** I. El nacimiento señala el comienzo de la personalidad.

II.- Al que está por nacer se lo considera nacido para todo lo que pudiera favorecerle, y para ser tenido como persona basta nacer con vida.

III.- El nacimiento con vida se presume, salva la prueba contraria, siendo indiferente que se produzca naturalmente o por procedimientos quirúrgicos.

Art. 2.- **(Fin de la personalidad y conmoriencia).** I. La muerte pone fin a la personalidad.

II. Cuando en un siniestro o accidente mueren varias personas y no puede comprobarse la premoriencia para determinar un efecto jurídico, se considera que todas murieron al mismo tiempo.

CAPITULO II

De la capacidad.

Art. 3.- **Capacidad jurídica; limitaciones)** Toda persona tiene capacidad jurídica. Esta capacidad experimenta limitaciones parciales sólo en los casos especialmente determinados por la ley.

Art. 4.- **(Mayoría de edad y capacidad de obrar)** I. La mayoría de edad se adquiere a los veintiún años cumplidos.

II. El mayor de edad tiene capacidad para realizar por sí mismo todos los actos de la vida civil.

Art. 5.- **(Incapacidad de obrar).-** I. Incapaces de obrar son:

1) Los menores de edad, salvo lo dispuesto en los parágrafos III y IV de este artículo y las excepciones legales.

2) Los interdictos declarados.

II. Los actos civiles correspondientes a los incapaces de obrar se realizan por sus representantes, con arreglo a la ley.

III. Sin embargo el menor puede, sin autorización previa de su representante, ejercer por cuenta propia la profesión para la cual se haya habilitado mediante un título expedido por universidades o institutos de educación superior o especial.

IV. El menor puede también administrar y disponer libremente del producto de su trabajo.

CAPITULO III

De los derechos de la personalidad

Art. 6.- **(Protección a la vida).-** La protección a la vida y a la integridad física de las personas se ejerce conforme a las normas establecidas en el Código presente y las demás leyes pertinentes.

Art. 7.- **(Actos de disposición sobre el propio cuerpo).-** I. Los actos por los cuales una persona dispone sobre todo o parte de su cuerpo están prohibidos cuando debiendo ejecutarse en vida del donante, pueden ocasionar una lesión grave y definitiva a su integridad física o son de otra manera contrarios al orden público o a las buenas costumbres.

II. En la donación de órganos que se van a trasplantar en vida del donante, serán necesarios, para la ejecución quirúrgica, el informe previo y el control por una comisión que designará el Colegio Médico.

III. Una persona puede revocar siempre los actos de disposición sobre su propio cuerpo.

Art. 8.- **(Derecho a la libertad personal)** Se garantiza la libertad personal conforme a las normas establecidas en este Código y en las leyes que regulan su ejercicio, sin que fuera de ellas nadie pueda privar ni restringir la libertad de otro.

Art. 9.- **(Derecho al nombre).-** I. Toda persona tiene derecho al nombre que con arreglo a la ley que le corresponde. El nombre comprende el nombre propio o individual y el apellido paterno y materno, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

II. El cambio, adición o rectificación del nombre sólo se admite en los casos y con las formalidades que la ley prevé.

Art. 10. **(Apellido del hijo).-** El hijo lleva el apellido o apellidos del progenitor o progenitores respecto a los cuales se halla establecida su filiación.

Art. 11.- **(Apellido de la mujer casada).-** I. La mujer casada conserva su propio apellido, pudiendo agregar el de su marido, precedido de la preposición "de", como distintivo de su estado civil, y seguir usándolo aun en estado de viudez.

II. En los títulos preofesionales usará su apellido propio.

III. La mujer divorciada no tiene derecho a seguir usando el apellido de su ex marido, salvo convenio entre partes, o, a falta de él, con autorización del juez, en mérito al prestigio ya logrado con ese apellido en la actividad profesional, artística o literaria.

IV. En otros casos el uso del nombre se rige por las disposiciones particulares de la ley.

Art. 12.- **(Protección del nombre).-** La persona a quien se discuta el derecho al nombre que lleva o sufra algún perjuicio por el uso indebido que de ese nombre haga otra persona, puede pedir judicialmente el reconocimiento de su derecho o la cesación del uso lesivo. El juez puede ordenar que la sentencia se publique por la prensa.

Art. 13.- **(Seudónimo).-** Cuando el seudónimo adquiere por su difusión la importancia del nombre, puede ser también protegido según lo previsto por el artículo anterior.

Art. 14.- **(Negativa de examen o tratamiento médico).-** La persona puede rehusar someterse a un examen o tratamiento médico quirúrgico, a menos que se halle obligada por disposición de la ley o reglamento administrativo.

Art. 15.- **(Nulidad).-** Son nulas toda confesión y toda manifestación de voluntad obtenidas por procedimientos lesivos a la personalidad.

Art. 16.- **(Derecho a la imagen).-** I. Cuando se comercia, publica, exhibe o expone la imagen de una persona lesionando su reputación o decoro, la parte interesada y, en su defecto, su cónyuge, descendientes o ascendientes pueden pedir, salvos los casos justificados por la ley, que el juez haga cesar el hecho lesivo.

II. Se comprende en la regla anterior la reproducción de la voz de una persona.

Art. 17.- **(Derecho al honor).-** Toda persona tiene derecho a que sea respetado su buen nombre. La protección al honor se efectúa por este Código y demás leyes pertinentes.

Art. 18.- **(Derecho a la intimidad).-** Nadie puede perturbar ni divulgar la vida íntima de una persona. Se tendrá en cuenta la condición de ella. Se salvan los casos previstos por la ley.

Art. 19.- **(Inviolabilidad de las comunicaciones y papeles privados).-** I. Las comunicaciones, la correspondencia epistolar y otros papeles privados son inviolables y no pueden ser ocupados sino en los casos previstos por las leyes y con orden escrita de la autoridad competente.

II. No surten ningún efecto legal las cartas y otros papeles privados que han sido violados o sustraídos, ni las grabaciones clandestinas de conversaciones o comunicaciones privadas.

Art. 20.- **(Cartas misivas confidenciales).-** I. El destinatario de una carta misiva de carácter confidencial no puede divulgar su contenido sin el asentimiento expreso del autor o de sus herederos forzosos, pero puede presentarla en juicio si tiene un interés personal serio y legítimo.

II. Si fallece el destinatario, el autor o sus herederos forzosos pueden pedir al juez ordene se restituya, o sea destruida, o se deposite la carta misiva en poder de persona calificada, u otras medidas apropiadas.

Art. 21.- **(Naturaleza de los derechos de la personalidad y su limitación).** Los derechos de la personalidad son inherentes al ser humano y se hallan fuera del comercio. Cualquier limitación a su libre ejercicio es nula cuando afecta al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 22.- **(Igualdad).** Los derechos de la personalidad y otros establecidos por el presente Código, se ejercen por las personas individuales sin ninguna discriminación.

Art. 23.- **(Inviolabilidad).** Los derechos de la personalidad son inviolables y cualquier hecho contra ellos confiere al damnificado la facultad de demandar el cese de ese hecho, aparte del resarcimiento por el daño material o moral.

CAPITULO IV

Del domicilio

Art. 24.- **(Determinación)** El domicilio de la persona individual está en el lugar donde tiene su residencia principal. Cuando esa residencia no puede establecerse con certeza, el domicilio está en el lugar donde la persona ejerce su actividad principal.

Art. 25.- **(Personas sin residencia fija)** Las personas que por su género de vida no tienen residencia en un lugar determinado, se consideran domiciliadas en el lugar donde se encuentran.

Art. 26.- **(Cónyuges).-** I. El domicilio de los cónyuges se halla en el lugar del domicilio matrimonial, salvo lo dispuesto por el artículo 29.

II. En los casos de separación, se estará a lo que dispone el Código de familia.

Art. 27.- **(Menor e interdicto)** I. El domicilio del menor no emancipado está en el de la persona a cargo de quien se encuentra.

II. El del interdicto está en el domicilio de su tutor.

Art. 28.- **(Cambio de domicilio)** El cambio de domicilio se realiza por el traslado de la residencia principal o, en su caso, de la actividad principal a otro lugar.

Art. 29.- **(Irrenunciabilidad, Domicilio especial)** I. El domicilio es irrenunciable.

II. Puede elegirse un domicilio especial para la ejecución de un acto o para el ejercicio de un derecho.

Art. 30.- **(Indeterminación del domicilio actual)** Cuando el domicilio actual de una persona no puede determinarse con certeza, rige el último domicilio conocido.

CAPITULO V

De la ausencia

Sección I

De la declaración de ausencia

Art. 31.- **(Nombramiento de curador)** Cuando una persona desaparece y no se tiene noticia de ella, el juez del último domicilio puede nombrar, de oficio o a petición de parte, un curador que la represente en juicios, levantamiento de inventarios, cuentas, liquidaciones, divisiones y otros actos en que esa persona tenga interés y que provea al cuidado de sus bienes, pudiendo asimismo adoptar las providencias conducentes a la conservación de su patrimonio, siempre que haya necesidad y no exista cónyuge ni apoderado, o , existiendo este último, el mandato haya fenecido.

Art. 32.- **(Declaración de ausencia)** I. Si después de dos años no hay noticias del desaparecido, los presuntos herederos y otras personas que tienen o razonablemente creen tener derechos dependientes de la muerte de aquél, pueden pedir que el juez declare la ausencia.

II. Para justificar la ausencia, el juez, con arreglo a las piezas y documentos producidos, ordenará se levante una información en el lugar del domicilio de la persona desaparecida.

Art. 33.- **(Posesión provisional)** I. En ejecución de sentencia puede abrirse el testamento del desaparecido o informarse de su última voluntad en el que exista.

II. Los que serían herederos testamentarios o legales, o sus respectivos herederos, así como los que serían sus legatarios y otras personas con derechos que dependen de la muerte del ausente, pueden pedir y obtener se les ministre la posesión y el ejercicio provisional de los bienes y derechos que respectivamente les corresponderían si el ausente hubiese fallecido el día de la última noticia habida de él. En cualquier caso se formará inventario estimativo y se dará fianza imputándose al ausente los gastos resultantes.

Art. 34.- **(Administración y goce de los bienes)** Quienes toman posesión provisional son administradores de los bienes del ausente, y lo representan en juicio y en los asuntos en que tenga interés. Los herederos forzosos hacen suyos todos los frutos naturales y civiles; los demás herederos deben reservar una tercera parte de los frutos para el ausente hasta la posesión definitiva.

Art. 35.- **(Disposición).-** Quienes han obtenido la posesión provisional no pueden enajenar, hipotecar o pignorar los bienes, excepto el caso de necesidad y utilidad reconocidas por el juez, que al autorizar el acto providenciará sobre el uso y empleo de las sumas obtenidas.

Art. 36.- **(Terceros con igual o mejor derecho)** Si después de ministrada la posesión provisional aparecen terceros que puedan invocar igual o mejor derecho en el día de la última noticia sobre el ausente, pueden ser asociados o excluir a quienes obtuvieron la posesión provisional, respectivamente, pero sin derecho a los frutos anteriores a la demanda, a menos que éstos se hubiesen obtenido de mala fe.

Art. 37.- **(Aparición del ausente o prueba de su existencia)** Si el ausente aparece o se tiene prueba de que existe durante la posesión provisional, la declaración de ausencia cesa en sus efectos y debe restituirse los bienes y derechos al ausente o a su representante.

Art. 38.- **(Muerte del ausente)** Si durante la posesión provisional se prueba la muerte del ausente, la sucesión se abre en beneficio de quienes en este momento eran sus herederos o legatarios.

Sección II

De la declaración de fallecimiento presunto

Art. 39.- **(Fallecimiento presunto del ausente)** I. Transcurridos cinco años desde la última noticia sobre el asuente, puede el juez declarar el fallecimiento presunto de aquél a solicitud de las personas referidas en el artículo 33. Esta declaración puede también hacerse después del plazo indicado aunque no hubiera habido antes declaración de ausencia.

II. La declaración de fallecimiento presunto se suspende si no han transcurrido cuatro años desde que el ausente alcanzó la mayoría de edad.

Art. 40.- **(Casos particulares)** También puede declararse el fallecimiento presunto en los casos particulares siguientes:

1) Cuando alguien desaparece en un accidente terrestre, marítimo, fluvial o aéreo y no se tienen noticias sobre el desaparecido hasta los dos años del suceso.

2) Cuando alguien, en caso de guerra, desaparece, cae prisionero o es internado o trasladado a país extranjero y no se tienen noticias sobre él hasta los dos años de entrar en vigencia el tratado de paz y, a falta de éste, hasta los tres años de cesar las hostilidades.

3) Cuando alguien ha desaparecido en combate, refriega, bombardeo, incendio, terremoto u otro hecho análogo, que pueda provocar la muerte, y no se tienen noticias sobre él, hasta los dos años del hecho.

Art. 41.- **(Fecha del fallecimiento presunto)** La sentencia fija fecha para el fallecimiento presunto: en los casos 1 y 3 del artículo anterior, en la fecha correspondiente al suceso si ella es conocida, o en la del término medio entre el principio y fin de la época en que ocurrió o pudo ocurrir; y en el caso 2, en la fecha correspondiente a la finalización de la guerra.

Art. 42.- **(Requisitos)** I. La declaración del fallecimiento presunto, en los casos particulares previstos por el artículo 40, sólo procede cuando no se han podido hacer las comprobaciones exigidas para la inscripción de la muerte en el registro civil.

II. Cuando no proceda la declaración de fallecimiento presunto, puede el juez declarar la ausencia, si hay lugar.

Art. 43.- **(Publicación e inscripción)** La sentencia que declara el fallecimiento presunto debe ser publicada por la prensa, por dos veces consecutivas y con intervalo de diez días en forma que se asegure su amplia difusión, procediéndose luego a su inscripción en el registro civil.

Art. 44.- **(Posesión y ejercicio definitivos)** I. En ejecución de la sentencia que declara el fallecimiento presunto, quienes tenían la posesión y el ejercicio provisional de los bienes y los derechos del ausente, pueden obtener se les ministren o concedan la posesión y el ejercicio definitivos, cesando las fianzas y quedando por suyos los frutos reservados, conforme al artículo 34.

Art. 45.- **(Prueba de la existencia o de la muerte efectiva del fallecido presunto).** I. Si se prueba la existencia de la persona respecto a quien se declaró el fallecimiento presunto, ella recupera sus bienes en el estado en que se encuentren y tiene derecho al precio todavía sin cobrar de los ya enajenados, así como a los bienes adquiridos con el precio ya cobrado.

II. Si se prueba la muerte efectiva del fallecido presunto, los derechos anteriormente enunciados corresponden a los que a tiempo de dicha muerte hubieran sido sus herederos o causahabientes.

III. Quedan a salvo la prescripción y usucapión cumplidas.

Art. 46.- **(Declaración de existencia o comprobación de muerte)** La declaración de existencia o comprobación de muerte de la persona presuntamente fallecida puede hacerse siempre a demanda de parte interesada.

Sección III

De los derechos eventuales de la persona cuya existencia se ignora o respecto de quien se ha declarado el fallecimiento presunto

Art. 47.- **(Derechos eventuales)** Quien reclame un derecho en nombre de la persona cuya existencia se ignora, debe probar que ella existía cuando el derecho nació. Sin esa prueba es inadmisible su demanda.

Art. 48.- **(Sucesión a la que sería llamada la persona)** Si se abre una sucesión a la cual es llamada en todo o en parte una persona cuya existencia se ignora, la sucesión se defiere a quienes habría o correspondido en defecto de dicha persona, salvo el derecho de representación y con inventario estimativo y fianza previos.

Art. 49.- **(Petición de herencia y otros derechos)** Lo previsto en los artículos 47 y 48 no perjudica la petición de herencia ni los otros derechos que correspondan a la persona cuya existencia se ignora o a sus herederos o causahabientes, salvos los efectos de la prescripción y de la usucapión.

Art. 50.- **(Sucesión a la que sería llamado el fallecido presunto)** En caso de abrirse una sucesión a la que sería llamada la persona respecto a la cual se ha declarado el fallecimiento presunto, quienes en su defecto entran en la sucesión, deben hacer inventario de los bienes, pero no están obligados a dar fianza.

Art. 51.- **(Derechos correspondientes al fallecido presunto)** Si la persona respecto a la cual se ha declarado el fallecimiento presunto regresa o se prueba su existencia en el momento de abrirse una sucesión, ella misma, o sus herederos o causahabientes pueden ejercer la petición de herencia u otro derecho, pero no pueden recuperar los bienes sino con arreglo a lo previsto por el artículo 45.

TITULO II

DE LAS PERSONAS COLECTIVAS

CAPITULO I

Disposiciones generales

Art., 52.- **(Enumeración general)** Son personas colectivas:

1) El Estado boliviano, la iglesia católica, los municipios, las universidades y demás entidades públicas con personalidad jurídica reconocida por la Constitución política y las leyes.

2) Las asociaciones mutualistas, gremiales corporativas, asistenciales, benéficas, culturales en general, educativas, religiosas, deportivas o cualesquiera otras con propósitos lícitos, así como las fundaciones. Ellas se regulan por las normas generales del Capítulo presente, sin perjuicio de las leyes y disposiciones especiales que les conciernen. Las órdenes, congregaciones y otros institutos dependientes de la Iglesia católica se rigen internamente por las disposiciones que les son relativas.

3) Las sociedades civiles y mercantiles que se regulan por las disposiciones respectivas del Código presente y por las del Código de comercio y leyes correspondientes.

Art. 53.- **(Entidades internacionales)** Son también personales colectivas las organizaciones internacionales, la Santa Sede, los Estados extranjeros y sus organismos, conforme a las normas del Derecho internacional.

Art. 54.- **(Capacidad).-** Las personas colectivas tienen capacidad jurídica y capacidad de obrar dentro de los límites fijados por los fines que determinaron su constitución.

Art. 55.- **(Domicilio)** I. El domicilio de las personas colectivas es el lugar fijado en el acto constitutivo, y a falta de éste, el lugar de su administración.

II. Cuando establezcan agencias o sucursales en lugar distinto al de su administración, se tendrá también como domicilio dicho lugar para los actos que realice y las obligaciones que contraiga la agencia o sucursal.

Art. 56.- **(Nombre)** Las personas colectivas deben adoptar, a tiempo de constituirse, un nombre al cual es aplicable lo dispuesto por el artículo 12.

Art. 57.- **(Responsabilidad por hechos ilícitos)** Las personas colectivas son responsables por el daño que sus representantes causen a terceros con un hecho ilícito, siempre que dichos representantes hayan actuado en tal calidad.

CAPITULO II

De las asociaciones

Art. 58.- **(Constitución y reconocimiento)** I. Los organizadores de una asociación o los comisionados para el efecto, presentarán ante la Prefectura del Departamento: el acta de fundación con el nombre, profesión y domicilio de los fundadores; el estatuto y reglamento; y el acta de aprobación de estos últimos.

II. El Prefecto, previo dictamen fiscal, dispondrá por auto motivado la protocolización de los documentos en un registro especial de la Notaría de Gobierno. Se elevará un testimonio de todo lo obrado ante el Ministerio correspondiente para el trámite sobre reconocimiento de la personalidad jurídica, mediante resolución suprema.

Art. 59.- **(Caso de negativa)** En caso de negativa, la parte interesada puede impugnarla ante el juez de partido. La resolución del juez da lugar a los recursos que prescribe la ley.

Art. 60.- **(Estatutos)** I. Los estatutos deben indicar la finalidad de la asociación, su patrimonio, las fuentes de sus recursos, y las normas para el manejo o administración de éstos.

II. Los estatutos deben también determinar las condiciones de admisión y exclusión de los asociados, los derechos y obligaciones de ellos, y las normas relativas a la extinción de la entidad.

Art. 61.- **(Modificación de los estatutos)** Toda modificación de los estatutos se tramitará conforme a los artículos 58 y siguientes.

Art. 62.- **(Derechos y obligaciones de los asociados)** Todos los asociados tienen derechos y obligaciones iguales. La calidad de asociado es estrictamente personal.

Art. 63.- **(Responsabilidad de los representantes)** La responsabilidad de los representantes de la asociación ante la entidad se rige por los estatutos y en su defecto se aplican las normas del mandato. No es responsable el representante que no participó en un acto que ha causado daño.

Art. 64.- **(Extinción)** La asociación se extingue:

1) Por las causas previstas en sus estatutos.

2) Por haberse cumplido o resultar imposible la finalidad para la que fue constituida.

3) Por no poder funcionar conforme a sus estatutos.

4) Por decisión judicial, a demanda del Ministerio Público, cuando desarrolla actividades contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 65.- **(Liquidación y destino de los bienes)** I. Extinguida la asociación, se procederá a la liquidación del patrimonio.

II. Los bienes sobrantes se adjudicarán de conformidad a los estatutos y cuando éstos no dispongan nada al respecto, se atribuirán a la Universidad nacional del distrito.

Art. 66 **(Asociaciones de hecho)** I. Las asociaciones que no tienen personalidad conforme a lo previsto en el artículo 58 se rigen por los acuerdos de sus miembros.

II. Los bienes adquiridos constituyen un fondo común y los miembros de la asociación, mientras ella dure, no pueden pedir división de dicho fondo ni reclamar su cuota en caso de separación.

III. Las obligaciones asumidas por los representantes de la asociación se pagan con el fondo común. De dichas obligaciones responden también personal y solidariamente quienes han obrado en nombre de la asociación aun cuando no sean sus representantes.

IV. Los bienes y fondos que quedan después de alcanzada la finalidad o que existan por no habérsela logrado, se asignan a la Universidad Pública del distrito.

CAPITULO III

De las fundaciones

Art. 67.- **(Objeto)** La fundación tiene por objeto afectar bienes, por la voluntad de una o más personas, a un fin especial no lucrativo.

Art. 68.- **(Constitución)** I. La fundación se constituye por escritura pública o por testamento.

II. El Prefecto del Departamento dispondrá, previo dictamen fiscal y mediante auto motivado, la protocolización de la escritura o testamento en el respectivo registro de la Notaría de Gobierno. En lo demás, se estará a lo dispuesto por los artículos 58 y 59.

III. Cuando la fundación se constituye por testamento corresponde la gestión a los herederos, al albacea o al Ministerio Público.

Art. 69.- **(Régimen y administración)** Los estatutos de la fundación deben contener las normas sobre su régimen y administración. Por falta o insuficiencia de normas, los personeros de la entidad aprobarán las necesarias y las harán protocolizar.

Art. 70.- **(Vigilancia)** Las fundaciones quedan sometidas a la vigilancia del Ministerio Público.

Art. 71.- **(Aplicación)** Es aplicable a las fundaciones lo dispuesto por los artículos 58 y 63 al 65.

CAPITULO IV

Otras disposiciones

Art. 72.- **(La comunidad campesina)** La comunidad campesina se rige por las leyes que le conciernen.

Art. 73.- **(Comités sin personería)** I. Quienes organizan comités promotores de obras públicas, de beneficencia y otros similares son responsables personal y solidariamente por la conservación de los fondos y su destino a la finalidad anunciada, así como por las obligaciones asumidas.

II. Es aplicable a los bienes y fondos de estos comités lo previsto por el artículo 66-IV.

LIBRO SEGUNDO

DE LOS BIENES, DE LA PROPIEDAD Y DE LOS DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA

TITULO I

DE LOS BIENES

CAPITULO UNICO

Disposiciones generales

Sección I

De los bienes muebles e inmuebles

Art. 74.- **(Noción y división)** I. Son bienes las cosas materiales e inmateriales que pueden ser objeto de derechos.

II. Todos los bienes son inmuebles o muebles.

Sección I

De los bienes inmuebles y muebles

Art. 75.- **(Bienes inmuebles)** I. Son bienes inmuebles la tierra y todo lo que está adherido a ella natural o artificialmente.

II. Son también inmuebles las minas, los yacimientos de hidrocarburos, los lagos, los manantiales y las corrientes de agua.

Art. 76.- **(Bienes muebles)** Son muebles todos los otros bienes. Se incluyen entre ellos las energías naturales controladas por el hombre.

Art. 77.- **(Muebles sujetos a registro)** Los bienes muebles sujetos a registro se rigen por las disposiciones que les conciernen, y en su defecto, por las de los bienes muebles.

Art. 78.- **(Cosas fungibles)** I. Son fungibles las cosas del mismo género que ordinariamente se determinan por peso, número o medida y pueden substituirse unas por otras.

II. Las cosas fungibles tienen entre sí el mismo valor liberatorio en el pago, salva voluntad diversa.

Art. 79.- **(Cosas consumibles)** Son consumibles las cosas que se destruyen o desaparecen con el primer uso que se hace de ellas.

Art. 80.- **(Cosas indivisibles)** I. Son indivisibles las cosas que no pueden fraccionarse sin alterar su sustancia con relación al todo.

II. Se consideran también indivisibles las cosas que no pueden fraccionarse por disposición de la ley o la voluntad humana aunque de hecho sean pasibles de división.

Art. 81.- **(Aplicación de la disciplina de los bienes a los derechos)** Las disposiciones relativas a los bienes inmuebles se aplican a los derechos reales sobre inmuebles y a las acciones que les corresponden. Respecto a otros derechos y acciones, así como a acciones o cuotas de participación en las sociedades, se aplican las disposiciones sobre los bienes muebles.

Art. 82.- **(Pertenencias)** I. Constituyen pertenencias los bienes muebles que sin perder su individualidad están permanentemente afectados a un fin económico u ornamental con respecto a otro bien mueble o inmueble.

II. La afectación puede hacerla sólo el propietario de la cosa principal o el titular de otro derecho real sobre la misma.

III. Los actos respecto a la cosa principal comprenden también las pertenencias. Sin embargo, éstas pueden constituir el objeto de actos o relaciones jurídicas separados, salvos los derechos adquiridos por terceros.

Sección II

De los frutos

Art. 83.- **(Frutos naturales)** I. Son frutos naturales los que provienen de la cosa, con intervención humana o sin ella, como respectivamente, las crías de los animales, o los productos agrícolas y minerales.

II. Los frutos, antes de ser separados, integran la cosa; pero pueden disponerse de ellos como de cosas muebles futuras.

III. Los frutos pertenecen al propietario de la cosa que los produce, excepto cuando su propiedad se atribuye a otras personas, caso en el cual se los adquiere por percepción.

Art. 84.- **(Frutos civiles)** Los intereses del capital, el canon del arrendamiento y otras rentas análogas son frutos civiles. Se adquieren día por día, proporcionalmente a la duración del derecho.

Sección III

De los bienes con relación a quienes pertenecen

Art. 85.- **(Bienes del Estado y entidades públicas)** Los bienes del Estado, de los municipios, de las universidades y otras entidades públicas, se determinan y regulan por la Constitución y las leyes especiales que les conciernen.

Art. 86.- **(Bienes de las personas particulares)** Los bienes de las personas particulares, sean ellas individuales o colectivas, se rigen por las disposiciones del Código presente y otras que les son relativas.

TITULO II

DE LA POSESION

CAPITULO I

Disposiciones generales

Art. 87.- **(Noción)** I. La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real.

II. Una persona posee por sí misma o por medio de otra que tiene la detentación de la cosa.

Art. 88.- **(Presunciones de posesión)** I. Se presume la posesión de quien ejerce actualmente el poder sobre la cosa, siempre que no se pruebe que comenzó a ejercerlo como simple detentador.

II. El poseedor actual que prueba haber poseído antiguamente, se presume haber poseído en el tiempo intermedio, excepto si se justifica otra cosa.

III. La posesión actual no hace presumir, la posesión anterior; pero si hay título que fundamente la posesión, se presume que se ha poseído en forma continua desde la fecha del título, salva la prueba contraria.

Art. 89.- **(Cómo se transforma la detentación en posesión)** Quien comenzó siendo detentador no puede adquirir la posesión mientras su título no se cambie, sea por causa proveniente de un tercero o por su propia oposición frente al poseedor por cuenta de quien detentaba la cosa alegando un derecho real. Esto se aplica también a los sucesores a título universal.

Art. 90.- **(Actos de tolerancia)** Los actos de tolerancia no pueden servir de fundamento para adquirir la posesión.

Art. 91.- **(Cosas fuera del comercio)** La posesión de cosas fuera del comercio no produce ningún efecto. Se salva lo dispuesto respecto a las acciones posesorias en el libro V del Código presente.

Art. 92.- **(Sucesor en la posesión y conjunción de posesiones)** I. El sucesor a títul[o] universal continúa la posesión de su causante desde que se abre la sucesión, a menos que renuncie a la herencia.

II. El sucesor a título particular pued[e] agregar a su propia posesión la de s[u] causante o causantes.

Art. 93.- **(Posesión de buena fe)** I. E[s] poseedor es de buena fe cuando cree haber adquirido del verdadero propietario o titular la cosa o el derecho.

II. La buena fe se presume; y quien alega que hubo mala fe, debe probarla.

III. Para los efectos de la posesión sólo se tomará en cuenta la buena fe inicial.

CAPITULO II

De los efectos de la posesión

Sección I

De los derechos y obligaciones del poseedor en caso de restitución de la cosa

Art. 94.- **(Frutos)** El poseedor de buena fe hace suyos los frutos naturales percibidos y los civiles producidos hasta el día de la notificación legal con la demanda y sólo está obligado a restituir los adquiridos con posterioridad a la notificación.

Art. 95.- **(Rembolso de gastos)** El poseedor obligado a restituir los frutos tiene derecho a que se le reembolsen, en el límite de su valor, los gastos que haya realizado para la producción y recolección, valor que se estimará a la fecha del reembolso.

Art. 96.- **(Reparaciones)** El poseedor aunque sea de mala fe, tiene derecho a que se le reembolse el importe de las reparaciones extraordinarias estimado a la fecha del reembolso.

Art. 97.- **(Mejoras y ampliaciones)** I. [El] poseedor también tiene derecho a que se [le i]ndemnicen las mejoras útiles y necesarias que existan a tiempo de la restitución. Si [es] de buena fe, la indemnización se hace en la cuantía que haya aumentado el valor de la cosa; y si es de mala fe, en la cuantía menor entre la suma del importe y el gasto, por una parte, y el aumento del valor, por otra.

II. Las mejoras de mero recreo o suntuarias no son indemnizables, pero el poseedor que las hizo puede retirarlas r[es]tableciendo las cosas a su primitivo estado, [a] no ser que el reivindicante prefiera [re]tenerlas reembolsando el importe de [los] gastos.

III. Las ampliaciones, de acuerdo a [su] naturaleza, se rigen por lo dispuesto en [el] artículo presente.

Art. 98.- **(Derecho de retención)** I. [El] poseedor de buena fe puede retener la co[sa] hasta que se le abonen las indemnizaciones [o] se le reembolsen los gastos mencionados [en] los artículos anteriores.

II. El juez puede disponer, de acuerd[o a] las circunstancias, que las indemnizacio[nes] y reembolsos se satisfagan por cuotas, [con] las garantías convenientes.

Art. 99.- **(Responsabilidad del pose[edor])** El poseedor obligado a la restitución de[be] resarcir al propietario por los daños o pér[di]da de la cosa durante la posesión.

Sección II

De la posesión de buena fe de los bie[nes] muebles

Art. 100.- **(La posesión vale por títu[lo])** La posesión de buena fe de los mueb[les] corporales vale por título de propied[ad] salva la prueba contraria.

Art. 101.- **(Efecto de la posesión en c[aso] de enajenación por el no propietario)** I. [La] persona a la que se transfieren por quien [no] es el propietario bienes mubles corporal[es] adquiere la propiedad de ellos mediante [la] posesión de buena fe.

II. En igual forma se adquieren [los] derechos de usufructo, de uso y de pren[da] cuando se establecen por el que no es prop[ie]tario.

Art. 102.- **(Excepción)** I. No obstante [lo] dispuesto en el artículo anterior, la pers[ona] que ha perdido o a quien se le ha robado [una] cosa mueble puede reivindicarla de un ter[cer] poseedor en el plazo de un año computa[do] desde la pérdida o el robo.

II. Si el actual poseedor de la cosa [ro]bada o pérdida la compró en una fe[ria,] venta pública o a un comerciante, el pro[pie]tario puede reivindicarla en igual pl[azo] reembolsando el precio que haya pagad[o].

Art. 103.- **(Adquisición por la posesió[n de] buena fe en caso de enajenaciones suc[esi]vas)** Si se enajena sucesivamente una c[osa] mueble corporal a varias personas, [la] primera que entra en posesión de ella es [pre]ferida y adquiere la propiedad siempre [que] sea de buena fe, aunque su título tenga fe[cha] posterior.

Art. 104.- **(Muebles sujetos a registr[o, tí]tulos al portador y objetos del patrim[onio] cultural de la Nación)** I. Las anteri[ores] disposiciones no se aplican sobre los bi[enes] muebles sujetos a registro.

II. Los títulos al portador y los obj[etos] del patrimonio histórico, artístico y [ar]queológico de la Nación se rigen por [las] disposiciones que les conciernen.

TITULO III

DE LA PROPIEDAD

CAPITULO I

Disposiciones generales

Art. 105.- **(Concepto y alcance ge[neral])** I. La propiedad es un poder jurídico [que] permite usar, gozar y disponer de una [cosa y] debe ejercerse en forma compatible [con el] interés colectivo, dentro de los límites

(A LA VU[ELTA])

Texto del nuevo Código Civil Boliviano

(DE LA VUELTA)

las obligaciones que establece el ordenamiento jurídico.

II. El propietario puede reivindicar la cosa de manos de un tercero y ejercer otras acciones en defensa de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el libro V del Código presente.

Art. 106.- **(Función social de la propiedad)** La propiedad debe cumplir una función social.

Art. 107.- **(Abuso del derecho)** El propietario no puede realizar actos con el único propósito de perjudicar o de ocasionar molestias a otros, y, en general, no le está permitido ejercer su derecho en forma contraria al fin económico o social en vista al cual se le ha conferido el derecho.

Art. 108.- **(Expropiación)** I. La expropiación sólo procede, con pago de una justa y previa indemnización, en los casos siguientes:

1) Por causa de utilidad pública.

2) Cuando la propiedad no cumple una función social

II. La utilidad pública y el incumplimiento de una función social se califican con arreglo a leyes especiales, las mismas que regulan las condiciones y el procedimiento para la expropiación.

III. Si el bien expropiado por causa de utilidad pública no se destina al objeto que motivó la expropiación, el propietario o sus causahabientes pueden retraerlo devolviendo la indemnización recibida. Los detrimentos se compensarán previa evaluación pericial.

Art. 109.- **(Prohibiciones de enajenar)** Las prohibiciones legales de enajenar se rigen por las leyes que las establecen. Las prohibiciones voluntarias sólo se admiten cuando son temporales y están justificadas por un interés legítimo y serio.

Art. 110.- **(Modos de adquirir la propiedad)** La propiedad se adquiere por ocupación, por accesión, por usucapión, por efecto de los de los contratos, por sucesión MORTIS CAUSA, por la posesión de buena fe y por los otros modos establecidos por la ley.

CAPITULO II

De la propiedad inmueble

Sección I

Disposiciones generales

Art. 111.- **(Subsuelo y sobresuelo)** I. La propiedad del suelo se extiende al subsuelo y sobresuelo prolongados desde el área limitada por el perímetro superficial hasta donde tenga interés el propietario para el ejercicio de su derecho.

II. Esta disposición no se aplica a las substancias minerales, a los hidrocarburos, a los objetos arqueológicos y a otros bienes regidos por leyes especiales.

Art. 112.- **(Acceso al fundo)** El propietario debe permitir el acceso y el tránsito por su fundo al vecino que necesite hacer construir o reparar un muro, o realizar otra obra propia o común, e igualmente a quien quiera recobrar una cosa suya que se encuentre allí accidentalmente, salvo que se le entregue la cosa reclamada. Si el acceso ocasiona algún daño debe ser resarcido.

Art. 113.- **(Deslinde y amojonamiento)** El dueño de un fundo puede obligar a su vecino, en cualquier tiempo, al deslinde y amojonamiento.

Art. 114.- **(Cerramiento)** El propietario puede cerrar su fundo en cualquier tiempo.

Sección II

Limitaciones derivadas de las relaciones de vecindad

Subsección I

Del uso nocivo de la propiedad

Art. 115.- **(Ejercicio de la propiedad en perjuicio de los vecinos)** I. El propietario al ejercer su derecho y especialmente al explotar una industria o negocio debe abstenerse de todo lo que pueda perjudicar a las propiedades vecinas, a la seguridad, a la salud o al sosiego de quienes en ellas viven.

II. Esta disposición se hace extensiva a quienes poseen y a quienes detentan la cosa.

Art. 116.- **(Edificios que amenazan ruina y árboles que constituyen peligro)** I. El propietario está obligado a mantener su fundo en buen estado y en condiciones que no perjudiquen o afecten a la seguridad de terceros.

II. Cuando un edificio amenaza ruina, el vecino puede exigir la demolición o las reparaciones necesarias, según corresponda.

III. Si un árbol constituye peligro se puede hacerlo arrancar o retirar.

Subsección II

De las molestias de vecindad

Art. 117.- **(Inmisiones)** I. El propietario debe evitar a los fundos vecinos las penetraciones de olores, humo, ollín, calor, luces de anuncios, trepidaciones o ruidos molestos u otras inmisiones, cuando exceden a las obligaciones ordinarias de vecindad. Se tendrá en cuenta la naturaleza de los lugares y la situación y destino de los inmuebles, conciliando en todo caso los derechos de propiedad con las necesidades del desarrollo.

II. Esta disposición también se aplica a quienes poseen y a quienes detentan la cosa.

Art. 118.- **(Excavaciones o fosos)** Al propietario de un fundo no le está permitido cavar o abrir fosos susceptibles de causar ruina o desmoronamientos en los edificios de la heredad contigua, y perjudicar las plantaciones existentes en ella, y puede ser obligado a guardar la distancia necesaria para la seguridad del vecino, además de resarcir el daño.

Subsección III

De las distancias en las construcciones, excavaciones y plantaciones.

Art. 119.- **(Distancias para obras y depósitos nocivos o peligrosos)** En caso de que cerca del lindero se construyan hornos, chimeneas, establos y obras similares, o depósitos para agua o materias húmedas, penetrantes o explosivas, o se instalen maquinarias, deben observarse las distancias y precauciones establecidas por los reglamentos respectivos y, a falta de éstos, las que sean necesarias para preservar de todo daño la solidez, salubridad o seguridad de los fundos vecinos. La inobservancia de esta disposición da lugar al retiro de la obra y al resarcimiento del daño.

Art. 120.- **(Distancias para la plantación de árboles)** I. El que quiera plantar árboles debe observar, en relación, las distancias mínimas siguientes:

1) Tres metros si se trata de árboles de tallo alto, como pinos y eucaliptos.

2) Dos metros si se trata de árboles de tallo medio, cuya altura no exceda a los tres metros y medio.

3) Un metro cuando se trata de arbustos y árboles frutales cuya altura no pase de dos metros y medio.

El vecino puede pedir que se arranquen los árboles que nazcan o estén plantados a distancias menores que las indicadas.

II. Los setos vivos pueden ser plantados en el límite entre dos fundos.

Art. 121.- **(Corte de ramas y raíces, caída de frutos)** I. El propietario sobre cuyo fundo se extienden ramas de árboles, puede obligar al vecino en cualquier tiempo, a cortarlas, y puede él mismo cortar las raíces que hayan penetrado en su fundo.

II. Los frutos de un árbol que caen en un fundo vecino pertenecen al propietario de éste último.

Subsección IV

De las luces y vistas

Art. 122.- **(Luces)** El dueño de una pared no medianera pero contigua a la propiedad de otro puede hacer en esa pared abertura o ventana para recibir la luz conforme a las reglas siguientes:

1) La parte inferior de la abertura o ventana debe estar a una altura no menor de dos metros y medio respecto al piso de la habitación a que se quiere dar luz, si se halla en la planta baja, y no menor de dos metros si se halla en la planta alta.

2) La abertura o ventana debe tener una reja de hierro cuyos huecos no sean mayores de un decímetro cuadrado y un bastidor fijo con vidriera cerrada.

Art. 123.- **(Cerramiento de luces)** I. La existencia de luces no impide al vecino adquirir la copropiedad del muro o levantar pared adherida para edificar sobre su terreno.

II. Quien adquiere la copropiedad del muro puede cerrar las luces si es que en él apoya su edificio.

Art. 124.- **(Vistas directas y oblicuas)** I. No se pueden tener ventanas o aberturas con vistas directas, ni balcones u otros voladizos semejantes, sobre el fundo vecino cerrado o no cerrado y tampoco sobre su techo, si no hay dos metros de distancia entre la pared en que se hagan y dicho fundo.

II. Tampoco pueden tenerse vistas oblicuas sobre el fundo vecino sino a sesenta centímetros de distancia.

Art. 125.- **(Medición de las distancias)** Las distancias a que se refiere el artículo anterior se miden en las vistas directas desde la línea exterior de la pared donde se encuentran o de los voladizos en su caso; y en las oblicuas, desde la línea de separación entre los dos fundos, hasta el lado más próximo de la ventana o abertura.

Subsección V

De las aguas pluviales

Art. 126.- **(Caídas de aguas pluviales)** El propietario debe construir sus techos de manera que las aguas pluviales caigan sobre su fundo o sobre la vía pública. No puede hacerlas caer sobre el fundo del vecino.

Sección III

De la adquisición de la propiedad inmueble

Subsección I

De la accesión

Art. 127.- **(Obras hechas sobre o bajo el suelo)** Todas las construcciones, plantaciones u obras hechas sobre o bajo el suelo pertenecen al propietario de éste, salvas las modificaciones que establecen los artículos siguientes o a menos que resulte otra cosa del título o de una disposición de la ley.

Art. 128.- **(Obras hechas en suelo propio con material ajeno)** I. El dueño que en su suelo hace construcciones, plantaciones u otras obras con materiales ajenos, adquiere la propiedad de estos con el cargo de pagar su valor; y si obró de mala fe resarcirá además los daños causados. El propietario de los materiales puede pedir que sean retirados sólo cuando no se cauce menoscabo grave a la obra construida o perezcan las plantaciones.

II. El retiro de los materiales no se admite pasados seis meses de que el propietario conoció su empleo.

Art. 129.- **(Obras hechas por un tercero con materiales propios)** I. Cuando las construcciones, plantaciones u obras han sido hechas por un tercero y con sus propios materiales, el propietario del fundo tiene derecho a renetenerlas u obligar al tercero a que las retire.

II. Si el propietario prefiere retenerlas debe pagar a su elección el valor de los materiales y el importe de la mano de obra, o bien el aumento de valor que haya experimentado el fundo.

III. Si el propietario quiere que se las retire, se hará a costa del tercero quien puede, además, ser condenado al resarcimiento de los daños. Sin embargo, el propietario no puede obligar al tercero a que retire las construcciones, plantaciones u obras hechas con su conocimiento y sin su oposición o cuando el tercero las ha hecho de buena fe.

IV. En cualquier caso el retiro ya no puede de pedirse pasados seis meses de que el propietario tuvo conocimiento de las obras.

Art. 130. **(Obras hechas por un tercero con materiales ajenos)** I. Si las construcciones, plantaciones u obras han sido hechas por un tercero con materiales ajenos, el propietario de éstos puede reivindicarlos y obtener sean retirados a costa del tercero que los empleó, siempre que sea posible y no cause daño grave a las obras y al fundo.

II. La reivindicación ya no se admite pasados seis meses desde que el dueño de los materiales conoció la incorporación.

III. En caso de no ser posible el retiro de las obras, el tercero que empleó los materiales ajenos y el propietario que haya procedido de mala fe, están solidariamente obligados a pagar el valor de los materiales al dueño de éstos y a resarcir los daños que le hubiesen causado. Si el propietario del suelo estuvo de buena fe, el dueño de los materiales sólo puede exigirle el abono de su valor si todavía no lo hubiese pagado al tercero que los empleó.

Art. 131.- **(Aluvión)** El aumento que se forma paulatina e imperceptiblemente en las orillas de un río, torrente o arroyo, así como el terreno que deja el agua corriente cuando se retira de una de las riberas hacia la otra, pertenecen al dueño del fundo beneficiado sin que el del fundo situado en la margen opuesta pueda hacer reclamación alguna.

Art. 132.- **(Avulsión)** Si un río, quebrada o torrente arranca en forma violenta y repentina una porción identificable de un fundo contiguo a su curso y la transporta hacia el fundo inferior o el de la orilla opuesta, el propietario del fundo al que se une la porción adquiere su propiedad. Pero el dueño de la parte separada puede pedir, en el plazo de un año, al otro propietario, una indemnización equivalente al aumento en el valor que llegue a tener el fundo beneficiado por la avulsión.

Art. 133.- **(Cambio de curso de las aguas y otros casos)** Los problemas relativos al cambio de curso de las aguas, formación de islas y otros semejantes, se rigen por las leyes especiales de la materia.

Subsección II

De la usucapión

Art. 134.- **(Usucapión quinquenal u ordinaria)** Quien en virtud de un título idóneo para transferir la propiedad adquiere de buena fe un inmueble de alguien que no es su dueño, cumple la usucapión a su favor poseyéndolo durante cinco años contados desde la fecha en que el título fue inscrito.

Art. 135.- **(Posesión viciosa)** La posesión violenta o clandestina no funda usucapión sino desde el día en que cesan la violencia o clandestinidad.

Art. 136.- **(Aplicabilidad de las reglas sobre prescripción)** Las disposiciones del libro V sobre cómputo de causas y términos que suspenden e interrumpen la prescripción se observan en cuanto sean aplicables a la usucapión.

Art. 137.- **(Interrupción por pérdida de la posesión)** I. En particular, la usucapión se interrumpe cuando el poseedor es privado de la posesión del inmueble por más de un año.

II. La interrupción se tiene como no ocurrida si dentro del año se propone demanda para recuperar la posesión y ésta es recuperada como consecuencia de aquélla.

Art. 138.- **(Usucapión decenal o extraordinaria)** La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por sólo la posesión continuada durante diez años.

CAPITULO III

De la propiedad mueble

Sección I

Disposición general

Art. 139.- **(Normas aplicables a la propiedad mueble)** La propiedad de bienes muebles se rige por las normas especiales contenidas en este Código, sin perjuicio de las normas generales de la propiedad.

Sección II

De la adquisición de la propiedad mueble

Subsección I

De la ocupación

Art. 140.- **(Muebles de nadie)** La propiedad de los muebles que no pertenecen a nadie se adquiere por la ocupación.

Art. 141.- **(Caza y pesca)** Los animales susceptibles de caza o pesca se adquieren por quien los cobre o capture, salvas las prohibiciones establecidas por las leyes y reglamentos.

Art. 142.- **(Enjambres de abejas)** El dueño de enjambres de abejas puede perseguirlos y recuperarlos en la propiedad vecina, debiendo resarcir el daño. Si la persecución no se realiza hasta los tres días, pueden ser tomados y retenidos por el propietario del fundo al que pasaron.

Art. 143.- **(Migración de palomas, conejos o peces)** Las palomas, conejos o peces que pasen a otro palomar, conejar o estanque, se adquieren por el propietario de éstos si no fueron atraídos con fraude o artificio.

Art. 144.- **(Cosas encontradas)** I. Quien encuentra una cosa mueble debe restituirla a su dueño, y si no lo conoce, debe entregarla a la autoridad municipal del lugar la cual comunicará el hallazgo mediante anuncio público. Si pasados tres meses nadie reclama, la cosa encontrada se venderá en pública subasta, pudiendo anticiparse la venta si la cosa fuere corruptible o de conservación costosa.

II. El propietario que antes de los tres meses señalados recupere la cosa, debe pagar el quinto de su valor a título de premio al que la encontró. Vencido el plazo, el dueño pierde su derecho y el precio de la subasta se adjudica a la muncipalidad del lugar, deduciéndose previamente el premio que en este caso se amplía a la cuarta parte.

Art. 145.- **(Cosas perdidas o abandonadas en ferrocarriles y otros)** Los derechos sobre cosas perdidas o abandonadas en los vehículos de transporte en general, las aduanas y correos, y las arrojadas desde naves o aeronaves, se rigen por las disposiciones especiales que les conciernen.

Art. 146.- **(Tesoros)** I. Pertenecen a quien los descubre, conforme a las reglas siguientes, las cosas muebles valiosas que se hallan enterradas u ocultas y sobre las cuales nadie puede acreditar propiedad:

1) Quien descubre un tesoro en un bien que le pertenece, lo hace suyo por entero.

2) Si un tesoro se descubre en un bien ajeno poseído o detentado legamente, pertenece por partes iguales a quien lo halló y al propietario del bien.

3) El tesoro pertenece enteramente al propietario si se lo descubre en un bien poseído o detentado indebidamente.

II. El descubrimiento de objetos históricos, arqueológicos, o artísticos se rige por las disposiciones especiales que les conciernen.

Subsección II

De la accesión

Art. 147.- **(Unión y mezcla)** Cuando varias cosas muebles pertenecientes a diversos propietarios han sido unidas o mezcladas para formar un todo, cada uno conserva su propiedad y puede pedir la separación, si es ella posible; pero si no lo es la propiedad del todo se hace común en proporción al valor de las cosas correspondientes a cada propietario.

II. Si una de las cosas pudiera considerarse como la principal, su dueño adquiere la propiedad del todo pagando a los propietarios respectivos lo que valen la cosa o cosas unidas o mezcladas; pero si la unión o mezcla se hizo sin que consintiera el primero y por obra de quien es dueño de la cosa accesoria; el propietario principal sólo debe pagar la suma menor entre la mayor valía de la cosa principal y el valor de la accesoria. Se resarcirán los daños si hay culpa grave.

Art. 148.- **(Especificación)** Quien con materia ajena y pagando su precio hace una cosa nueva adquiere la propiedad de ésta; pero si la materia excede en precio al trabajo, el dueño de aquella puede hacer suya la cosa nueva pagando la mano de obra.

Subsección III

De la usucapión

Art. 149.- **(Poseedor de mala fe)** El poseedor de mala fe adquiere por usucapión la propiedad de los bienes muebles, mediante la posesión continuada por diez años.

Art. 150.- **(Muebles sujetos a registro)** I. Quien en virtud de un título idóneo para transferir la propiedad adquiere de buena fe un bien mueble sujeto a registro de alguien que no es su dueño, hace suyo el mueble por usucapión poseyéndolo durante tres años contados desde la fecha en que el título fue inscrito.

II. Si no concurren las condiciones anteriormente señaladas, la usucapión se cumple por el transcurso de diez años.

Art. 151.- **(Disposiciones aplicables)** A la usucapión de bienes muebles son aplicables en lo que les sean pertinentes las reglas sobre la usucapión de bienes inmuebles.

Subsección IV

De la posesión

Art. 152.- **(Posesión de buena fe)** El poseedor de buena fe de un mueble corporal adquiere la propiedad del mismo conforme al artículo 101, desde el momento de su posesión.

Sección III

De las aguas

Art. 153.- **(Aguas existentes en el fundo)** I. Las aguas que caen y se recogen en un fundo, así como las que brotan en él natural o artificialmente, pertenecen al dueño del fundo, quien puede utilizarlas, salvos los derechos adquiridos por terceros.

II. Las aguas medicinales se rigen por las disposiciones que les conciernen.

Art. 154.- **(Aguas que delimitan o atraviesan un fundo)** El propietario cuyo fundo está delimitado o atravesado por aguas corrientes puede usarlas para regar sus terrenos y ejercer una industria, pero con el cargo de restituirlas al cauce ordinario sin perjuicio de los pactos y reglamentos especiales.

Art. 155.- **(Conflicto entre propietarios de los fundos)** En caso de haber conflicto entre propietarios de fundos a quienes pueden ser útiles las aguas, la autoridad judicial debe valorar el interés de cada propietario o grupo de ellos, las ventajas para la agricultura y la industria por el uso de dichas aguas, y debe establecer las determinaciones que sean más convenientes.

Art. 156.- **(Recepción de aguas)** I. El fundo inferior está sujeto a recibir las aguas que descienden naturalmente desde el fundo superior, así como la tierra o piedra que arrastran en su curso.

II. Ni el dueño del fundo inferior puede hacer obras que impidan ese curso, ni el del fundo superior puede hacerlo más gravoso.

Art. 157.- **(Cooperativas para el aprovechamiento de las aguas)** I. Los propietarios de una zona pueden constituir por escrito cooperativas voluntarias para la utilización y modo de empleo de las aguas que delimitan o pasan por sus fundos. Los propietarios que no han intervenido, pueden adherirse por escrito.

II. Si no hay acuerdo entre los propietarios, la autoridad administrativa del lugar, escuchando a la mayoría de ellos y teniendo en cuenta las necesidades de la agricultura o la industria, puede organizar cooperativas para usar y aprovechar las aguas, con aprobación de la Prefectura del Departamento.

CAPITULO IV

De la copropiedad

Sección I

De la copropiedad común u ordinaria

Art. 158.- **(Régimen de la copropiedad)** Cuando la propiedad corresponde en común a varias personas, se aplican las reglas de la presente sección, a menos que se disponga otra cosa por la ley o por el título constitutivo.

Art. 159.- **(Cuotas de los copropietarios)** I. Las cuotas de los copropietarios se presumen iguales, salva prueba en contrario.

II. El concurso de los copropietarios, tanto en los beneficios como en las cargas, está en proporción a sus cuotas respectivas.

Art. 160.- **(Uso de la cosa común)** Cada propietario tiene derecho a servirse de la cosa común, siempre que no altere su destino ni perjudique el interés de la comunidad, ni impida a los demás participantes usarla según sus derechos. Puede asimismo ceder a otro el goce de la cosa dentro de los límites de su cuota.

Art. 161.- **(Disposición de la cuota)**.- I. Cada copropietario puede disponer de su cuota.

II. En cuanto a la hipoteca constituída por un copropietario se estará a las disposiciones contenidas en el Libro V.

Art. 162.- **(Gastos de conservación)** I. Cada copropietario debe contribuir a los gastos necesarios para la conservación y el goce de la cosa común.

II. El cesionario tiene obligación solidaria con el copropietario cedente al pago de los gastos debidos y no abonados por éste.

III. El copropietario puede liberarse de esta obligación renunciando a su derecho.

Art. 163.- **(Reembolso de gastos)** El copropietario que por sí solo ha soportado los gastos señalados en el artículo anterior tiene derecho a ser reembolsado por los otros copropietarios en proporción a sus respectivas cuotas.

Art. 164.- **(Administración)** I. Todos los copropietarios tienen derecho a concurrir en la administración de la cosa común.

II. En los actos de administración ordinaria son obligatorias los acuerdos adoptados por la mayoría absoluta de los copropietarios calculada según el valor de las cuotas. En caso de no llegar a un acuerdo la autoridad judicial decide.

III. Los copropietarios deben ser previamente informados del objeto de las deliberaciones a que se les convoque.

Art. 165.- **(Reglamento y administración)** I. Con el voto de la mayoría absoluta puede aprobarse un reglamento para la administración ordinaria y el mejor goce de la cosa común.

II. De igual modo la administración puédese delegar a una persona determinándose los poderes y obligaciones del administrador.

Art. 166.- **(Innovaciones, alteraciones y actos de disposición)** Es necesario el consentimiento de todos los copropietarios para realizar innovaciones y alteraciones en la cosa común así como para celebrar con respecto a ella actos de disposición.

Art. 167.- **(División de la cosa común)** I. Nadie está obligado a permanecer en la comunidad y cada copropietario puede pedir en cualquier tiempo la división de la cosa común.

II. No obstante es válido el pacto para permanecer en comunidad por un tiempo no mayor de cinco años; pero si median circunstancias graves la autoridad judicial puede ordenar la división antes del tiempo convenido.

Art. 168.- **(Cosas no sujetas a división)** Los copropietarios no pueden pedir la división de la cosa común, si, dividida, resulta inservible para el uso a que está destinada.

Art. 169.- **(División en especie)** La división debe hacerse precisamente en especie si la cosa puede ser dividida cómodamente en partes correspondientes a las cuotas de los copropietarios.

Art. 170.- **(Cosas indivisibles)** I. Si la cosa común no es cómodamente divisible o si cuando su fraccionamiento se encuentra prohibido por la ley o disposiciones administrativas, se la vende y reparte su precio.

II. Cualquiera de los copropietarios tiene derecho a pedir que la venta se haga en pública subasta, y así se hará necesariamente cuando alguno de ellos sea incapaz.

Art. 171.- **(Aplicación de las reglas sobre la división de herencia)** A la división de las cosas comunes se aplican las reglas sobre la división de la herencia en lo que no se oponga a las disposiciones del capítulo presente.

Art. 172.- **(Comunidad de otros derechos reales)** Las reglas de la sección presente pueden también aplicarse, en cuanto sean pertinentes, a la comunidad de otros derechos reales

Sección II

De la medianería de los muros, fosos, setos vivos y cercas

Art. 173.- **(Presunción de medianería del muro divisorio)** El muro que separa edificios se presume medianero en toda su altura o hasta la parte en que uno de los edificios comience a ser más elevado, e igualmente el que divide patios, jardines, huertos y aun recintos en los campos.

Art. 174.- **(Presunción de propiedad exclusiva del muro divisorio)** El muro divisorio que presente signos contrarios a la medianería, como estar construido exclusivamente sobre el terreno de uno de los fundos, soportar el techo de uno solo de los edificios o dejar escurrir las aguas pluviales únicamente hacia un lado, se presume que pertenece al propietario de la parte donde se presentan esos signos.

Art. 175.- **(Adquisición de la medianería)** El propietario cuyo fundo linda con un muro exclusivo, puede adquirir la medianería de todo o parte de dicho muro pagando al dueño la mitad de su valor actual o de la porción que quiera hacer común, más la mitad del valor que tiene el suelo sobre el cual el muro está construído.

Art. 176.- **(Uso del muro común)** I. El copropietario de un muro medianero puede emplearlo en los usos a que esté destinado según su naturaleza, apoyar en él construcciones e introducir vigas hasta la mitad de su espesor. Está obligado a reparar los daños causados por las obras.

II. No puede hacer huecos o perforaciones ni ejecutar otras obras que comprometan la estabilidad del muro medianero.

Art. 177. **(Elevación del muro medianero)** I. El copropietario puede elevar el muro medianero, pero son a su cargo los gastos de construcción y conservación de la parte añadida.

II. Si el muro no es apto para soportar la elevación, el que quiere hacer la obra está obligado a reconstruirlo o reforzarlo a su costa, y el mayor espesor del muro debe asentarse sobre su propio suelo.

III. El vecino que no ha contribuido, puede adquirir la medianería de la parte elevada al tenor del artículo 175.

Art. 178.- **(Reparaciones y reconstrucciones del muro medianero)** I. Las reparaciones y reconstrucciones necesarias del muro medianero, están a cargo de los copropietarios proporcionalmente al derecho de cada uno.

II. Todo copropietario puede eximirse de esta obligación haciendo abandono o renuncia de su derecho, siempre que el muro no sostenga un edificio que le pertenece.

Art. 179.- **(Demolición de edificio apoyado en el muro medianero)** El propietario que quiere demoler un edificio sostenido por un muro medianero puede renunciar a la copropiedad sobre el muro, pero debe hacer en él las obras necesarias para evitar daño al vecino.

Art. 180.- **(Presunción de medianería y de propiedad exclusiva de fosos)** I. El foso interpuesto entre dos fundos se presume medianero.

II. Si uno de los propietarios se sirve del foso para el riego de sus tierras o los sedimentos y expurgos se arrojan sólo al lado de su fundo, se presume que el foso le pertenece exclusivamente.

Art. 181.- **(Medianería de setos vivos y cercas)** El seto vivo y la cerca entre dos fundos se presumen medianeros, a no ser que cierren sólo uno de los fundos o haya otro signo contra la presunción.

Art. 182.- **(Gastos de conservación)** Los gastos de conservación de foso, seto vivo y cerca medianeros están a cargo de los copropietarios.

Art. 183.- **(Indivisión forzosa)** Es de indivisión forzosa la medianería de los muros, fosos, setos vivos y cercas que separan fundos contiguos.

Sección III

De la propiedad horizontal

Art. 184.- **(Pisos y compartimientos de un edificio)** Los diversos pisos y compartimientos de un edificio pueden pertenecer a distintos propietarios siempre que la construcción se haya hecho de cemento armado u otro material similar incombustible y se hayan observado las reglas técnicas y demás requisitos establecidos por ley especial.

Art. 185.- **(Ejercicio del derecho propietario)** I. Cada propietario de piso o compartimiento podrá ejercer su derecho realizando libremente los actos jurídicos y materiales permitidos por la ley a todo propietario y compatibles con este tipo de copropiedad y con el derecho de los propietarios de otros pisos o compartimientos.

II. La enajenación, hipoteca o anticresis del piso o compartimiento comprende también la de las partes comunes en la parte que le corresponde.

Art. 186.- **(Uso del piso o compartimiento)** Cada propietario usará de su piso o compartimiento conforme al destino que el reglamento respectivo asigne al edificio, y no podrá cederlo gratuita u onerosamente para un fin distinto.

Art. 187.- **(Partes comunes)** Son objeto de propiedad común de los propietarios si no resulta lo contrario del título:

1) El suelo sobre el cual se levanta el edificio, y los cimientos, muros exteriores y soportales, techos, patios, escaleras, puertas de entrada, vestíbulos, pasillos, y en general todas las partes de uso común.

2) Los locales para la portería y vivienda del portero, lavandería, calefacción central y para otros servicios comunes similares.

3) Las obras e instalaciones que sirvan para el uso y goce común, como ascensores, acueductos, plantas para agua, gas, calefacción, energía eléctrica, y otras similares, hasta el punto de separación de las plantas respecto a los espacios que correspondan exclusivamente a los propietarios singulares.

Art. 188.- **(Derechos de los copropietarios)** I. El derecho de cada copropietario sobre las partes señaladas en el artículo anterior es proporcional al valor del piso o compartimiento que le pertenece, salva disposición contraria del título.

II. Cada copropietario puede usar las partes comunes conforme a su destino pero sin perjudicar el derecho de los demás.

III. El copropietario no puede, ni renunciando a su derecho sobre las partes comunes, sustraerse a contribuir en los gastos de conservación.

Art. 189.- **(Innovaciones)** I. Los copropietarios, con la mayoría prevista por el artículo 197 pueden disponer las innovaciones dirigidas al mejoramiento de las cosas comunes. Sin embargo, cuando la innovación tiene carácter voluntario o es muy gravosa, se necesita el acuerdo unánime.

II. Ningún propietario puede realizar en su piso o compartimiento innovación alguna que ponga en peligro la seguridad de edificio, altere su arquitectura o afecte los servicios comunes.

Art. 190.- **(Indivisión forzosa)** Son de indivisión forzosa las partes comunes del edificio.

Art. 191.- **(Distribución de gastos)** I. Los gastos necesarios para la conservación y goce de las partes comunes y para el pago de los servicios en interés común deben ser cubiertos por los copropietarios en proporción al valor de cada propiedad salva disposición contraria del título.

II. Si se trata de cosas destinadas a servir en medida diversa, los gastos se reparten en proporción al uso que cada copropietario pueda hacer de ellas.

Art. 192.- **(Inseparabilidad)** Los derechos de cada propietario en las partes comunes son inseparables del dominio, uso y goce de su respectivo piso o compartimiento.

Art. 193.- **(Perecimiento parcial o total del edificio)** I. Si el edificio perece en una parte que represente los tres cuartos de su valor, o enteramente, cualquiera de los copropietarios puede pedir la división y venta en pública subasta del suelo y los materiales, salvo convenio contrario.

II. En caso de perecimiento de una parte menor, cada propietario debe contribuir a la reconstrucción de las partes comunes en proporción a su derecho.

III. La indemnización pagada por el seguro en relación a las partes comunes debe aplicarse a la reconstrucción de ellas.

IV. El copropietario que no quiera participar en la reconstrucción del edificio está obligado a ceder a los otros copropietarios sus derechos tanto sobre las partes comunes como sobre su piso o compartimiento, según estimación pericial.

Art. 194.- **(Reglamento)** I. Al constituirse la copropiedad debe redactarse un reglamento que establezca las normas relativas al uso de las cosas comunes, a los derechos y obligaciones de los copropietarios y las reglas para la administración.

II. Dicho reglamento puede modificarse por resolución de la asamblea de copropietarios en la forma establecida por el artículo 197.

III. Las normas del reglamento no pueden disminuir los derechos que los copropietarios tengan como consecuencia de la adquisición, ni pueden derogar las disposiciones de los artículos 188-III, 189, 190, 192, 195, 196-II y 197.

IV. El reglamento y sus modificaciones deben ser elevados a escritura pública.

Art. 195.- **(Nombramiento y revocación del administrador)** La asamblea de copropietarios con el voto que represente a los dos tercios del valor del edificio, nombra un administrador. Si ella no provee a la designación esta se hace por la autoridad judicial a solicitud de uno o más copropietarios. El administrador dura en sus funciones un año y puede ser reelegido; puede ser revocado en cualquier momento por la asamblea.

Art. 196.- **(Atribuciones del administrador)** I. El administrador debe ejecutar los acuerdos de la asamblea, cumplir y hacer cumplir el reglamento, regular el uso de las cosas comunes asegurando el mayor goce a los copropietarios, cobrar las contribuciones, hacer los gastos necesarios para la conservación y el goce de las partes comunes, y rendir cuentas.

II. Por las atribuciones señaladas o los poderes que le confieran el reglamento de copropiedad y la asamblea, el administrador tiene la representación de los copropietarios y puede accionar contra ellos o contra terceros.

III. El administrador puede ser demandado en juicio por cualquier hecho concerniente a las partes comunes del edificio.

Art. 197.- **(Asamblea de copropietarios)** I. La asamblea queda regularmente constituída con los copropietarios que representen tres cuartos del valor del edificio.

II. Los acuerdos de la asamblea deben ser adoptados por el número de votos que represente al menos los dos tercios del valor que tenga el edificio, y obligan a los que disienten.

III. Además de lo establecido en los artículos anteriores corresponde a la asamblea designar o confirmar al administrador, aprobar la partida anual de gastos necesarios y su reparto entre los copropietarios, aprobar la rendición de cuentas del administrador, y en general, proveer a los asuntos de interés común que no se encuentren dentro de las atribuciones del administrador.

Art. 198.- **(Estado de prehorizontalidad)** Puede constituirse hipoteca sobre los diversos pisos o compartimientos de un edificio en construcción o ya proyectado bajo el régimen de propiedad horizontal y la inscripción que se haga del terreno sobre el cual se levanta o se levantará el edificio gravará la cuota parte de cada futuro copropietario y se extenderá a su piso o compartimiento respectivo, a medida que éstos se vayan concluyendo, proporcionamente a su valor y sin necesidad de nueva inscripción.

Art. 199.- **(Requisitos para la inscripción de la propiedad horizontal u otro derecho real)** La inscripción de cualquier derecho real bajo el régimen de propiedad horizontal se hará con los requisitos y formalidades señalados en el título VI del Libro V de este Código, debiendo acompañarse un plano del edificio en donde está el piso o compartimiento, el cual se archivará y guardará en la oficina del registro de los derechos reales. La inscripción contendrá además:

1. La ubicación y colindancias del edificio construído o ya proyectado bajo el régimen de propiedad horizontal.

2. El número y la ubicación que corresponda en el plano mencionado al piso o pisos y al compartimiento o compartimientos cuya inscripción se pide.

Art. 200.- **(Autorización municipal y reglamento técnico)** Ningún edificio bajo el régimen de propiedad horizontal podrá ser construido o destinado a esa finalidad sin previa autorización municipal, la cual se ajustará al reglamento técnico respectivo.

(Continuará)

...JULIO Tel. 52119

...e, Tanda y Noche FUI ...GO DE UN CRIMEN. ...s noticiero español NO... ...atinée 7.10, 9.10, Tanda y ...9.10, 11.10.

...CAMPERO Tel. 23333

...e, Tanda y Noche LA ...INCREIBLE y el corto de PETETE. Matinée 9.10, 5.60, Tanda y Noche 11.10, 6.10.

6 DE AGOSTO Tel. 23829

Matinée, Tanda y Noche Segunda Semana QUEIMADA. Actualidades Mundiales Nº 29 (estreno) y corto de PETETE. Matinée Platea 7.10, Mezzanine 9.10, Tanda y Noche Platea 9.10, Mezzanine 11.10.

TESLA Tel. 53803

Matinée, Tanda y Noche LA DAMA DE AZUL. (Prohibida menores de 21 años). Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 11.10, 9.10.

PRINCESA Tel. 51821

Matinée, Tanda y Noche HOLGA LA HIJA DE AQUELLA PRINCESA RUSA. (Prohibida menores de 21 años). Matinée, Tanda y Noche 6.10, 5.10, 4.10.

HOY CINES TV

LA PAZ Tel. 53842

Matinée, Tanda y Noche LA COLINA DE TRINITY. Apta para todo público. Noticioso EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 9.10, 11.10.

SCALA Tel. 23535

Matinée, Tanda y Noche EL MIRLO MACHO . Mayores de 21 años. Noticioso EL MUNDO AL INSTANTE. Matinée 7.10, 9.10, Tanda y Noche 9.10, 11.10.

MIRAFLORES Tel. 53159

Matinée, Tanda y Noche CUANDO MUEREN LAS LEYENDAS y PILOTO DE PRUEBAS. Matinée 5.10, Tanda y Noche 5.60.

MURILLO Tel. 52647

Matinée, Tanda y Noche estreno doble CINCO DEDOS DE FURIA y EL HIJO DEL DRAGON AMARILLO. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

NOBEL Tel. 57387

Matinée y Noche dobles EL APOSTOL DE LA VENGANZA y UN HOMBRE EN ESTADO INTERESANTE, Tanda UN HOMBRE EN ESTADO INTERESANTE. Además ESPEJO DE ALEMANIA. Matinée, Tanda y Noche 6.10.

ABAROA Tel. 50252

Matinée, Tanda y Noche dobles VUELO 502 EN PELIGRO y SABATA VIENE A MATAR. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

EBRO Tel. 42939

Matinée, Tanda y Noche dobles JUNTOS SON DINAMITA y EL FIN DE SHEI LA. Matinée 5.10, 4.10, Tanda y Noche 5.60, 4.60.

VARIEDADES Tel. 24071

Matinée doble DUELO DE DRAGONES y LOS LEOPARDOS DE CHURCHILL, Tanda y Noche dobles DUELO DE DRAGONES y LA PICARA CENICIENTA. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

MADRID Tel. 24508

Matinée, Tanda doble SI SE CALLA EL CANTOR y EL SECRETO DE LA PATADA SUICIDA. Noche HOMO EROTICUS SUPERMACHO sólo mayores de 21 años. Matinée, Tanda y Noche Platea 4.60, Mezzanine 5.10.

LIBERTAD Tel. 53925

Matinée, Tanda y Noche dobles EL BOXEADOR CARRETERO y EL BOXEADOR JUSTICIERO. Matinée 5.10, Tanda y Noche 5.60.

BUSCH Tel. 53694

Matinée y Tanda DON QUIJOTE CABALGA DE NUEVO y UNA VEZ UN HOMBRE, Noche DON QUIJOTE CABALGA DE NUEVO e INSACIABLE EN EL AMOR. (estrictamente prohibida para menores de 21 años). Matinée 4.00, 5.00, Tanda y Noche 4.50, 5.50.

CENTER Tel. 22026

Matinée, Tanda y Noche doble MASACRE SANGRIENTA y LOS DOS BOXEADORES CHINOS. Matinée 4.20, 3.70, Tanda y Noche 5.30, 4.20.

IMPERIO Tel. 40451

Matinée, Tanda y Noche dobles CONSPIRACION INFERNAL y CUANDO LAS MUJERES PERDIERON SU COLA. Matinée 5.10, 3.60, Tanda y Noche 5.60, 4.10.

SAN CALIXTO

Matinée, Tanda y Noche dobles SU PROPIO VERDUGO y ESTOY HECHO UN DEMONIO.

MEXICO Tel. 26867

Matinée, Tanda y Noche doble VIENTO SALVAJE y EL TRIANGULO. Cens. May. 18 años. Matinée 5.10, 4.10, Tanda y Noche 5.60, 4.60.

TELEVISION BOLIVIANA

PROGRAMACION PARA EL DIA MARTES 12 DE AGOSTO DE 1975

15.20 King Kong
15.45 Milton el Monstruo
16.15 La primavera (Tele-educativo)
16.40 Profesiones del mañana.
16.58 Plaza "Sésamo"
17.53 Halcones del espacio
18.26 Bucaneros
18.56 Hacia el mañana
19.19 Tópicos del Japón-Prisma
19.45 Deportivo 7
20.06 Telenoticioso Boliviano.
20.42 Telenovela "Ayer fue mentira"
21.07 Mesa Redonda Panamericana
22.15 Nuestras Instituciones "Tribunal Fiscal de la Nación"
22.48 Patrulla juvenil
23.38 Cierre emisión.

Hay más de medio millón de desempleados en Venezuela

CARACAS, 11 (IPS) - A pesar de la nueva política de empleo llevada a cabo por la administración de Carlos Andres Pérez, la Oficina de Planificación del Estado ha revelado hoy que aún existen en Venezuela 540 mil desocupados, sin contar la porción de masa laboral que se encuentra sub-empleada, que asciende al 20 por ciento de la población activa total.

La Oficina de Planificación (CORDIPLAN), cuyo jefe es el super ministro económico del actual gobierno, Gumersindo Rodríguez, señala en su informe que la desocupación hace un año afectaba a 570 mil venezolanos, lo que indica que actualmente hay 30 mil nuevos puestos de trabajo.

Agrega el informe de CORDIPLAN que hay un importante grupo de trabajadores cuyas capacidades productivas son utilizadas sólo de manera parcial. Este grupo incluye a personas que trabajan sólo una fracción del tiempo laboral disponible o que trabajan jornadas muy prolongadas, pero cuyos niveles de remuneración son muy bajos. El sector de subempleados abarca el 20 por ciento del total de la población activa venezolana.

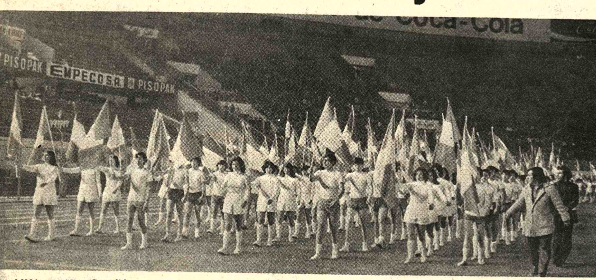
La población activa venezolana aglutina aproximadamente tres millones de personas de una población cercana a los 12 millones de habitantes.



Con destino al viejo continente y en peregrinación a tierra santa, el día 8 de agosto partió de La Paz, un grupo de peregrinos, en un tour que organizado por AVIANCA, comprende la visita a 36 ciudades de Europa para luego visitar los santos lugares.

PRESENCIA Deportes
La Paz, Bolivia, martes 12 de agosto de 1975

Argentina y Uruguay son favoritos en el juvenil



..INAUGURACION DEL TORNEO SUDAMERICANO.- Atletas peruanos portando banderas de ese país, durante la inauguración del torneo sudamericano de fútbol para juveniles, que se efectuó en Lima el sábado pasado. (FOTO DE ALBERTO TORRICO, ENVIADO ESPECIAL DE PRESENCIA)

LIMA, 11 (AP).- Cumplidas las dos primeras jornadas del campeonato sudamericano juvenil de fútbol y habiendo actuado ya los seis participantes, Argentina y Uruguay asoman como las fuerzas más poderosas para obtener el título.

Argentina y Uruguay, realizando una brillante demostración de técnica, empataron 1-1 dejando grata impresión entre la prensa deportiva y los aficionados.

Con técnicas diferentes, Argentina con fútbol vistoso de pases cortos y rápidos y Uruguay con su habitual juego lento pero contundente, las dos selecciones asoman como los conjuntos más armados, tanto en defensa como en medio campo y vanguardia.

La sorpresa grata para todos fue la presentación de Chile que al vencer por 1-0 a Brasil encabeza las posiciones del grupo.

Chile sorprendió a todos por su buen fútbol basado en una excelente defensa y en rápidos contragolpes, especialmente por las puntas que en la primera etapa desarmaron al equipo brasileño que no atinó a armar su juego.

Curioso fue que cuando Brasil quedó con 10 hombres por la expulsión de Eder al falta un minuto para terminar el primer tiempo, el juego les favoreció ya que se lanzaron a una ofensiva permanente que sorprendió a los chilenos y les hizo bajar el ritmo del juego desarrollado en la primera etapa.

Sin embargo, en líneas generales, conformó más el equipo de Chile que el de Brasil, por su mayor imaginación y por contar con una defensa sólida, en contraste con la brasileña que pareció demasiado ruda para contener los ataques rivales.

En la jornada inaugural empataron 2-2 Bolivia y Perú. Para los bolivianos fue un verdadero triunfo, ya que habían llegado desde La Paz a su alojamiento a las 6.30 de la mañana del sábado y se presentaron en la noche para el partido.

Bolivia con más entusiasmo que técnica pudo controlar el mejor juego de los peruanos que, sin embargo, carecieron de hombres de penetración que echaron a perder buenas jugadas del medio campo.

No obstante, Perú mereció ser el ganador y lo hubiera sido si una jugada desafortunada no permitía a Bolivia lograr el empate. En un avance boliviano, un defensa peruano rechazó con fuerza y la pelota pegando en el arquero entró al arco en medio del estupor de la defensa local.

Perú tendrá que mejorar considerablemente su poder ofensivo si desea tener mejor suerte con los argentinos, uruguayos, brasileños y chilenos, que fueron los que mejor impresionaron.

La tercera jornada del miércoles será triple. Bolivia enfrentará a Brasil en el primer partido. Luego jugarán Argentina y Chile y el estelar estará a cargo de Perú con Brasil.

El torneo lo encabeza Chile con dos puntos. Cuatro conjuntos marchan en el segundo lugar con uno cada uno y son Argentina, Uruguay, Bolivia y Perú. Cierra la marcha Brasil sin puntos.

Esperan informe económico sobre el torneo sudamericano de pesas

Máximo hasta la próxima semana se conocerá en forma detallada un informe económico en torno al VIII Campeonato Sudamericano de Levantamiento de Pesas que se disputó recientemente en esta capital. La información se la suministró a PRESENCIA en fuentes del Comité Organizador de los Bolivarianos que subvencionó con más de cien mil pesos al mencionado certamen por intermedio de la Federación Boliviana de ese deporte.

Los documentos respectivos deberán ser facilitados al Departamento Financiero del Comité Organizador por parte de los dirigentes de la FBLP. Una vez realizado el respectivo cotejamiento se conocerán datos oficiales.

Desde ya estamos en condiciones de informar que el referido torneo arrojó una considerable pérdida económica.

CONGRESO DE ODEBO

Hasta el momento no hay nada oficial sobre la fecha en la que deberá realizarse - en esta capital - el congreso extraordinario de la Organización Deportiva Bolivariana. La fecha original de inicio era el 16 del presente mes. Venezuela solicitó postergación y esta moción se la consultó a nivel internacional. Ahora el Comité Organizador de los Bolivarianos se encuentra a la espera de las respectivas respuestas.

Suspendieron a Balmaceda

.El Tribunal de Disciplina y Penalidades de la Asociación de Fútbol de La Paz impuso anoche sanciones a jugadores de la Primera División "A".

Los fallos fueron los siguientes:

Rolando Tapia del Mariscal Santa Cruz un partido: Angel Zambrana del club Bolívar, dos partidos, Ramón Balmaceda de Always Ready dos partidos; Da Silva de Municipal, un partido

LA "B"

En su reunión ordinaria de anoche el Comité de la Primera "B", aprobó el siguiente rol de cotejos:

Sábado 16 de Agosto: Olympic vs. América y Mariscal Braun cotejará con Unión Maestranza.

Domingo 17 de Agosto: Atlético Alianza vs. Obrero Royal, Universitario vs. I. Alas y Porvenir será rival de Primero de Mayo

Resolverán hoy si se juega la tercera rueda

Esta noche se aprobará en Consejo Central la realización o cancelación de la "Liguilla" con la posible participación de cuatro equipos por simple eliminación.

En la reunión del pasado viernes, que tuvo carácter reservado, se consideró que "era conveniente" hacer la Liguilla pero sólamente con la intervención de cuatro equipos. Los otros equipos que no tienen chance de estar entre los cuatro primeros manifestaron su oposición, por votación se definirá esta noche si se realiza la "Liguilla" o en su defecto se la cancela en forma definitiva. Para esto, tendrá que haber nueva reconsideración por dos tercios de voto.

ASISTENCIA AL NACIONAL

En esta misma oportunidad se aprobará también si La Paz participa en el Torneo Nacional "Sesquicentenario". Hay la firme decisión de jugar en dicho evento, pero siempre y cuando que se modifiquen algunos enunciados de la convocatoria aprobada hace poco en la reunión de Cochabamba.

De no ocurrir así, entonces se procederá a jugar campeonatos de intercambio entre Asociaciones de La Paz y el interior o se jugará un Torneo Mayor, con la participación de The Strongest, Bolívar, Municipal, Mariscal Santa Cruz, 31 de Octubre y equipos de Oruro, Cochabamba, Santa Cruz.

Destacados billaristas en el mundial de La Paz

..La Federación Boliviana de Billar, hizo conocer ayer a la Secretaría General de Deportes, la nómina oficial de doce billaristas internacionales que intervendrán en el XXX torneo mundial de este deporte a realizarse en esta ciudad el próximo mes.

De acuerdo a los informes de los dirigentes se sabe que todos los detalles ya están dispuestos para llevar adelante la mencionada competencia mundial que se escenificará en los salones del "Club de La Paz".

Destaca en la nómina de los asistentes el nombre del actual campeón mundial Raimond Ceulemans, de Bélgica,

OTROS PARTICIPANTES

Los nombres de los otros participantes a la justa mundial del próximo mes, son los siguientes: Nobuaki Kobayashi y Yoshi Yoshihara, del Japón; Mohamed Diab, de la República Arabe Unida; Carlos José Tosi y M. Martínez, de Argentina; Alfonso Gonzales, de Colombia; Humberto Suguimitzu, del Perú; Galo Legarda, del Ecuador; Hernán Bustos, de Chile; Allen Gilbert, de Estados Unidos y el campeón nacional, Juan Camacho.

Entrenaron ayer en Santiago equipos de Bolivia y Chile

Santiago, ago. 11 (AFP).- En forma separada entrenaron hoy aquí las selecciones de fútbol de Bolivia y Chile, que se enfrentarán el miércoles 13 en las eliminatorias de la Copa América.

Los bolivianos, jugadores de "The Strongest", "Jorge Wilstermann" y "Bolívar" practicaron soltura muscular en la mañana para entrenar en la noche en el Estadio Nacional, bajo las órdenes del preparador Freddy Valda.

La selección, chilena, que ayer derrotó a un combinado por dos a cero, fue concentrada en el centro deportivo "Juan Pinto Durán".

Jinete boliviano ganó sub título en Brasil

El campeón boliviano de hipismo, José María Gamarra, actualmente radicado en el Brasil, se clasificó sub campeón brasileño al concluir el pasado día 6 el torneo de hipismo del mencionado país.

La información fue captada ayer por PRESENCIA en dependencias del Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos.

El mencionado certamen se disputó en Río de Janeiro los días 5 y 6 del presente. Pese a su magnifica labor en el referido evento la Confederación Brasileña de Deportes no le adjudicó a José María Gamarra el título de sub campeón de ese país en virtud de que el deportista en cuestión no es brasileño y menos nacionalizado. Gamarra, mantiene su nacionalidad boliviana pese a estar ya mucho tiempo radicado en el Brasil.

AGRADECIMIENTO

A las 17 horas de hoy dirigentes de la Federación Boliviana de Tenis visitarán al titular del Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos con la finalidad de agradecer toda la cooperación que esa entidad brindó con motivo de la asistencia de tenistas nacionales al último torneo sudamericano realizado en el Brasil. Recuérdese que Mario Martinez y Sergio Prudencio lograron en esa ocasión sendos títulos sudcontinentales para el país. El Comité financió el viaje de la representación boliviana.

Cochabamba se impuso en nacional de esgrima

ORURO 11 (PRESENCIA) (POR AUGUSTO DAVILA S.- Corresponsal).- Cumpliendo excelente actuación que ratificó los antecedentes de que vino precedida, Cochabamba se clasificó Campeón Nacional del XIV Torneo de Esgrima que se realizó en esta ciudad, con la participación de Santa Cruz, Oruro, La Paz y Sucre, que ocuparon los puestos subsiguientes, en ese orden.

El equipo valluno exhibió en sus integrantes un rendimiento parejo, demostrando buena preparación física y habilidad. Tuvo sus puntos más altos en Jazmín Vargas de Bustamante y Ramiro Verduguéz y Eduardo Galindo, que alcanzaron los primeros puestos en florete, sable y espada, respectivamente.

PROXIMOS TORNEOS

El certamen, que duró aproximadamente una semana, finalizó ayer por la tarde, en la pedana instalada en uno de los salones del Estadio Departamental. Simultáneamente clausuró sus deliberaciones el Congreso Nacional de Esgrima, determinando, entre sus principales resoluciones, la fijación de Cochabamba, como sede para el próximo Campeonato Nacional Juvenil de Esgrima y a Sucre, para el similar de mayores.

Genaro Salinas, fue ratificado por el Congreso, como titular de la Federación Boliviana de Esgrima. También aprobó la asistencia de nuestro país a los siguientes Juegos Panamericanos de Octubre, en México. La selección del equipo, se hará en base al ranking que se elabora de acuerdo con los resultados del XIV Campeonato Nacional de Esgrima.

CLASIFICACION

El puntaje final del certamen efectuado en Oruro, es el siguiente: Cochabamba, con un total de 68 puntos: Santa Cruz, con 26; Oruro, 22: La Paz 6; y Sucre, 0.

Campeona en florete individual, Jazmín Vargas de Bustamante de Cochabamba; segunda, Tatiana Araujo, de Cochabamba. En florete damas por equipos, Cochabamba; segundo, Santa Cruz; Tercero, Oruro; cuarto, Sucre.

En sable, Ramiro Verduguéz, de Cochabamba, campeón; segundo, Antonio Siles, de Cochabamba. Por equipos, Cochabamba; Segundo, Santa Cruz; Tercero, Oruro; Cuarto, La Paz; Quinto, Sucre.

En espada, campeón Eduardo Galindo, de Cochabamba; Segundo, Rafael Julio, de Cochabamba. Por equipos, campeón Cochabamba; Segundo, Santa Cruz; Tercero, Oruro; Cuarto, La Paz; Quinto, Sucre.

Fuera de Cochabamba, cuya producción fue realmente notable, el equipo que impresionó mejor, fue Santa Cruz, aunque se esperaba que su rendimiento fuese mayor. Oruro rindió de acuerdo a sus posibilidades previas y su colocación en la tabla final, es considerada justa. Tuvo en el juvenil Raúl Saavedra, en florete, una de sus mejores revelaciones. Al decir del entrenador francés Serge Enrique Nora, que controló el certamen, Saavedra es una firme esperanza para la esgrima nacional, siempre que tenga maestros y preparación adecuados.

El equipo paceño, teniendo en cuenta sus antecedentes, fue el que menos respondió a la expectativa de los aficionados. Se salvó de quedar último, debido a que ese lugar estuvo reservado a Sucre, que este año recien se afilió a la Federación y, por tanto, competía por primera vez en un torneo de esta naturaleza. La representación chuquisaqueña, se redujo a dos esgrimistas: Gina Vargas y Erick García, quienes exhibieron un loable pundonor deportivo.

Santa Cruz ganó 78- a Simón Bolívar ano

.Anoche luego de corto receso se reinició en el Coliseo Cerrado "Ciudad de La Paz" el torneo oficial de básquetbol de Primera de Honor.

Mariscal Santa Cruz, en el partido de fondo, superó cómodamente a Simón Bolívar por 78 a 48 luego de ir en ventaja al concluir el primer tiempo por 39 a 21.

En damas, Magisterio mantuvo su condición de líder invicto al vencer a Municipal por 68 a 51. Los primeros veinte minutos de juego finalizaron con el marcador favorable a las "normalistas" por 31 a 19.

En el preliminar de la jornada, partido correspondiente a Primera de Ascenso varones, Uruguay de Ingenieros por 74 a 65.

Los partidos en ofrecieron un bajo nivel y al parecer, el receso la preparación física equipos. Es de esperar las próximas fechas ducción de los diferentes tos mejore algo.

PROXIMA FECHA

Mañana, desde las se cumplirá una nueva certamen oficial de ba En ascenso, varones, Quechisla con Jaime La Primera de Honor da harán Colonia-Gimn Esgrima y en varones frentarán, Primera de los representativos de M y Gimnasia y Esgrima.

Brasil se refuerza para match del 1

Belo Horizonte, Brasil, ago 11 (AFP).- El zaguero Luis Pereira y el mediocampista Ivo se incorporaron al cionado de fútbol de Brasil, para fortalecer la defensa encuentro decisivo que jugará contra Argentina en R

El encuentro está programado para el sábado próxim ciudad argentina y será válido para la calificación del gru de la Copa América.

Los brasileños saldrán hacia Argentina el jueves y lle a Rosario en las últimas horas de la tarde.

Antes, el miércoles, el cuadro brasileño recibirá e Horizonte la visita del flojo equipo de Venezuela.

Este partido servirá de entrenamiento a los brasi facilitará el acoplamiento de los nuevos elementos en junto, así como para mejorar el promedio de goles.

Nadie cree que los venezolanos, que fueron vencidos argentinos el pasado fin de semana por el aplastante ta once goles a cero, puedan inquietar a los jugadores loc Belo Horizonte.

Futbolistas en huel en República Argen

BUENOS AIRES, 11 (AP).- Futbolistas profesionales dispusieron esta noche un paro de actividades por tiempo indeterminado, se informó oficialmente esta noche.

En caso de persistir la actitud no podrán disputarse los encuentros correspondientes a la penúltima fecha del campeonato metropolitano de fútbol.

La medida fue dis reclamo de aumentos s

Reclaman que se nuevo convenio colect bajo, sobre lo cual no un acuerdo con la Aso Fútbol Argentino (A ñana debían disputar encuentros y el resto coles.

